

197



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2019-00608-00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dieciocho de mayo de dos mil veintiuno

De conformidad al parágrafo quinto del artículo 3º del ACUERDO No. PSAA16-10554 agosto 5 de 2016 "*Por el cual se establecen las tarifas de agencias en derecho*" emitido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, este fallador no realizó ningún pronunciamiento frente a la condena en costas y agencia en derecho, además de haber existido inconformidad por la apoderada de la parte ejecutante debió pronunciarse en el momento oportuno toda vez, que la providencia emitida el 14 de abril de 2021 fue notificada en ESTRADOS de conformidad a lo establecido en el artículo 294 del CGP.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 60.

Fijado hoy 19 MAY 2021 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad- Medellín.- Antioquia.

DIANA MARCELA RESTREPO SILVA
SECRETARIA



El documento OFICIO No. 210 del 23-02-2021 de JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD Fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion : 2021-10862 vinculado a la matricula inmobiliaria : 01N-5452102

Conforme al principio de legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR(ART. 7 DE LA LEY 258 DE 1996).

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN, POR FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE(S) SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRÁMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO O PROVIDENCIA QUE NIEGA EL REGISTRO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTOS DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MEDELLIN, EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

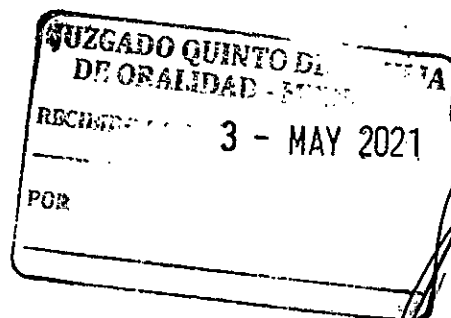
LOS ACTOS O NEGOCIOS JURÍDICOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCIÓN, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, VENCIDOS LOS CUALES SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTÚESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURÍDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA QUE TRATA EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACIÓN VENCIDO EL TÉRMINO REGISTRAL ANTES SEÑALADO, DEBERÁN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTÍCULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACIÓN ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO REGISTRAL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTÍCULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

Funcionario Calificador: ABOGAD83
El Registrador - Firma

MARIO ERNESTO VELASCO MOSQUERA



NOTIFICACION PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DEL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____ SE NOTIFICÓ PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ NO.



FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

El documento OFICIO No. 210 del 23-02-2021 de JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD Radicacion : 2021-10862

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

La guarda de la fe pública

16
Sandra Muñoz David

Abogada U de M



Señor

JUEZ 5 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

E. S. D.

Medellin

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RADICADO: 2019 - 00608

DEMANDANTE: LUZ DARY AGUDELO FLOREZ

DEMANDADO: ALBEIRO SERNA MARIN.

ASUNTO: SOLICITUD EMBARGO PRESTACIONES SOCIALES DEL
DEMANDADO.

SANDRA MILENA MUÑOZ DAVID abogada en ejercicio, identificada como lo anoto bajo mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la señora **LUZ DARY AGUDELO FLOREZ**, respetuosamente solicito al Despacho lo siguiente:

- 1- Embargo de las **PRESTACIONES SOCIALES** del demandado el señor **ALBEIRO SERNA MARIN**, como empleado de la **UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA** ya que, en oficio 538 donde se decretó el embargo del 30% del salario, no se tuvo en cuenta las prestaciones sociales que recibe el demandado y que hacen parte del título ejecutivo de la demanda.
- 2- Adicionalmente **INSISTO**, en las medidas que se solicitaron en escrito del pasado 9 de noviembre del año 2020 enviado vía correo electrónico al Despacho, sobre el reporte al señor **ALBEIRO SERNA MARIN** como deudor en las Centrales de Riesgo y se le impida la salida del país al señor **ALBEIRO SERNA MARIN**, informando para ello a las autoridades competentes.

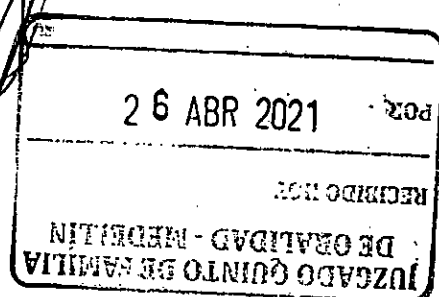
Del señor Juez,

Atentamente,

SANDRA MILENA MUÑOZ DAVID

C.C 32.107.907 de Medellín.

T. P. 258.800 del C. S. de la J.





REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2019-0000608-00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dieciocho de mayo de dos mil veintiuno.

Se pone en conocimiento escrito allegado por la OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS MEDELLÍN- NORTE, para sus efectos pertinentes.

Deberá tener en cuenta la parte ejecutante que el presente proceso es una obligación de tracto sucesivo, de lo cual se tendrá de lo descontado por el pagador las cuotas de alimentos en mora, y las que en adelante se llegaren a causar, por lo anterior NO SE ACCEDE a oficiar a la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, ya que el embargo del 30% recae sobre el salario devengado por el señor SERNA MARÍN.

Y de conformidad al artículo 127 del Código General del trabajo. ELEMENTOS INTEGRALES: "...Constituye *salario* no sólo la remuneración ordinaria, fija o variable, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie como contraprestación directa del servicio, sea cualquiera la forma o denominación que se adopte, como primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, porcentajes sobre ventas y comisiones."

De conformidad al artículo 129 inciso 6º del Código de la Infancia y la Adolescencia, se expiden oficios al Departamento Administrativo de Seguridad Centrales de Riesgo.

Se accede a la entrega del título que reposa en el presente proceso a la señora LUZ DARY AGUDELO FLOREZ, en el horario de entrega de títulos, el lunes de (1:00 PM) a (3:00PM), cuando el lunes sea festivo se entregaran el martes en el mismo horario, la solicitud la deberá realizar a través del correo j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 60

Fijado hoy 19 MAY 2021 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín - Antioquia.

Secretaría



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO 2019-00608-00

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dieciocho de mayo de dos mil veintiuno.

En atención al título que reposa en el presente proceso, se procede a REQUERIR al pagador del ejecutado UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, para que justifique las inconsistencias en las retenciones del salario precisando cuándo y por cuál valor realizó las deducciones por nómina al ejecutado y en consecuencia, cuándo procedió a realizar las consignaciones al Despacho, aportando para ello copia de las colillas de pago hechas al ejecutado desde septiembre de 2020 hasta la fecha, por cuanto, a la fecha solo existe un descuento realizado el 10 de marzo de 2021 al señor SERNA MARIN por valor de \$ 4.825. 664, deberá el pagador del ejecutado realizar las retenciones de manera mensual y cumplida de conformidad a lo ordenado en oficio No 538 del 31 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°

60

Fijado hoy **19 MAY 2021** a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín - Antioquia.

DIANA MARCELA RESTREPO SILVA
Secretaria

Doctor

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ QUINTO DEL FAMILIA DE ORALIDAD

J05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín, Antioquia

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE DEUDA

REF: PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: LUZ DARY AGUDELO

DEMANDADO: ALBEIRO SERNA MARÍN

RADICADO No. 2019-00608

AUXILIO DE J. PALACIO LOPERA, Abogada titulada y en ejercicio, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.494.455 de Medellín y tarjeta profesional No. 48254 del C.S.J., obrando como apoderada del señor **ALBEIRO SERNA MARIN**, Mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Medellín, cédula de ciudadanía No. 10.288.031 de Manizales; respetuosamente procedo a presentar **LIQUIDACIÓN** de deuda en atención a las consideraciones expresadas por su Señoría, en audiencia realizada el 14 de abril de los corrientes. Y la sentencia No. 93 de este Despacho.

La liquidación se realizó con fecha de corte 15 de abril de 2021, para ello se tuvo en cuenta los contratos celebrados con las universidades desde el año 2006, los cuales fueron por hora cátedra, por año académico, tal como se evidencia en los soportes probatorios que se encuentra consignados en el expediente y que fueron requeridos por la parte demandante.

En el siguiente cuadro se detalla los valores correspondientes al 30% de la cuota establecida según sentencia 232 del 26 de Octubre de 2006 y los valores consignados, desde dicha fecha, en la cuenta personal de la señora Luz Dary Agudelo Flórez y la cuenta de depósitos judiciales designado por este mismo Despacho. En dicho cuadro se consigna los valores, año por año, tomando como base la discriminación de cada contrato y que fueron ampliamente detallados en la contestación de esta demanda.

Así las cosas, una vez tomados las liquidaciones de los contratos se establece que en total el valor de la sumatoria de la cuota desde el mes de septiembre de 2006 al 15 de abril de 2021 es de **\$ 130.905.991** (ciento treinta millones novecientos cinco mil novecientos noventa un pesos), de este valor fue consignado a las cuentas ya mencionadas **\$ 119.462.496** (ciento diecinueve millones cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis pesos). La diferencia es de **\$ 11.443.495** (once millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y cinco pesos)

AÑO	INSTITUCION	TIPO DE CONTRATO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR CONTRATO DESPUES DE DESCUENTO DE LEY	30% CUOTA DE ALIMENTOS INCLUIDA PRESTACIONES SOCIALES	VALOR CONSIGNADO
2006	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	CATEDRA		VALOR CONSIGNANDO EN EL BANCO AGRARIO POR LOS MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE POR MANDATO DE ESTE DESPACHO.			300.000
2007	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	CATEDRA	PRIMER SEMESTRE	2.858.502	2.629.822	934.873	1.141.000
			SEGUNDO SEMESTRE	3.798.805	3.494.901	1.242.367	1.090.000
2008	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	CATEDRA	PRIMER SEMESTRE	5.366.506	4.937.186	1.755.474	2.946.000
			SEGUNDO SEMESTRE	3.816.185	3.510.890	1.248.020	1.600.000
2009	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	CATEDRA	PRIMER SEMESTRE	2.568.000	2.362.560	839.731	2.240.000
			SEGUNDO SEMESTRE	2.683.569	2.468.883	1.717.173	3.840.000
2010	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	CATEDRA	PRIMER SEMESTRE	2.232.768	2.054.147	710.310	2.300.000
			SEGUNDO SEMESTRE	2.232.768	2.054.147	729.836	1.650.000
2011	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	CATEDRA	PRIMER SEMESTRE	1.155.456	1.063.020	377.834	3.269.000
			SEGUNDO SEMESTRE	1.155.456	1.063.020	377.690	2.491.000
2012	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	TIEMPO COMPLETO AÑO ACADEMICO	ENERO	302.306	278.122	90.692	345.000
			FEBRERO	2.018.404	1.836.748	731.389	
	ITM	LIBRE REMOCION Y NOMBRAMIENTO	A PARTIR DE 22 DE 22 DE FEBRERO	4.207.589	3.492.299	11.612.942	7.265.000
2013	ITM	LIBRE REMOCION Y NOMBRAMIENTO	ENERO		2.238.753	671.626	1.250.000
	UNIVERSIDAD COOPERATIVA	TIEMPO COMPLETO AÑO ACADEMICO	A PARTIR DE 20 DE ENRO	3.429.000	3.120.390	10.016.452	8.326.000
2014	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA	CATEDRA	PRIMER SEMESTRE	4.126.400	3.755.024	10.550.178	9.146.000
	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	TIEMPO COMPLETO SEMESTRE ACADEMICO	PRIMER SEMESTRE FUNLAM	2.779.013	2.556.692		
				SEGUNDO SEMESTRE UNLAULA	3.341.741	3.040.984	12.348.258
2015					3.458.702	3.147.419	
2016	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA	CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO		3.795.116	3.453.556	12.888.404	10.980.000
2017				4.041.040	3.677.346	14.156.571	9.700.000
2018				4.206.319	3.827.750	14.260.683	11.160.000
2019				4.332.509	3.942.583	14.193.299	11.030.000
2020			PRIMER SEMESTRE	4.375.834	3.982.009	7.764.917	13.339.248
2020			SEGUNDO SEMESTRE	4.375.834	3.763.217	7.338.273	
2021				4.552.333	4.142.623	4.349.000	
						130.905.991	119.462.496
						DIFERENCIA	11.443.495

La disminuci3n del salario en el segundo semestre del a1o 2020 se debi3 a que con ocasi3n de la pandemia, la universidad requiri3 a mi poderdante para una disminuci3n del salario en total del 5% lo cual se evidencia en la certificaci3n que se anexa.

En conclusión y analizado el acervo probatorio aportado por la parte actora de este proceso aportado dentro de la respuesta, la suma que a la fecha adeuda mi poderdante por alimentos es de \$ **11.443.495** (once millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y cinco pesos); la cual se entregó de manera permanente y cumplida a su hijo en especie, pero que la madre no reconoce, y la cual él se dispondrá a pagar según el Despacho imparta la respectiva aprobación; no obstante, es clara que a mi mandante le asiste la responsabilidad y buena fe en cuanto a la obligación con su hijo, en donde su único esmero ha sido velar por el interés supremo del mismo.



CERTIFICADO DE DONACIÓN

Los suscritos José Rodrigo Flórez Ruiz en su calidad de Rector y Representante Legal y Esneider Roldán Bravo en calidad de Revisor Fiscal de la Universidad Autónoma Latinoamericana – UNAULA identificada con el NIT. 890.905.456-9, certifican que:

1. Que en el año 2020 recibimos del señor Albeiro Serna Marín con cédula de ciudadanía 10.288.031 la suma de \$1.422.148 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M.L.) a título de donación mediante deducción voluntaria de sus pagos de nómina los cuales quedan dentro de la cuenta corriente No. 388658995 del Banco de Bogotá a nombre de la Universidad Autónoma Latinoamericana – UNAULA.
2. Que la Universidad Autónoma Latinoamericana – UNAULA es una institución de educación superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Universidad, con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 203 del 30 de octubre de 1.968, expedida por el GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA y ejerce sus actividades en el Municipio de Medellín.
3. Que su objeto social principal es el siguiente: Servicio de educación superior de alta calidad.
4. Que la donación recibida se destinó al apoyo de los estudiantes durante la pandemia causada por el Covid-19, buscando garantizar su permanencia y evitando la deserción, suministrándoles recursos tecnológicos y económicos para el pago de la conexión a internet y sus correspondientes mensualidades, fundamentales para recibir sus clases mediadas por tecnologías.
5. Que anualmente presenta su declaración de Renta en la Administración de Impuestos Nacionales – DIAN, Dirección Seccional de Medellín, la cual se presentó dentro de los términos establecidos por dicha entidad.
6. Que el producto de la presente donación se invertirá exclusivamente en el territorio nacional.
7. Que esta Institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.
8. Que esta entidad maneja los ingresos por donaciones en depósitos o inversiones en establecimientos financieros autorizados.

Dada en Medellín, a los (05) días del mes de febrero de 2021


José Rodrigo Flórez Ruiz
Representante Legal
C.C. 8.249.708


Esneider Roldán Bravo
Revisor Fiscal
C.C. 1.128.440.853
No. TP 195.284-T

Vigilada Mineducación

Informes: www.unaula.edu.co - secretaria@unaula.edu.co - PBX: 511 2193 - Fax: 512 3418 - Carrera 55 N° 40 - 51 - Medellín - Colombia



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNAULA

CONTRATO DE TRABAJO DE DOCENTE HORA-CÁTEDRA

En la ciudad de Medellín, el día 16 de diciembre de 2013, entre los suscritos JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ, identificado con la cédula No. 8.249.708, quien obra en representación de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, corporación educativa de utilidad social sin ánimo de lucro, domiciliada en Medellín, con personería jurídica según Resolución No. 203 de 1968 de la Gobernación de Antioquia, que en este documento se conoce como LA UNIVERSIDAD y ALBEIRO SERNA MARÍN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10288031, que en este documento se conoce como EL DOCENTE, se ha celebrado el presente Contrato de Trabajo de Docente Hora-Cátedra, de conformidad con los artículos 101 y 102 del C.S. del T., y 106 de la ley 30 de 1992, que tiene las siguientes cláusulas especiales:

DOCENTE:	Albeiro Serna Marín
ESCALAFÓN DOCENTE:	1
DEDICACIÓN:	Cátedra
FACULTAD ASIGNADA:	Contaduría Pública

Designación hecha por el Consejo Académico según Acuerdo No. 366 de 17 de diciembre de 2013, con base en la lista de profesores nombrados por el Consejo de la Facultad, para el período académico 2014-1.

VIGENCIA. - Este contrato se entiende celebrado, por el período académico comprendido entre el 27 de enero de 2014 y el 27 de junio de la misma anualidad. LA UNIVERSIDAD pagará los citados meses, pero si EL DOCENTE tuviese que ejecutar labores luego de ésta última fecha, se consideran dichas actividades ya remuneradas dentro del período académico.

SALARIO MENSUAL. - \$ 825.280,00- ochocientos veinticinco mil doscientos ochenta pesos, señalado por LA UNIVERSIDAD, con base en una jornada de trabajo regular de 8 horas semanales. Además del salario, EL DOCENTE tendrá derecho a las prestaciones sociales ordenadas por la ley y la afiliación a la seguridad social integral.

SERVICIOS A SER PRESTADOS. - Las labores principales del DOCENTE son la regencia y la evaluación de la(s) cátedra(s) CONTABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL, con I.H.S. de 8 horas, respectivamente, la(s) cual(es) está(n) mencionada(s) en el Acuerdo de ratificación del nombramiento, arriba citado. Las evaluaciones solo serán realizadas a los alumnos expresamente autorizados por la Decanatura. Adicionalmente, EL DOCENTE debe prestar su colaboración en la vigilancia de exámenes o como jurado o revisor de pruebas efectuadas por otros profesores, previa su designación como tal. Debe, además, asesorar evaluar trabajos de investigación y trabajos de grado, y entregar la Decanatura el programa de su materia, así como el material didáctico relativo a la misma, que le sea solicitado. Las partes acuerdan que todas estas labores así como los recargos por trabajo nocturno o suplementario, se entienden remuneradas con el salario arriba mencionado y hacen parte de este contrato.



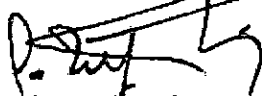
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA - UNALA

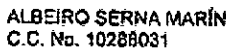
OBLIGACIÓN del DOCENTE: Según Acuerdo No. 055 de 29 de noviembre de 2012, emanado por el Consejo Superior, es obligación del DOCENTE utilizar el correo institucional en todo lo relacionado con la Universidad y sus alumnos. La contravención a esta norma podrá ocasionar sanciones, de carácter laboral y académico, a quienes la ignoren en el ejercicio de sus funciones.

TERMINACIÓN DEL CONTRATO. -Sin perjuicio del cumplimiento de las tareas pendientes, este contrato terminará al finalizar el período académico para el cual fue convenido. Puede darse por terminado en su transcurso por decisión unilateral de LA UNIVERSIDAD, en los casos previstos por el Código Sustantivo del Trabajo y cuando EL DOCENTE incurra en alguna o algunas de las siguientes faltas, que las partes califican desde ahora como graves al firmar este contrato, sin que haya lugar al pago de indemnización: a. Cuando se presente a dictar su clase, o hacer evaluaciones, asesorías o investigaciones en estado de ebriedad o bajo efectos de sustancias narcóticas, alucinógenas o similares. b. Cuando sus actuaciones signifiquen irrespeto a sus alumnos o a los demás miembros de la comunidad universitaria. c. Cuando cometa actos de indisciplina o de violencia, previa calificación del caso por parte del Consejo de la Facultad. d. Cuando sin causa justificada falte a su trabajo. e. Cuando utilice argucias o maniobras para abstenerse de dictar su clase o practicar los exámenes y demás evaluaciones que le corresponda efectuar. f. Cuando cometa actos fraudulentos, tales como entregar certificaciones falsas para acreditar idoneidad profesional o falsear calificaciones para ayudar o para perjudicar a un estudiante. También es acto fraudulento el hecho de retirar para ser modificada, un acta de calificaciones que ya ha sido formalmente entregada a la Decanatura, pues desde tal entrega el profesor no puede hacerse ni la más mínima modificación. g. Cuando no cumpla las labores que le correspondan. h. Cuando no entregue a la Decanatura las actas de calificaciones en los términos reglamentarios. i. Cuando utilice alguna maniobra para obstaculizar el derecho que tienen los estudiantes a la revisión de exámenes. j. Cuando intervenga, en tiempos de elecciones internas, en los asuntos electorales propios de los estudiantes. k. Adicionar la lista oficial de estudiantes del respectivo curso. l. Admitir en el salón de clases estudiantes que no estén debidamente matriculados, para lo cual debe correr lista. m. Hacer evaluación académica o seguimiento a estudiantes que no estén debidamente matriculados en el sistema. Esta última conducta se configura como falta grave a partir de la fecha en la cual ya no sea posible el Consejo Académico. N. En cualquiera de los demás casos previstos en el Reglamento Interno de Trabajo. Todas estas faltas se califican como graves por las partes al firmar este contrato.

PERIODO DE PRUEBA. - Pactan las partes que los treinta y seis (36) primeros días de vigencia de este contrato, se tienen como período de prueba.

En mérito de lo acordado, se firman dos ejemplares de igual texto, uno para LA UNIVERSIDAD y otro para EL DOCENTE, el día 16 de diciembre de 2013.


JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
C.C. No. 8.249.708
Rector


ALBEIRO SERNA MARÍN
C.C. No. 10288031
Docente



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNALLA

CONTRATO DE TRABAJO PARA DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO

En la ciudad de Medellín, el 4 de julio de 2014, entre los suscritos JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.249.708, quien obra en representación de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, Corporación Educativa de utilidad social sin ánimo de lucro, domiciliada en Medellín, con Personería Jurídica, según Resolución # 203 de 1968 de la Gobernación de Antioquia, que en este documento se conoce como LA UNIVERSIDAD y ALBEIRO SERNA MARÍN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10288031, que en este documento se conoce como EL DOCENTE, se ha celebrado el presente Contrato de Trabajo, de conformidad con los artículos 101 y 102 del C.S. del T., y 106 de la Ley 30 de 1992, que tiene las siguientes cláusulas especiales:

DOCENTE:	Albeiro Serna Marín
ESCALAFÓN DOCENTE:	1
DEDICACIÓN:	Tiempo completo
FACULTAD ASIGNADA:	Contaduría Pública

Designación hecha por el Consejo Académico, según Acuerdo No. 261 del 1 de julio de 2014, con base en la lista de profesores nombrados por el Consejo de la Facultad, para el período académico 2014.

SALARIO MENSUAL -\$3.341.741,00- tres millones trescientos cuarenta y un mil setecientos cuarenta y un pesos-, señalado por LA UNIVERSIDAD, mediante Resolución Rectoral No. 084 del 25 de noviembre de 2013, autorizado por el Consejo Superior, según Acuerdo No. 18 de 2006. Además del salario, EL DOCENTE tendrá derecho a las prestaciones sociales ordenadas por la Ley y a la afiliación a la seguridad social integral.

VIGENCIA.- Este contrato se entiende celebrado por el período académico comprendido entre el 7 de julio de 2014 y 19 de diciembre de la misma anualidad. LA UNIVERSIDAD pagará los citados meses, pero si EL DOCENTE tuviese que ejecutar labores luego de esta última fecha, se considerarán dichas actividades ya remuneradas dentro del período académico en mención.

JORNADA DE TRABAJO.- El Contrato de Trabajo del Docente de Tiempo Completo, implica la obligación de dedicar a LA UNIVERSIDAD, por lo menos, cuarenta (40) horas semanales, sumadas las horas de clase con las de otras actividades docentes, que se mencionan a continuación.

SERVICIOS A SER PRESTADOS.- Las asignaturas que servirá EL DOCENTE, serán asignadas por el Consejo de la Facultad y las cargas académicas, serán establecidas por el respectivo Decano. Las evaluaciones sólo serán hechas a los alumnos expresamente matriculados y que se encuentren en el sistema. Adicionalmente debe EL DOCENTE prestar su colaboración en la vigilancia de exámenes o como jurado o revisor de pruebas efectuadas por otros profesores, previa su designación como tal y a lo cual no se puede rehusar. Debe además, asesorar y evaluar trabajos de investigación y trabajos de grado, y entregar a la Decanatura el programa de su materia, así como el material didáctico relativo a la misma, que le sea solicitado. Impulsar conjuntamente con el Director del Centro de Investigaciones de la Universidad, las líneas de investigación, los semilleros de investigación y los grupos de estudio, en concordancia con los objetivos señalados para tal efecto. Actuar, siguiendo las directrices trazadas por el Decano, como Coordinador de una de las áreas del Plan de Estudios de la Facultad. En cumplimiento de esta función, deberá programar y realizar reuniones periódicas con los profesores del área y con los coordinadores de las otras áreas, con los mismos propósitos, y presentar informe escrito de cada una de ellas al Decano, asistir a las reuniones semanales programadas por la Decanatura para verificar el cumplimiento progresivo de los propósitos preestablecidos, brindar apoyo a los estudiantes que lo requieran en las labores relacionadas con las asignaturas del área, participar en las actividades de evaluación general de la Facultad y, en general, en los distintos comités que, a juicio del Decano, sean de vital importancia para el adecuado desenvolvimiento de la Facultad. Las demás funciones que en forma concreta le asignen la Decanatura o los directivos de LA UNIVERSIDAD. Las partes acuerdan que todas estas labores, así como los recargos por trabajo nocturno o suplementario,



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNALA

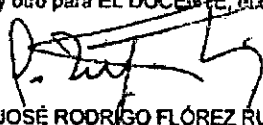
OBLIGACIÓN DEL DOCENTE.- Según el Acuerdo No. 055 del 29 de noviembre de 2012, emanado por el Consejo Superior, es obligación del DOCENTE utilizar el correo institucional en todo lo relacionado con la Universidad y sus alumnos. La contravención a esta norma podrá ocasionar sanciones de carácter laboral y académico, a quienes la ignoren en el ejercicio de sus funciones.

BIENES DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- Los bienes de Propiedad Intelectual que llegaran a producirse dentro de la vigencia de este contrato, producto de las actividades docentes e investigativas desarrolladas en la Universidad, en especial aquellas adquiridas como compromiso en el Plan de Trabajo Docente y/o Acta de Inicio correspondiente a la ejecución de proyectos de investigación, dará lugar al reconocimiento de los Derechos Morales según el caso, al autor, creador o inventor de dicho bien; los Derechos Patrimoniales en su totalidad, estarán en cabeza del empleador, en este caso la Universidad Autónoma Latinoamericana. Esto de acuerdo a los Artículos 28 y 29 de la Ley 1450 de 2011.

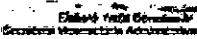
TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- Sin perjuicio del cumplimiento de las tareas pendientes, este contrato terminará al finalizar el período académico para el cual fue convenido. Puede darse por terminado en su transcurso por decisión unilateral de LA UNIVERSIDAD, en los casos previstos por el Código Sustantivo del Trabajo y cuando EL DOCENTE incurra en alguna o algunas de las siguientes faltas, que las partes califican desde ahora como graves al firmar este contrato, sin que haya lugar al pago de indemnización: a) cuando se presente a dictar su clase, o hacer evaluaciones, asesorías o investigaciones en estado de ebriedad o bajo los efectos de sustancias narcóticas, alucinógenas o similares. b) Cuando sus actuaciones signifiquen irrespeto a sus alumnos o a los demás miembros de la comunidad universitaria. c) Cuando cometa actos de indisciplina o de violencia, previa calificación del caso por parte del Consejo de la Facultad. d) Cuando sin causa justificada falte a su trabajo. e) Cuando utilice argucias o maniobras para abstenerse de dictar su clase o practicar los exámenes y demás evaluaciones que le corresponda efectuar. f) Cuando cometa actos fraudulentos, tales como entregar certificaciones falsas para acreditar idoneidad profesional o falsear calificaciones para ayudar o para perjudicar a un estudiante. También es acto fraudulento el hecho de retirar para ser modificada, un acta de calificaciones que ya ha sido formalmente entregada a la Decanatura, pues desde tal entrega, el profesor no puede hacerle ni la más mínima modificación. g) Cuando no cumpla las labores que le correspondan. h) Cuando no entregue a la Decanatura las actas de calificaciones en los términos reglamentarios. i) Cuando utilice alguna maniobra para obstaculizar el derecho que tienen los estudiantes a la revisión de exámenes. j) Cuando intervenga, en tiempos de elecciones internas, en los asuntos electorales propios de los estudiantes. k) Adicionar la lista oficial de estudiantes del respectivo curso. l) Admitir en el salón de clases estudiantes que no estén debidamente matriculados, para lo cual debe correr lista. m) Hacer evaluación académica o seguimiento a estudiantes que no estén debidamente matriculados en el sistema. Esta última conducta se configura como falta grave a partir de la fecha en la cual ya no sea posible efectuar nuevas matrículas o ajustes en el sistema, conforme lo que haya dispuesto el Consejo Académico. n) En cualquiera de los demás casos previstos en el Reglamento Interno de Trabajo. Todas estas faltas se califican como graves por las partes al firmar este contrato.

PERÍODO DE PRUEBA.- Pactan las partes que los treinta y seis (36) primeros días de vigencia de este contrato, se tienen como período de prueba.

En mérito de lo acordado, se firman dos ejemplares de igual texto, uno para LA UNIVERSIDAD y otro para EL DOCENTE, el día 4 de julio de 2014.


JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
C.C. 8.249.708
Rector


ALBEIRO SIERRA MARÍN
C.C. 10288031
Docente


Escuela de Administración
Secretaría de Administración



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA^{SA}
LATINOAMERICANA - UNALA

CONTRATO DE TRABAJO PARA DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO

En la ciudad de Medellín, el 16 de diciembre de 2014, entre los suscritos JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.249.708, quien obra en representación de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, Corporación Educativa de utilidad social sin ánimo de lucro, domiciliada en Medellín, con Personería Jurídica, según Resolución # 203 de 1968 de la Gobernación de Antioquia, que en este documento se conoce como LA UNIVERSIDAD y ALBEIRO SERNA MARÍN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10288031, que en este documento se conoce como EL DOCENTE, se ha celebrado el presente Contrato de Trabajo, de conformidad con los artículos 101 y 102 del C.S. del T., y 106 de la Ley 30 de 1992, que tiene las siguientes cláusulas especiales:

DOCENTE:	Albeiro Serna Marín
ESCALAFÓN DOCENTE:	1
DEDICACIÓN:	Tiempo Completo
FACULTAD ASIGNADA:	Contaduría Pública

Designación hecha por el Consejo Académico, según Acuerdo No. 573 de 16 de diciembre de 2014, con base en la lista de profesores nombrados por el Consejo de la Facultad, para el período académico 2015.

SALARIO MENSUAL - \$3.458.702,00- tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos dos pesos-, señalado por LA UNIVERSIDAD, mediante Resolución Rectoral No. 104 del 21 de noviembre de 2014, autorizado por el Consejo Superior, según Acuerdo No. 16 de 2006. Además del salario, EL DOCENTE tendrá derecho a las prestaciones sociales ordenadas por la Ley y a la afiliación a la seguridad social integral.

VIGENCIA.- Este contrato se entiende celebrado por el período académico comprendido entre el 19 de enero de 2015 al 16 de diciembre de la misma anualidad. LA UNIVERSIDAD pagará los citados meses, pero si EL DOCENTE tuviese que ejecutar labores luego de esta última fecha, se considerarán dichas actividades ya remuneradas dentro del período académico en mención.

JORNADA DE TRABAJO.- El Contrato de Trabajo del Docente de Tiempo Completo, implica la obligación de dedicar a LA UNIVERSIDAD, por lo menos, cuarenta (40) horas semanales, sumadas las horas de clase con las de otras actividades docentes, que se mencionan a continuación.

SERVICIOS A SER PRESTADOS.- Las funciones a desempeñar por el DOCENTE pueden ser de docencia, de investigación, de extensión y administrativas; las asignaciones laborales para cada período académico, serán establecidas por el Decano y aprobadas por la Vicerrectoría Académica. Las evaluaciones sólo serán hechas a los alumnos expresamente matriculados y que se encuentren en el sistema. Adicionalmente debe EL DOCENTE prestar su colaboración en la vigilancia de exámenes o como jurado o revisor de pruebas efectuadas por otros profesores, previa su designación como tal y a lo cual no se puede recusar. Debe además, asesorar y evaluar trabajos de investigación y trabajos de grado, y entregar a la Decanatura el programa de su materia, así como el material didáctico relativo a la misma, que le sea solicitado; impulsar conjuntamente con el Director del Centro de Investigaciones de la Universidad, las líneas de investigación, los seminarios de investigación y los grupos de estudio, en concordancia con los objetivos señalados para tal efecto. Actuar, siguiendo las directrices trazadas por el Decano, como Coordinador de una de las áreas del Plan de Estudios de la Facultad. En cumplimiento de esta función, deberá programar y realizar reuniones periódicas con los profesores del área y con los coordinadores de las otras áreas, con los mismos propósitos, y presentar informe escrito de cada una de ellas al Decano, asistir a las reuniones semanales programadas por la Decanatura para verificar el cumplimiento progresivo de los propósitos preestablecidos, brindar apoyo a los estudiantes que lo requieran en las labores relacionadas con las asignaturas del área, participar en las actividades de evaluación general de la Facultad y, en general, en los distintos comités que, a juicio del Decano, sean de vital importancia para el adecuado desenvolvimiento de Facultad. Las demás funciones que le asignen la Decanatura o los directivos de LA UNIVERSIDAD. Las partes acuerdan que todas estas labores, así como los recargos por trabajo nocturno o suplementario, se entienden remuneradas con el salario arriba estipulado y hacen parte de este contrato.

OBLIGACIÓN DEL DOCENTE.- Según el Acuerdo No. 055 del 29 de noviembre de 2012, emanado por el Consejo Superior, es obligación del DOCENTE utilizar el correo institucional en todo lo



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA^{ES}
LATINOAMERICANA - UNALA

BIENES DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- Los bienes de Propiedad Intelectual que llegaren a producirse dentro de la vigencia de este contrato, producto de las actividades docentes e investigativas desarrolladas en la Universidad, en especial aquellas adquiridas como compromiso en el Plan de Trabajo Docente y/o Acta de Inicio correspondiente a la ejecución de proyectos de investigación, dará lugar al reconocimiento de los Derechos Morales según el caso, al autor, creador o inventor de dicho bien; los Derechos Patrimoniales en su totalidad, estarán en cabeza del empleador, en este caso la Universidad Autónoma Latinoamericana. Esto de acuerdo a los Artículos 28 y 29 de la Ley 1450 de 2011.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Según Decreto 1443 de 2014, el/la DOCENTE tiene las siguientes responsabilidades en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo, en el desempeño de su función: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3) Cumplir con normas, políticas y demás disposiciones de la Institución en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. 4) Informar de manera oportuna a LA UNIVERSIDAD los riesgos en su puesto de trabajo. 5) Participar activamente en las actividades de capacitación relacionadas con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Participar y contribuir con el cumplimiento de los objetivos del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- Sin perjuicio del cumplimiento de las tareas pendientes, este contrato terminará al finalizar el periodo académico para el cual fue convenido. Puede darse por terminado en su transcurso por decisión unilateral de LA UNIVERSIDAD, en los casos previstos por el Código Sustantivo del Trabajo y cuando EL DOCENTE incurra en alguna o algunas de las siguientes faltas, que las partes califican desde ahora como graves al firmar este contrato, sin que haya lugar al pago de indemnización: a) cuando se presenta a dictar su clase, o hacer evaluaciones, asesorías o investigaciones en estado de ebriedad o bajo los efectos de sustancias narcóticas, alucinógenas o similares. b) Cuando sus actuaciones signifiquen irrespeto a sus alumnos o a los demás miembros de la comunidad universitaria. c) Cuando cometa actos de indisciplina o de violencia, previa calificación del caso por parte del Consejo de la Facultad. d) Cuando sin causa justificada falte a su trabajo. e) Cuando utilice argucias o maniobras para abstenerse de dictar su clase o practicar los exámenes y demás evaluaciones que le corresponda efectuar. f) Cuando cometa actos fraudulentos, tales como entregar certificaciones falsas para acreditar idoneidad profesional o falsear calificaciones para ayudar o para perjudicar a un estudiante. También es acto fraudulento el hecho de retirar para ser modificada, un acta de calificaciones que ya ha sido formalmente entregada a la Decanatura, pues desde tal entrega, el profesor no puede hacerla ni la más mínima modificación. g) Cuando no cumpla las labores que le correspondan. h) Cuando no entregue a la Decanatura las actas de calificaciones en los términos reglamentarios. i) Cuando utilice alguna maniobra para obstaculizar el derecho que tienen los estudiantes a la revisión de exámenes. j) Cuando intervenga, en tiempos de elecciones internas, en los asuntos electorales propios de los estudiantes. k) Adicionar estudiantes a la lista oficial que entrega la Oficina de Admisiones y Registro para el correspondiente curso. l) Admitir en el salón de clases estudiantes que no estén debidamente matriculados, para lo cual debe correr lista. m) Hacer evaluación académica o seguimiento a estudiantes que no estén debidamente matriculados en el sistema. Esta última conducta se configura como falta grave a partir de la fecha en la cual ya no sea posible efectuar nuevas matrículas o ajustes en el sistema, conforme lo que haya dispuesto el Consejo Académico. n) En cualquiera de los demás casos previstos en el Reglamento Interno de Trabajo. Todas estas faltas se califican como graves por las partes al firmar este contrato.

PERÍODO DE PRUEBA.- Pactan las partes que los sesenta (60) primeros días de vigencia de este contrato, se tienen como periodo de prueba.

En mérito de lo acordado, se firman dos ejemplares de igual texto, uno para LA UNIVERSIDAD y otro para EL DOCENTE, el día 15 de diciembre de 2014.


JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
C.C. 8.249.708
Rector


ALBERTO SERNA MARÍN
C.C. 10288031
Docente

En: 19/2015

Recebo, Acta Ciudad 11



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNALA

CONTRATO DE TRABAJO PARA DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO

En la ciudad de Medellín, el 7 de diciembre de 2015, entre los suscritos JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.249.708, quien obra en representación de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, Corporación Educativa de utilidad social sin ánimo de lucro, domiciliada en Medellín, con Personería Jurídica, según Resolución # 203 de 1968 de la Gobernación de Antioquia, que en este documento se conoce como LA UNIVERSIDAD y ALBEIRO SERNA MARÍN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10288031, que en este documento se conoce como EL DOCENTE, se ha celebrado el presente Contrato de Trabajo, de conformidad con los artículos 101 y 102 del C.S. del T., y 106 de la Ley 30 de 1992, que tiene las siguientes cláusulas especiales:

DOCENTE:	Albeiro Serna Marín
ESCALAFÓN DOCENTE:	3
DEDICACIÓN:	Tiempo Completo
FACULTAD ASIGNADA:	Contaduría Pública

Designación hecha por el Consejo Académico, según Acuerdo No. 584 de 1 de diciembre de 2015, con base en la lista de profesores nombrados por el Consejo de la Facultad, para el periodo académico 2015.

SALARIO MENSUAL - \$3.795.116,00- tres millones setecientos noventa y cinco mil ciento dieciséis pesos-, señalado por LA UNIVERSIDAD, mediante Resolución Rectoral No. 102 del 20 de noviembre de 2015, autorizado por el Consejo Superior, según Acuerdo No. 16 de 2006. Además del salario, EL DOCENTE tendrá derecho a las prestaciones sociales ordenadas por la Ley y a la afiliación a la seguridad social integral.

VIGENCIA. Este contrato se entiende celebrado por el periodo académico comprendido entre el 16 de enero de 2016 al 16 de diciembre de la misma anualidad. LA UNIVERSIDAD pagará los citados meses, pero si EL DOCENTE tuviese que ejecutar labores luego de esta última fecha, se considerarán dichas actividades ya remuneradas dentro del periodo académico en mención.

JORNADA DE TRABAJO. El Contrato de Trabajo del Docente de Tiempo Completo, implica la obligación de dedicar a LA UNIVERSIDAD, por lo menos, cuarenta (40) horas semanales, sumadas las horas de clase con las de otras actividades docentes, que se mencionan a continuación.

SERVICIOS A SER PRESTADOS. Las funciones a desempeñar por el DOCENTE pueden ser de docencia, de investigación, de extensión y administrativas; las asignaciones laborales para cada periodo académico serán establecidas por el Decano y aprobadas por la Vicerrectoría Académica. Las evaluaciones sólo serán hechas a los alumnos expresamente matriculados y que se encuentren en el sistema. Adicionalmente debe EL DOCENTE prestar su colaboración en la vigilancia de exámenes o como jurado o revisor de pruebas efectuadas por otros profesores, previa su designación como tal y a lo cual no se puede rehusar. Debe además, asesorar y evaluar trabajos de investigación y trabajos de grado, y entregar a la Decanatura el programa de su materia, así como el material didáctico relativo a la misma, que le sea solicitado. Impulsar conjuntamente con el Director del Centro de Investigaciones de la Universidad, las líneas de investigación, los semilleros de investigación y los grupos de estudio, en concordancia con los objetivos señalados para tal efecto. Actuar, siguiendo las directrices trazadas por el Decano, como Coordinador de una de las áreas del Plan de Estudios de la Facultad. En cumplimiento de esta función, deberá programar y realizar reuniones periódicas con los profesores del área y con los coordinadores de las otras áreas, con los mismos propósitos, y presentar informe escrito de cada una de ellas al Decano, asistir a las reuniones semanales programadas por la Decanatura para verificar el cumplimiento progresivo de los propósitos preestablecidos, brindar apoyo a los estudiantes que lo requieran en las labores relacionadas con las asignaturas del área, participar en las actividades de evaluación general de la Facultad y, en general, en los distintos comités que, a juicio del Decano, sean de vital importancia para el adecuado desenvolvimiento de Facultad. Las demás funciones que le asignen la Decanatura o los directivos de LA UNIVERSIDAD. Las partes acuerdan que todas estas labores, así como los recargos por trabajo nocturno o suplementario, se entienden remuneradas con el salario arriba estipulado y hacen parte de este contrato.

OBLIGACIÓN DEL DOCENTE. Según el Acuerdo No. 055 del 29 de noviembre de 2012, emanado por el Consejo Superior, es obligación del DOCENTE utilizar el correo institucional en todo lo



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA - UNALA

BIENES DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- Los bienes de Propiedad Intelectual que llegaran a producirse dentro de la vigencia de este contrato, producto de las actividades docentes e investigativas desarrolladas en la Universidad, en especial aquellas adquiridas como compromiso en el Plan de Trabajo Docente y/o Acta de Inicio correspondiente a la ejecución de proyectos de investigación, dará lugar al reconocimiento de los Derechos Morales según el caso, al autor, creador o inventor de dicho bien; los Derechos Patrimoniales en su totalidad, estarán en cabeza del empleador, en este caso la Universidad Autónoma Latinoamericana. Esto de acuerdo a los Artículos 28 y 29 de la Ley 1450 de 2011

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Según Decreto 1443 de 2014, el/la DOCENTE tiene las siguientes responsabilidades en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo, en el desempeño de su función: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3) Cumplir con normas, políticas y demás disposiciones de la Institución en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. 4) Informar de manera oportuna a LA UNIVERSIDAD los riesgos en su puesto de trabajo. 5) Participar activamente en las actividades de capacitación relacionadas con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Participar y contribuir con el cumplimiento de los objetivos del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- Sin perjuicio del cumplimiento de las tareas pendientes, este contrato terminará al finalizar el período académico para el cual fue convenido. Puede darse por terminado en su transcurso por decisión unilateral de LA UNIVERSIDAD, en los casos previstos por el Código Sustantivo del Trabajo y cuando EL DOCENTE incurra en alguna o algunas de las siguientes faltas, que las partes califican desde ahora como graves al firmar este contrato, sin que haya lugar al pago de indemnización: a) cuando se presente a dictar su clase, o hacer evaluaciones, asesorías o investigaciones en estado de ebriedad o bajo los efectos de sustancias narcóticas, alucinógenas o similares. b) Cuando sus actuaciones signifiquen irrespeto a sus alumnos o a los demás miembros de la comunidad universitaria. c) Cuando cometa actos de indisciplina o de violencia, previa calificación del caso por parte del Consejo de la Facultad. d) Cuando sin causa justificada falte a su trabajo. e) Cuando utilice argucias o maniobras para abstenerse de dictar su clase o practicar los exámenes y demás evaluaciones que le corresponda efectuar. f) Cuando cometa actos fraudulentos, tales como entregar certificaciones falsas para acreditar idoneidad profesional o falsear calificaciones para ayudar o para perjudicar a un estudiante. También es acto fraudulento el hecho de retirar para ser modificada, un acta de calificaciones que ya ha sido formalmente entregada a la Decanatura, pues desde tal entrega, el profesor no puede hacerle ni la más mínima modificación. g) Cuando no cumpla las labores que le correspondan. h) Cuando no entregue a la Decanatura las actas de calificaciones en los términos reglamentarios. i) Cuando utilice alguna maniobra para obstaculizar el derecho que tienen los estudiantes a la revisión de exámenes. j) Cuando intervenga, en tiempos de elecciones internas, en los asuntos electorales propios de los estudiantes. k) Adicionar estudiantes a la lista oficial que entrega la Oficina de Admisión y Registro para el correspondiente curso. l) Admitir en el salón de clases estudiantes que no estén debidamente matriculados, para lo cual debe correr lista. m) Hacer evaluación académica o seguimiento a estudiantes que no estén debidamente matriculados en el sistema. Esta última conducta se configure como falta grave a partir de la fecha en la cual ya no sea posible efectuar nuevas matrículas o ajustes en el sistema, conforme lo que haya dispuesto el Consejo Académico. n) En cualquiera de los demás casos previstos en el Reglamento Interno de Trabajo. Todas estas faltas se califican como graves por las partes al firmar este contrato.

PERÍODO DE PRUEBA.- Pactan las partes que los sesenta (60) primeros días de vigencia de este contrato, se tienen como período de prueba.

En mérito de lo acordado, se firman dos ejemplares de igual texto, uno para LA UNIVERSIDAD y otro para EL DOCENTE, el día 7 de diciembre de 2015.

JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
C.C. 8.249.705
La Universidad

ALBEIRO SERNA MARÍN
C.C. 10286031
El Docente



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA - UNALULA

OTROSÍ AL CONTRATO DE TRABAJO PARA DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO

En la ciudad de Medellín, 9 de diciembre de 2016, entre los suscritos JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.249.708, quien obra en representación de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, Corporación Educativa de utilidad social sin ánimo de lucro, domiciliada en Medellín, con Personería Jurídica, según Resolución # 203 de 1968 de la Gobernación de Antioquia, que en este documento se conoce como LA UNIVERSIDAD y ALBEIRO SERNA MARÍN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.288.031, quien para los efectos del presente documento se conoce como EL DOCENTE, se ha acordado suscribir un OTROSÍ al contrato de trabajo suscrito entre las partes, el 7 de diciembre de 2015, con vigencia del 18 de enero a 16 de diciembre de 2016, y que se registró por los siguientes compromisos:

PRIMERO: Entre los suscritos contratantes, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA y ALBEIRO SERNA MARÍN, se ha acordado dar por terminado bilateralmente y de mutuo acuerdo el presente contrato, entre otros, por la terminación del tiempo pactado en el mismo.

SEGUNDO: Que en virtud de la terminación del presente contrato de trabajo, se acuerda liquidar todas las prestaciones sociales que se le hayan causado hasta la fecha de su terminación, diciembre 16 de 2016.

TERCERO: Adoptar, como clausulado válido, consciente y voluntario para la celebración, suscripción y ejecución de un nuevo contrato de trabajo, el cual comenzará a regir a partir del 1º de enero de 2017, la totalidad de las cláusulas pactadas en el presente contrato de trabajo, excepto, la cláusula referida al tiempo de duración del nuevo contrato de trabajo, el cual se pacta o acuerda, para el nuevo contrato DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO, como manifestación unilateral, libre y voluntaria de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, contratante, de evidenciar la estabilidad laboral, tranquilidad, y mejor calidad de vida de los Docentes. El contratado renuncia con la firma del presente OTROSÍ, a la reclamación de cualquier prestación diferente a las que correspondan a la liquidación del contrato que se termina.

Se firma en Medellín, a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2016.

JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
C.C. No. 8.249.708
LA UNIVERSIDAD

ALBEIRO SERNA MARÍN
C.C. No. 10.288.031
EL DOCENTE

cc. Gestión Humana

1211040



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA - UNILA

OTROSÍ AL CONTRATO DE TRABAJO PARA DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO

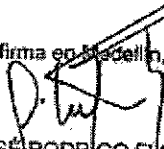
En la ciudad de Medellín, 9 de diciembre de 2016, entre los suscritos JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.249.708, quien obra en representación de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, Corporación Educativa de utilidad social sin ánimo de lucro, domiciliada en Medellín, con Personería Jurídica, según Resolución # 203 de 1988 de la Gobernación de Antioquia, que en este documento se conoce como LA UNIVERSIDAD y ALBEIRO SERNA MARÍN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.288.031, quien para los efectos del presente documento se conoce como EL DOCENTE, se ha acordado suscribir un OTROSÍ al contrato de trabajo suscrito entre las partes, el 7 de diciembre de 2015, con vigencia del 18 de enero a 16 de diciembre de 2016, y que se registrá por los siguientes compromisos:

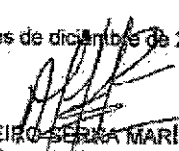
PRIMERO: Entre los suscritos contratantes, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA y ALBEIRO SERNA MARÍN, se ha acordado dar por terminado bilateralmente y de mutuo acuerdo el presente contrato, entre otras, por la terminación del tiempo pactado en el mismo.

SEGUNDO: Que en virtud de la terminación del presente contrato de trabajo, se acuerda liquidar todas las prestaciones sociales que se le hayan causado hasta la fecha de su terminación, diciembre 16 de 2016.

TERCERO: Adoptar, como clausulado válido, consciente y voluntario para la celebración, suscripción y ejecución de un nuevo contrato de trabajo, el cual comenzará a regir a partir del 1º de enero de 2017, la totalidad de las cláusulas pactadas en el presente contrato de trabajo, excepto, la cláusula referida al tiempo de duración del nuevo contrato de trabajo, el cual se pacta o acuerda, para el nuevo contrato DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO, como manifestación unilateral, libre y voluntaria de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, contratante, de evidenciar la estabilidad laboral, tranquilidad, y mejor calidad de vida de los Docentes. El contratado renuncia con la firma del presente OTROSÍ, a la reclamación de cualquier prestación diferente a las que corresponden a la liquidación del contrato que se termina.

Se firma en Medellín, a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2016.


JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
C.C. No. 8.249.708
LA UNIVERSIDAD


ALBEIRO SERNA MARÍN
C.C. No. 10.288.031
EL DOCENTE

cc. Gestión Humana

16/12/2016

Elaboró: María González M.
Revisó: María Victoria Hernández

86

Radicado 24496 del 1 de octubre del año 2010-Vicerrectoría Académica-

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

CONTRATO PERSONAL DOCENTE POR DURACIÓN DE OBRA PARA SERVIR CURSOS ESPECÍFICOS

Entre los suscritos, JUAN ALBERTO BERNAL GONZÁLEZ, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía 8.345.827 de Envigado, quien actúa en su calidad de Jefe del Departamento de Relaciones Laborales de la Fundación Universitaria Luis Amigó, entidad sin ánimo de lucro de utilidad común y con personería jurídica según Resolución 17701 de 1984, debidamente autorizado por el Comité Directivo mediante delegación otorgada el 7 de mayo de 2008, acta # 17, quien para efectos de este contrato se denominará LA FUNLAM, y de otra parte, ALBEIRO SERNA MARÍN, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía cuyo número aparece al pie de su firma y quien para los efectos del presente contrato se denominará el DOCENTE, se ha convenido celebrar el presente contrato por duración de obra para servir cursos específicos, que durará hasta terminar el(los) curso(s) que sea(n) servido(s), con las cláusulas que a continuación se estipulan: PRIMERA: EL DOCENTE se vincula a la FUNLAM para prestar sus servicios de orientación en el(los) Municipio(s) de MEDELLÍN, con el fin de orientar el(los) curso(s) APLICACIÓN DE SOFTWARE CONTABLE (96/II GRUPOS 1 y 4), con una intensidad total de NOVENTA Y SEIS (96) HORAS, que desarrolla la FUNLAM en esta localidad, en la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, Medellín. SEGUNDA: EL DOCENTE se compromete a orientar el(los) curso(s) servidos dentro del horario que asigne la FUNLAM, entre el 3 de agosto y el 17 de noviembre del año 2010. Tales horas incluyen, además del acompañamiento, evaluación de eventos regulares de seguimiento, de recuperación permanente, trabajos y pruebas en las fechas que se llegaren a determinar. TERCERA: La FUNLAM pagará al DOCENTE la suma de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS, (\$23.258/hora), categoría Profesional-Auxiliar. Del número de horas estipuladas en este contrato se podrán descontar para efectos de pago las no dictadas por razones imputables al docente, que lleven al incumplimiento de lo estipulado en este contrato. Es decir, el pago se efectuará de acuerdo con las horas realmente dictadas y se hará el último día del mes. *Parágrafo:* al docente se le cancelarán las horas efectivamente dictadas. En tal sentido, la FUNLAM no cancelará las horas no dictadas por el docente por cualquier causa o por programación de eventos institucionales o de la Facultad que impliquen el cese de actividades académicas. Si el docente no dictare las clases, sin justa causa, podrá ser deducido el valor de las mismas por el Departamento de Relaciones Laborales. CUARTA: Este pago incluye los correspondientes recargos por festivos, dominicales y nocturnos. QUINTA: EL DOCENTE, por el presente contrato, se obliga a: a) Orientar el(los) curso(s) señalado(s) en el presente contrato, atendiendo a los programas académicos de la FUNLAM y de conformidad con las instrucciones que reciba del respectivo Jefe Académico; b) Elaborar y realizar las pruebas relacionadas con el curso motivo del presente contrato, programadas por la FUNLAM; además, evaluarlas y darlas a conocer a los estudiantes y reportarlas oportunamente al Departamento de Registro Académico; c) Efectuar las revisiones de las evaluaciones cuando el alumno tenga reclamación al respecto; d) Atender y asistir a los alumnos en las consultas que éstos le formulen, en las inquietudes que planteen en los trabajos que realicen, etc.; e) Someterse a los estatutos y reglamento de la FUNLAM y cumplir con lo pertinente a su oficio de DOCENTE; g) Guardar el respeto debido a las Directivas de la FUNLAM, a sus alumnos y compañeros; h) Cumplir con las obligaciones y deberes que se imponen en los reglamentos; i) Efectuar los eventos regulares de seguimiento, de recuperación permanente, trabajos y pruebas en las fechas que se llegaren a determinar; j) Asistir a las reuniones cuando sea convocado por cualquiera de los Directivos de la FUNLAM; k) Servir como jurado en los eventos que le solicite la FUNLAM. l) Todas las demás responsabilidades inherentes al cargo y a los objetivos del respectivo curso. SEXTA: La duración del presente contrato está circunscrita al compromiso adquirido en la cláusula segunda, por lo cual el contrato se entenderá terminado una vez finalizada la actividad para la cual ha sido contratado el DOCENTE, incluyendo eventos de recuperación. SEPTIMA: La quinta parte de la duración del presente contrato se considerará como periodo de prueba y por consiguiente

cualquiera de las partes podrá terminarlo unilateralmente en cualquier momento durante dicho período.

OCTAVA: La FUNLAM podrá dar por terminado unilateralmente este contrato por las siguientes causas: a) Inasistencia del DOCENTE sin justa causa a servir orientación por una vez; b) Faltar así sea en materia leve a sus deberes inherentes a la ética profesional y a su condición de Docente; c) Faltar al respeto que debe a las autoridades de la Institución, discípulos y dependientes; d) No cumplir con los compromisos detallados en los literales de la a) a la l), de la cláusula quinta del presente contrato; e) Observar una conducta no acorde con la dignidad de su cargo y de la Institución; f) Intervenir abiertamente en discriminaciones de tipo político, racial, religioso o de otra índole con sus discípulos; g) No conservar en debida forma los elementos, materiales o bienes confiados a su guarda o administración; h) Presentarse a servir orientación en estado de alcoholamiento, así este sea leve, o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes; i) Abandonar o suspender las labores sin autorización previa; j) Impedir o tratar de impedir el normal desarrollo de las actividades de la FUNLAM; k) Incumplir el Calendario Académico; l) En general, el incumplimiento de cualquiera de los deberes consagrados en el Estatuto Docente.

NOVENA: Si el DOCENTE por razones propias de su cargo debe trasladarse desde la sede a otra Ciudad o Municipio deberá por su cuenta y riesgo sufragar los gastos que ello ocasione. Sin embargo la FUNLAM le reconocerá en estos casos lo pertinente por cada viaje, lo cual se conviene desde ahora que no constituye salario.

DECIMA: La FUNLAM cancelará al DOCENTE la liquidación de prestaciones y el saldo del contrato correspondiente a las orientaciones servidas durante el último mes del período, una vez el DOCENTE haya entregado las certificaciones del curso y cumplido los demás compromisos adquiridos por el presente contrato. Además de lo anterior deberá estar a Paz y Salvo en los aspectos relacionados con Registro Académico, Biblioteca, Servicios Generales, Tecnología para la educación, Contabilidad, Administración de Documentos, etc.

DECIMAPRIMERA: El DOCENTE se compromete a avisar con treinta (30) días de anticipación cuando, por justa causa, deba dar por terminado el presente contrato.

DECIMASEGUNDA: En caso de terminación unilateral del contrato, el DOCENTE deberá entregar en el Departamento de Registro Académico los listados y certificaciones correspondientes al desarrollo del curso para recibir la liquidación de prestaciones.

DECIMATERCERA: Si al momento de la liquidación definitiva del contrato el DOCENTE no se encontrare a paz y salvo con la Institución por concepto de inventarios, préstamos de libros, multas, daños en materiales de objetos imputables a su culpa, préstamo o anticipos de dinero que la Institución haya realizado por cualquier concepto, el DOCENTE autoriza a la FUNLAM a descontar de la misma los valores adeudados.

DECIMACUARTA: Las partes de este contrato han acordado que el Docente se compromete a utilizar únicamente el software legal autorizado por la FUNLAM o aquel de dominio público, y en ningún momento podrá sacar copias del primero para utilizarlo por fuera de la Institución, ni podrá instalar software no autorizado ni realizar trabajos personales.

DECIMAQUINTA: Las partes de este contrato han acordado que el DOCENTE servirá también como Tutor para los trabajos independientes de los alumnos, según el sistema de créditos.

DECIMASEXTA: DERECHOS DE AUTOR: Los derechos patrimoniales de autor sobre las obras creadas por el DOCENTE en ejercicio de sus funciones o con ocasión de ellas pertenecen a la FUNLAM. Todo lo anterior sin perjuicio de los derechos morales de autor, que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la ley 23 de 1982 y la Decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 3 de agosto de 2010. El empleado deja constancia de haber recibido copia del contrato y sus partes complementarias.

LA FUNDACION

JUAN ALBERTO BERNAL GONZÁLEZ
C.C. 8345827 de Envigado

EL DOCENTE

c.c. 10288031 de Tlaxiaco

9

009-11

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ
CONTRATO DE HORA CÁTEDRA POR LABOR U OBRA DETERMINADA PARA SERVIR CURSOS ESPECÍFICOS

Entre los suscritos a saber: FRAY MARINO MARTINEZ PEREZ mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.259.744 de Medellín quien actúa como Representante Legal de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en su condición de Rector General, quien para los efectos del presente contrato se denominará FUNLAM, y de otra parte, ALBEIRO SERNA MARIN mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía cuyo número aparece al pie de su firma y quien para los efectos del presente contrato se denominará el DOCENTE, se ha convenido celebrar el presente contrato por duración de obra que durará hasta finalizar el (los) curso (s) que serán servidos, con las cláusulas que a continuación se estipulan: PRIMERA: EL DOCENTE se vincula a la FUNLAM para prestar sus servicios de orientación en el(los) Municipio(s) de: MEDELLÍN, con el fin de orientar el(los) curso(s) de SALARIOS (30/H GRUPO 01), SALARIOS (30/H GRUPO 02), SALARIOS (30/H GRUPO 03), TEORIA Y METODOLOGIA DE LA INVER. I (45/H GRUPO 1), CONTAB. ADMINSTR. SISTEMA CONTABLE (60/H GRUPO 1) dentro de los programas de ADMINISTRACION DE EMPRESAS C.E.E.S. CONTADURIA PUBLICA que desarrolla la FUNLAM en estas localidades (es). SEGUNDA: EL DOCENTE se compromete a orientar el (los) curso(s) con una intensidad total de DOSCIENTOS DOS (202) horas servidas dentro del horario que asigna la FUNLAM, entre el 1o. de agosto de 2007 y el 05 Diciembre 2007. Tales horas incluyen, además del acompañamiento, evaluación de guías regulares de seguimiento, de recuperación permanente, trabajos y pruebas en las fechas que se llegaran a determinar. TERCERA: La FUNLAM pagará al DOCENTE la suma de DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS (\$16806) por hora. Del número de horas estipuladas en este contrato se podrán descontar para efectos de pago las no dictadas por razones imputables al docente, que tienen el incumplimiento de lo estipulado en este contrato. Es decir, el pago se efectuará de acuerdo con las horas realmente dictadas y se hará el último día del mes. PARAGRAFO. Al docente se le cancelarán las horas efectivamente dictadas. En tal sentido la FUNLAM no cancelará las horas no dictadas por el docente, por cualquier causa o por programación de eventos institucionales o de la Facultad que impliquen el cese de actividades académicas. Si el docente no dicta las clases, sin justa causa, podrá ser deducido el valor de las mismas por el Departamento de Relaciones Laborales. CUARTA: Este pago incluye los correspondientes recargos por festivos, dominicales y nocturnos. QUINTA: EL DOCENTE, por el presente contrato, se obliga a: a) Orientar el (los) curso(s) señalados(s) en el presente contrato, atendiendo a los programas académicos de la FUNLAM y de conformidad con las instrucciones que reciba del respectivo Jefe Académico; b) Elaborar y realizar las pruebas relacionadas con el curso, motivo del presente contrato, programadas por la FUNLAM, además, evaluarlas y darlas a conocer a los estudiantes y reportarlas oportunamente al Departamento de Registro Académico; c) Efectuar las revisiones de las evaluaciones cuando el alumno tenga reclamación al respecto; d) Atender y asistir a los alumnos en las consultas que éstos le formulen, en las inquietudes que planteen en los trabajos que realicen, etc.; e) Someterse a los estatutos y reglamento de la FUNLAM y cumplir con lo pertinente a su oficio de DOCENTE; g) Guardar el respeto debido a las Directrices de la FUNLAM, a sus alumnos y compañeros; h) Cumplir con las obligaciones y deberes que se imponen en los reglamentos; i) Efectuar los eventos regulares de seguimiento, de recuperación permanente, trabajos y pruebas en las fechas que se llegaran a determinar; j) Asistir a las reuniones cuando sea convocado por cualquiera de los Directivos de la FUNLAM; k) Servir como jurado en los eventos que lo solicite la FUNLAM; l) Todas las demás responsabilidades inherentes al cargo y a los objetivos del respectivo curso. SEXTA: La duración del presente contrato está circunscrita al compromiso adquirido en la cláusula segunda, por lo cual el contrato se entenderá terminado una vez finalizada la actividad para la cual ha sido contratado el DOCENTE, incluyendo eventos de recuperación, no habrá aviso previo. SEPTIMA: La quinta parte de la duración del presente contrato se considerará como período de prueba y por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminarlo unilateralmente en cualquier momento, durante dicho período. OCTAVA: La FUNLAM podrá dar por terminado unilateralmente este contrato por las siguientes causas: a) Inasistencia del DOCENTE sin justa causa, a servir a una clase, por una vez; b) Inasistencia injustificada al menos a una hora de clase por el docente; c) Faltar, así sea en materia leve a sus deberes inherentes a la ética profesional y a su condición de Docente; d) Faltar al respeto que debe a las autoridades de la Institución, discipulos y dependientes; e) No cumplir con los compromisos detallados en los literales de la a) a la l), de la cláusula cuarta del presente contrato; f) Observar una conducta no acorde con la dignidad de su cargo y de la Institución; g) Intervenir abiertamente en discriminaciones de tipo político, racial, religioso o de otra índole con sus discípulos; h) No preservar en debida forma las elementos, materiales o bienes pertenecientes a su guisa o a la FUNLAM; i) Presentarse a clase en estado de ebriedad, así esta sea leve, o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes; j) Abandonar o suspender las labores sin autorización previa; k) Impedir o tratar de impedir el normal desarrollo de las actividades de la FUNLAM; l) Incumplir con el proyecto académico del curso; m) En general, el incumplimiento de cualquiera de los deberes consagrados en el estatuto docente. NOVENA: Si el DOCENTE por razones propias de su cargo debe trasladarse desde la sede a otra Ciudad o Municipio deberá, por su cuenta y riesgo sufragar los gastos que ello ocasiona, sin embargo la FUNLAM le reconocerá en estos casos la portencia por cada viaje, lo cual se conviene desde ahora que no constituye sueldo. DECIMA: La FUNLAM cancelará al DOCENTE la liquidación de prestaciones y el saldo del contrato correspondiente a las orientaciones servidas durante el último mes del período, una vez el DOCENTE haya entregado las calificaciones del curso y cumplido los demás compromisos adquiridos por el presente contrato. Además de lo anterior deberá estar a Paz y Salvo por todo concepto con la Institución. UNDÉCIMA: El DOCENTE se compromete a avisar con treinta (30) días de anticipación cuando, por justa causa, debe dar por terminado el presente contrato. DUODÉCIMA: En caso de terminación unilateral del contrato, el DOCENTE deberá entregar en el Departamento de Registro Académico los listados y certificaciones correspondientes al desarrollo del curso para recibir la liquidación de prestaciones. DECIMA TERCERA: Arbitramento: Las diferencias que ocurran entre las partes con motivo del presente contrato, se someterán a las decisiones de un tribunal de Arbitramento que se integrará así: un árbitro nombrado por cada parte y el tercero designado por aquellos. Si no hay acuerdo entre los dos elegidos, el tercero lo designará la Cámara de Comercio de Medellín. Los costos que se causen por este proceso y la remuneración de los árbitros, serán pagados por milades (entre empleador y trabajador). Con lo anterior se deroga el conocimiento de estos conflictos por parte de la justicia ordinaria laboral actuando los árbitros como equivalentes jurisdiccional. DECIMA CUARTA: Las partes de este contrato han acordado que el empleado se compromete a utilizar únicamente el software legal autorizado por la FUNLAM o aquel de dominio público, y en ningún momento podrá sacar copias del mismo para utilizarlo por fuera de la Institución, ni podrá instalar software no autorizado ni realizar trabajos personales. DECIMA QUINTA: El empleado deberá venir también al acompañamiento de los cursos en lo que fuere referencia a tutorías o trabajos independientes del alumno, según el sistema de créditos. DECIMA SESTA: DERECHOS DE AUTOR: Los derechos patrimoniales de autor sobre las obras creadas por el TRABAJADOR en ejercicio de sus funciones o con ocasión de ellas pertenecen a la FUNLAM. Todo lo anterior sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la ley 23 de 1982 y la Decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. Para constancia se firma en la ciudad de Medellín el 1o. de agosto de 2007. El trabajador deja constancia de haber recibido copia del contrato y sus partes complementarias

LA FUNDACIÓN

FRAY MARINO MARTINEZ PEREZ
 Rector General
 C.C. No. 8.259.744 de Medellín

TESTIGO

JUAN ALBERTO BERNAL GONZALEZ
 Jefe Departamento de Relaciones Laborales
 C.C. No. 8.845.827 de Envigado

EL DOCENTE

Albeiro Serna Marin
 C.C. No. 10.288.031 de ALB

Empleado: 10238031

SERNA MARIN ALBEIRO

Jornada: COMPL

Banco: BANCOLOMBIA

Horas laboradas: 120.00

Cuenta: 00416512825

Centro: 41600502

CONTADURÍA

Salario: 4,375,634.00

Fechas de pago: 01/11/2020 a 15/11/2020

Concepto devengado	Valor devengado	Horas	Días	Concepto deducción	Valor deducción	Saldo
001 SUELDO BASICO	+ 2,187,917.00		15	501 SALUD	- 87,517.00	
				502 PENSION	- 87,517.00	
				503 FONDO DE SOLIDARIDAD	- 21,879.00	
				802 EMBARGO JUDICIAL	- 603,208.00	
				805 DONACION COMITE UNAULA COV-19	- 109,396.00	
TOTAL DEVENGADOS	2,187,917.00			TOTAL DEDUCCIONES	909,517.00	
					TOTAL A PAGAR:	1,278,400.00
					Firma empleado	Firma autorizada

101

UNIVERSIDAD AUTONOMA
SOFSEIN Nómina

COMPROBANTE DE PAGO
NÓMINA

Año: 2020
Período: 22
Subperíodos: 15 - 17

Tipo nómina: QUIN
Fecha cpto: 30/11/2020
Ciudad: MEDELLIN



Empleado: 10238031 SERNA MARGIN ALBEIRO

Jornada: COMPL

Banco: BANCOLOMBIA

Centro: 41600502 CONTADURÍA

Horas laborales: 120.00

Cuenta: 00416512825

Salario: 4,375,634.00

Fecha de pago: 15/11/2020 a 30/11/2020

Concepto devengado	Valor devengado	Horas	Días	Concepto deducción	Valor deducción
001 SUELDO BASICO	+ 2,187,917.00		15	501 SALUD	- 87,516.00
				502 PENSION	- 87,516.00
				503 FONDO DE SOLIDARIDAD	- 21,879.00
				604 PLAN COMPL SURA	- 181,336.00
				802 EMBARGO JUDICIAL	- 603,208.00
				805 DONACION COMITE UNAULA COV-19	- 109,396.00
TOTAL DEVENGADOS	2,187,917.00			TOTAL DEDUCCIONES	1,090,851.00
				TOTAL A PAGAR:	1,097,066.00
Firma empleado				Firma autorizada	

Empleado: 10288031

SERNA MARIN ALBEIRO

Jornada: COMPL

Banco: BANCOLOMBIA

Horas laboradas: 120.00

Cuenta: 00416512825

Centro: 41600502

CONTADURIA

Salario: 4,452,333.00

Fechas de pago: 01/02/2021 a 15/02/2021

Concepto devengado	Valor devengado	Horas	Dias	Concepto deducción	Valor deducción	Saldo
001 SUELDO BASICO	+ 2,226,167.00		15	501 SALUD	- 89,047.00	
				502 PENSION	- 89,047.00	
				503 FONDO DE SOLIDARIDAD	- 22,262.00	
				802 EMBARGO JUDICIAL	- 603,208.00	
TOTAL DEVENGADOS	2,226,167.00			TOTAL DEDUCCIONES	803,564.00	
				TOTAL A PAGAR:	1,422,603.00	

Firma empleado

Firma autorizada

UNIVERSIDAD AUTONOMA
SOFSDN Nómina

COMPROBANTE DE PAGO
NÓMINA

Año: 2020 Tipo nómina: QUIN
Periodo: 20 Fecha cpto: 30/10/2020
Subperiodos: 17 - 17 Ciudad: MEDELLIN



Empleado: 10288031 SERNA MARIN ALBEIRO Jornada: COMPL Banco: BANCOLOMBIA
Horas laboradas: 120.00 Cuenta: 00416512825
Centro: 41600502 CONTADURIA Salario: 4,375,634.00 Fecha de pago: 16/10/2020 a 31/10/2020

Concepto devengado	Valor devengado	Horas	Días	Concepto deducción	Valor deducción	Saldo
001 SUELDO BASICO	+ 2,187,917.00		15	501 SALUD	- 87,516.00	
012 PRIMA DE SERVICIOS	+ 743,892.00			502 PENSION	- 87,516.00	
				503 FONDO DE SOLIDARIDAD	- 21,879.00	
				604 PLAN COMPL. SURA	- 181,336.00	
				802 EMBARGO JUDICIAL	- 603,208.00	
				805 DONACION COMITE UNAULA COV-19	- 109,396.00	
TOTAL DEVENGADOS	2,931,809.00			TOTAL DEDUCCIONES	1,090,851.00	
				TOTAL A PAGAR:	1,840,958.00	

Firma empleado

Firma autorizada

UNIVERSIDAD AUTONOMA
SOFSDN Nómina

COMPROBANTE DE PAGO
NÓMINA

Año: 2020 Tipo nómina: QUIN
Periodo: 23 Fecha cpble: 15/12/2020
Subperiodos: 16 - 18 Ciudad: MEDELLIN



Empleado: 10288031 SERNA MARIN ALBEIRO Jornada: COMPL Banco: BANCOLOMBIA
Horas laboradas: 120.00 Cuenta: 00416512825
Centro: 41600502 CONTADURIA Salario: 4,375,634.00 Fecha de pago: 01/12/2020 a 15/12/2020

Concepto devengado	Valor devengado	Horas	Días	Concepto deducción	Valor deducción	Saldo
001 SUELDO BASICO	+ 2,187,917.00		15	501 SALUD	- 87,517.00	
012 PRIMA DE SERVICIOS	+ 2,187,917.00			502 PENSION	- 87,517.00	
				503 FONDO DE SOLIDARIDAD	- 21,879.00	
				802 EMBARGO JUDICIAL	- 603,208.00	
				805 DONACION COMITE UNAULA COV-19	- 109,396.00	
TOTAL DEVENGADOS	4,375,834.00			TOTAL DEDUCCIONES	909,517.00	
				TOTAL A PAGAR:	3,466,317.00	

Firma empleado

Firma autorizada

12

UNIVERSIDAD AUTONOMA
SOF3IN N6mina

COMPROBANTE DE PAGO
N6MINA

Año: 2021
Período: 2
Subperíodos: 1 - 99

Tipo nómina: QUIN
Fecha cpble: 01/02/2021
Ciudad: MEDELLIN



Empleado: 10288031
Centro: 41600502

SERNA MARIN ALBEIRO
CONTADURIA

Jornada: COMPL
Horas laboradas: 120.00
Salario: 4,452,333.00

Banco: BANCOLOMBIA
Cuenta: 00416512825
Fechas de pago: 15/01/2021 a 31/01/2021

Concepto devengado	Valor devengado	Horas	Días	Concepto deducción	Valor deducción	Saldo
001 SUELDO BASICO	+ 2,023,693.00		13	501 SALUD	- 81,152.00	
001 SUELDO BASICO	+ 5,100.00		1	502 PENSION	- 81,152.00	
022 INT.CON.S.CESANTIAS	+ 525,100.00			503 FONDO DE SOLIDARIDAD	- 20,286.00	
				604 PLAN COMPL. SURA	- 181,336.00	
				802 EMBARGO JUDICIAL	- 603,208.00	
TOTAL DEVENGADOS	2,553,893.00			TOTAL DEDUCCIONES	967,136.00	
				TOTAL A PAGAR:	1,586,757.00	
Firma empleado				Firma autorizada		

UNIVERSIDAD AUTONOMA SOFSEIN Nómina	COMPROBANTE DE PAGO NÓMINA	Año: 2021 Período: 7 Subperíodos: 1 -99	Tipo nómina: QUIN Fecha cpte: 19/04/2021 Ciudad: MEDELLIN			
Empleado: 10288031 SERNA MARIN ALBEIRO		Jornada: COMPL Horas laboradas: 120.00	Banco: BANCOLOMBIA Cuenta: 00416512825			
Centro: 41600502 CONTADURÍA		Salario: 4,452,333.00	Fechas de pago: 01/04/2021 a 15/04/2021			
Concepto devengado	Valor devengado	Horas	Días	Concepto deducción	Valor deducción	Saldo
001 SUELDO BASICO	+ 2,226,167.00		15	501 SALUD	- 89,047.00	
				502 PENSION	- 89,047.00	
				503 FONDO DE SOLIDARIDAD	- 22,262.00	
				802 EMBARGO JUDICIAL	- 603,268.00	
TOTAL DEVENGADOS 2,226,167.00		TOTAL DEDUCCIONES 803,564.00		TOTAL A PAGAR: 1,422,603.00		
Firma empleado				Firma autorizada		

UNIVERSIDAD AUTONOMA
SOFSTIN Nómina

COMPROBANTE DE PAGO
NÓMINA

Año: 2021 Tipo nómina: QUIN
Periodo: 4 Fecha cpte: 25/02/2021
Subperiodos: 15 - 17 Ciudad: MEDELLIN



Empleado: 10288031 SERNA MARIN ALBERTO Jornada: COMPL Banco: BANCOLOMBIA
Horas laboradas: 120.00 Cuenta: 00416512825
Centro: 41600502 CONTADURIA Salario: 4,452,333.00 Fechas de pago: 15/02/2021 a 28/02/2021

Concepto devengado	Valor devengado	Horas	Días	Concepto deducción	Valor deducción	Saldo
001 SUELDO BASICO	+ 2,226,167.00		15	501 SALUD	- 89,046.00	
				502 PENSION	- 89,046.00	
				503 FONDO DE SOLIDARIDAD	- 22,261.00	
				604 PLAN COMPL SURA	- 181,336.00	
				802 EMBARGO JUDICIAL	- 603,208.00	
TOTAL DEVENGADOS	2,226,167.00			TOTAL DEDUCCIONES	984,897.00	
				TOTAL A PAGAR:	1,241,270.00	

Firma empleado

Firma autorizada

UNIVERSIDAD AUTONOMA
SOFSEI NÓMINA

COMPROBANTE DE PAGO
NÓMINA

Año: 2021
Periodo: 6
Subperiodos: 15 - 17

Tipo nómina: QUIN
Fecha cpte: 06/04/2021
Ciudad: MEDELLIN



Empleado: 10288031 SERNA MARIN ALBEIRO

Jornada: COMPL Banco: BANCOLOMBIA

Horas laboradas: 120.00 Cuenta: 00416512825

Centro: 41600502 CONTADURÍA

Salario: 4,452,333.00 Fecha de pago: 16/03/2021 a 31/03/2021

Concepto devengado	Valor devengado	Horas	Días	Concepto deducción	Valor deducción	Saldo
001 SUELDO BASICO	+ 2,226,167.00		15	501 SALUD	- 89,046.00	
				502 PENSION	- 89,046.00	
				503 FONDO DE SOLIDARIDAD	- 22,261.00	
				604 PLAN COMPL. SURA	- 161,336.00	
				802 EMBARGO JUDICIAL	- 603,208.00	
TOTAL DEVENGADOS	2,226,167.00			TOTAL DEDUCCIONES	984,897.00	TOTAL A PAGAR: 1,241,270.00

Firma empleado

Firma autorizada

19

UNIVERSIDAD AUTONOMA
SOFSTIN Nómina

COMPROBANTE DE PAGO
NÓMINA

Año: 2021
Periodo: 5
Subperiodos: 15 - 17

Tipo nómina: QUIN
Fecha cpble: 15/03/2021
Ciudad: MEDELLIN



Empleado: 10288031 SERNA MARIN ALBEIRO

Jornada: COMPL

Banco: BANCOLOMBIA

Centro: 41600502 CONTADURIA

Horas laboradas: 120.00

Cuenta: 00416512825

Salario: 4,452,333.00

Fecha de pago: 01/03/2021 a 15/03/2021

Concepto devengado	Valor devengado	Horas	Dias	Concepto deducción	Valor deducción	Saldo
001 SUELDO BASICO	+ 2,226,167.00		15	501 SALUD	- 89,047.00	
				502 PENSION	- 89,047.00	
				503 FONDO DE SOLIDARIDAD	- 22,262.00	
				802 EMBARGO JUDICIAL	- 603,208.00	
TOTAL DEVENGADOS	2,226,167.00			TOTAL DEDUCCIONES	803,564.00	
					TOTAL A PAGAR:	1,422,603.00
					Firma empleado	Firma autorizada

Empleado: 10289031 SERNA MARIN ALBEIRO

Jornada: COMPL Banco: BANCOLOMBIA

Horas laboradas: 120.00 Cuenta: 00416512825

Centro: 41600502 CONTADURÍA

Salario: 4,375,834.00 Fechas de pago: 15/12/2020 a 31/12/2020

Concepto devengado	Valor devengado	Horas	Días	Concepto deducción	Valor deducción	Saldo
001 SUELDO BASICO	+	437,583.00	3	501 SALUD	-	192,536.00
013 VACACIONES DISFRUTADAS	+	4,375,830.00	29	502 PENSION	-	192,536.00
				503 FONDO DE SOLIDARIDAD	-	48,134.00
				604 PLAN COMPL SURA	-	181,336.00
				802 EMBARGO JUDICIAL	-	1,206,416.00
				805 DONACION COMITE UNAULA COV-19	-	218,792.00
TOTAL DEVENGADOS	4,813,413.00			TOTAL DEDUCCIONES	2,039,750.00	TOTAL A PAGAR: 2,773,663.00

Firma empleado

Firma autorizada



15

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000062200

03 Mar 2021 - 10:57 a.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

004-165128-25

Producto destino

Luz Dary Agudelo Florez

Ahorros

101-227429-79

Valor enviado

\$ 500.000,00



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000054200

05 Abr 2021 - 08:53 p.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

004-165128-25

Producto destino

Luz Dary Agudelo Florez

Ahorros

101-227429-79

Valor enviado

\$ 500.000,00

UNIVERSIDAD AUTONOMA SOFSEIN Nómina	COMPROBANTE DE PAGO NÓMINA	Año: 2021 Periodo: 7 Subperiodos: 1 - 99	Tipo nómina: QUIN Fecha cpto: 19/04/2021 Ciudad: MEDELLIN			
Empleado: 10288031 SERNA MARIN ALBEIRO		Jornada: COMPL	Banco: BANCOLOMBIA			
Centro: 41600502 CONTADURÍA		Horas laboradas: 120.00	Cuenta: 00416512825			
		Salario: 4,452,333.00	Fechas de pago: 01/04/2021 a 15/04/2021			
Concepto devengado	Valor devengado	Horas	Días	Concepto deducción	Valor deducción	Saldo
001 SUELDO BASICO	+ 2,226,167.00		15	501 SALUD	- 89,047.00	
				502 PENSION	- 89,047.00	
				503 FONDO DE SOLIDARIDAD	- 22,262.00	
				802 EMBARGO JUDICIAL	- 603,208.00	
TOTAL DEVENGADOS 2,226,167.00		TOTAL DEDUCCIONES 803,564.00		TOTAL A PAGAR: 1,422,603.00		
Firma empleado				Firma autorizada		

Del Señor Juez,

Cordialmente

Auxilio Palacio L.

AUXILIO de J. PALACIO LOPERA
CC. 32.494.455
TP. 48254 del C.S.J.

Señor(a)

JUEZ 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

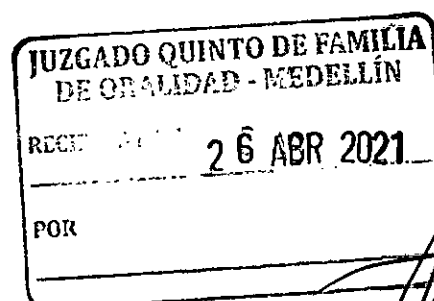
E. S. D.

Medellín - Antioquia

REFERENCIA: Liquidación de Crédito y solicitud de entrega de títulos
RADICADO: 2019-00608
DEMANDADO: ALBEIRO SERNA MARIN
DEMANDANTE: LUZ DARY AGUDELO FLOREZ

La suscrita, **SANDRA MILENA MUÑOZ DAVID** abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.107.907 y portadora de la tarjeta profesional número 258.800 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante solicito al despacho:

- 1- Se le coloca de presente al Despacho que, las liquidaciones aportadas se tuvo en cuenta la **HISTORIA LABORAL** del demandado emitida por la entidad **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, donde da cuenta de los **REALES** salarios percibidos por el demandado, a lo largo de su vida, igualmente se tomaron datos de las certificaciones aportadas por algunas instituciones educativas que se encuentran en el proceso donde el señor Serna ha tenido contratos laborales y algunos valores que el demandado aportó con la contestación de la demanda.
- 2- Ya que el señor Juez no accedió a OFICIAR NUEVAMENTE a las entidades de donde se recibió información confusa de los ingresos del demandado a pesar de solicitarse en varias ocasiones como fue de manera escrita y verbal en audiencia del 14 de abril de los corrientes, se le solicita al Despacho tener en cuenta la **HISTORIA LABORAL** aportada con los ingresos reales para las liquidaciones aportadas.
- 3- Igualmente solicito se OFICIE, a las siguientes entidades: **UNIVERSIDAD CATOLICA LUIS AMIGO NIT: 890985189, CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA NIT: 900114439, FUNDACION UNIVERSITARIA DE LAS AMERICAS NIT: 890985417, CORPORACION UNIVERSITARIA ADVENTISTA UNAC NIT: 860403751, POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID NIT: 890980136** ya que, como se logró establecer el demandado a prestado sus servicios a las mismas, dada la información que arroja la historia laboral para que **CERTIFIQUEN** salarios y **PRESTACIONES SOCIALES**, en los periodos correspondientes dado que la historia laboral solo se puede visualizar salarios y no se tiene conocimiento de las **PRESTACIONES SOCIALES** entregadas al demandado y se requiere



7/5 15

para que hagan parte del proceso ejecutivo y no se siga desconociendo los derechos del menor JOSE DAVID SERNA AGUDELO.

- 4- En las liquidaciones aportadas se tuvo en cuenta los descuentos de Ley, los cuales corresponden a seguridad social del demandado y fondo de solidaridad el cual equivale al 1% cuando el salario supera los 4 smmlv.
- 5- En los abonos no se obtuvo el reporte de títulos del Banco Agrario dado que, la señora Luz Dary Agudelo estuvo con quebrantos de salud para el día jueves y viernes 15 y 16 de abril, luego de la audiencia del 14 de abril y no logró acercarse al Banco Agrario a solicitar tal reporte, el pasado lunes 19 de abril se acerca al Banco Agrario y por no tener pico y cedula no fue posible que la atendieran, el día de hoy 21 de abril la señora Luz Dary se encuentra con el pico y cedula y se acerca de nuevo al Banco a tramitar lo relacionado con el reporte de títulos y le manifiestan que se le entregara en 3 días hábiles y que debe de hacer una consignación por valor de \$10.200, la cual anexo a la presente como prueba de que ha sido imposible obtener tal información antes del tiempo otorgado por el Despacho dada la situación tan difícil por la que atravesamos en el tema de pandemia, por tal motivo y teniendo en cuenta que el Despacho si cuenta con esta información, ruego se tenga en cuenta la liquidación sin dicho reporte de títulos del Banco Agrario.

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.937.800-8

21042021 09:19:00 Cajero: 4448349

1356 - EXIGIDO
Cuenta: 31335500 Operación 131012369

MONTOS OTROS INGRESOS	\$10.000.00
Por concepto de:	\$2.401.00
Por concepto de:	\$1.600.00
Por concepto de:	\$0.00

DEPOSITO: \$10.000.00

Cuenta: 31335500 EXTRACTO BANCARIO DEL

El presente documento es válido por tener verificado
que la información contenida en el documento es
fidedigna y que el cliente ha sido informado de
los riesgos de la operación. Cualquier información
adicional puede obtenerse en el Banco Agrario.

- 6- Dar traslado a las liquidaciones de crédito allegada con este memorial.
- 7- Se elaboren los títulos judiciales correspondientes al embargo decretado en el proceso ejecutivo del asunto y se le ordene la entrega a la señora LUZ DARY AGUDELO SERNA. en calidad de demandante.
- 8- A continuación se presenta resumen año por año de las liquidaciones adjuntas.

AÑO	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR PARTE DEL DEMANDADO
2021	\$3.895.910
2020	\$7.357.074
2019	\$8.009.624
2018	\$8.866.163
2017	\$7.816.879
2016	\$5.080.410
2015	\$5.739.241
2014	\$4.743.896
2013	\$10.713.464
2012	\$10.825.539
2011	\$4.725.412
2010	\$8.238.929
2009	\$7.487.063
2008	\$6.841.322
2007	\$857.239
2006	\$710.562
TOTAL	\$101.908.727

Atentamente,



SANDRA MILENA MUÑOZ DAVID
C.C 32.107.907
T. P 258.800 del C. S. de la judicatura.
Correo electrónico: abogadosmunozdavid@gmail.com

AÑO 2021 SALARIO DEMANDADO AUTONOMA \$4.452.333

Año 2021 SALARIO DESPUES DE DEDUCCIONES DE LEY* \$ 4.051.623	Valor cuota 30% Salario demandado después de deducciones	Abonos a la demandante cuenta Bancolombia	Saldo pendiente por pagar del demandado	Tasa de intereses	Valor intereses	Meses atrasado s	Total intereses	Total capital + intereses
Enero	\$1.215.487	\$0	\$1.215.487	0,5%	\$6.077	3	\$18.231	\$ 1.233.718
Febrero	\$ 1.215.487	\$0	\$1.215.487	0,5%	\$6.077	2	\$12.154	\$ 1.227.641
Marzo	\$1.215.487	\$500.000	\$715.487	0,5%	\$3.577	1	\$3.577	\$ 719.064
Abril	\$1.215.487	\$500.000	\$715.487	0,5%	\$0	0	\$0	\$ 715.487
TOTAL	\$4.861.948	\$1.000.000	\$3.861.948				\$33.962	\$3.895.910
TOTAL DEUDA 2021								\$3.895.910

*Nota: Las deducciones de Ley comprende Salud 4% Pensión 4% y 1% al Fondo de Solidaridad pensional sobre salarios que superen los 4smmlv.

AÑO 2020 SALARIO DEMANDADO AUTONOMA \$4.375.835

Año 2020 SALARIO DESPUES DE DEDUCCIONES DE LEY* \$ 3.982.010	Valor cuota 30% Salario demandado después de deducciones	Abonos a la demandante cuenta Bancolombia	Saldo pendiente por pagar del demandado	Tasa de intereses	Valor intereses	Meses atrasados	Total intereses	Total capital + intereses
Enero	\$597.302	\$1.090.000	-\$492.699	0,5%	\$0	0	\$0	-\$ 492.699
Intereses a las cesantías	\$155.970	\$0	\$155.970	0,5%	\$780	15	\$11.700	\$ 167.670
Febrero	\$1.194.603	\$914.000	\$280.603	0,5%	\$1.403	14	\$19.642	\$ 300.245
Marzo	\$1.194.603	\$1.385.000	-\$190.397	0,5%	\$0	13	\$0	-\$ 190.397
Abril	\$1.194.603	\$914.000	\$280.603	0,5%	\$1.403	12	\$16.836	\$ 297.439
mayo	\$1.194.603	\$1.000.000	\$194.603	0,5%	\$970	11	\$10.670	\$ 205.273
junio	\$1.194.603	\$950.000	\$244.603	0,5%	\$1.223	10	\$12.230	\$ 256.833
Prima de junio	\$656.375	\$0	\$656.375	0,5%	\$3.288	10	\$32.880	\$ 689.255
Julio	\$1.194.603	\$970.000	\$224.603	0,5%	\$1.123	9	\$10.107	\$ 234.710
agosto	\$1.194.603	\$944.000	\$250.603	0,5%	\$1.253	8	\$10.024	\$ 260.627
septiembre	\$1.194.603	\$964.000	\$230.603	0,5%	\$1.153	7	\$8.071	\$ 238.674
Octubre	\$1.194.603	\$934.000	\$260.603	0,5%	\$1.303	6	\$7.818	\$ 268.421
noviembre	\$1.194.603	\$0	\$1.194.603	0,5%	\$5.973	5	\$29.865	\$ 1.224.468
diciembre	\$1.194.603	\$0	\$1.194.603	0,5%	\$5.973	4	\$23.892	\$ 1.218.495
Prima de diciembre	\$656.375	\$0	\$656.375	0,5%	\$3.288	4	\$13.152	\$ 669.527
Vacaciones	\$656.375	\$0	\$656.375	0,5%	\$3.288	4	\$13.152	\$ 669.527
Cesantías	\$1.312.750	\$0	\$1.312.750	0,5%	\$6.564	4	\$26.256	\$ 1.339.006
TOTAL	\$17.175.779	\$10.065.000	\$7.110.779				\$246.295	\$7.357.074
TOTAL DEUDA 2020								\$7.357.074

*Nota: Las deducciones de Ley comprende Salud 4% Pensión 4% y 1% al (Fondo de Solidaridad pensional sobre salarios que superen los 4smmlv.)

AÑO 2019 SALARIO DEMANDADO AUTONOMA \$4.332.509.00

Año 2019 SALARIO DESPUES DE DEDUCCIONES DE LEY* \$ 3.942.583	Valor cuota 30% Salario demandado después de deducciones	Abonos a la demandante cuenta Bancolombia	Saldo pendiente por pagar del demandado	Tasa de intereses	Valor intereses	Meses atrasados	Total intereses	Total capital + intereses
Enero	\$1.182.775	\$1.350.000	\$-167.225	0,5%	\$0	0	\$0	-\$ 167.225
Intereses a las cesantías	\$151.427	\$0	\$151.427		\$757	27	\$20.439	\$ 171.866
Febrero	\$1.182.775	\$880.000	\$302.775	0,5%	\$1.514	26	\$39.364	\$ 342.139
Marzo	\$1.182.775	\$880.000	\$302.775	0,5%	\$1.514	25	\$37.850	\$ 340.625
Abril	\$1.182.793	\$880.000	\$302.775	0,5%	\$1.514	24	\$36.336	\$ 339.111
mayo	\$1.182.775	\$880.000	\$302.775	0,5%	\$1.514	23	\$34.822	\$ 337.597
junio	\$1.182.775	\$880.000	\$302.775	0,5%	\$1.514	22	\$33.308	\$ 336.083
Prima de junio	\$649.876	\$0	\$649.876	0,5%	\$3.249	22	\$71.478	\$ 721.354
Julio	\$1.182.775	\$880.000	\$302.775	0,5%	\$1.514	21	\$31.794	\$ 334.569
agosto	\$1.182.775	\$880.000	\$302.775	0,5%	\$1.514	20	\$30.280	\$ 333.055
septiembre	\$1.182.775	\$880.000	\$302.775	0,5%	\$1.514	19	\$28.766	\$ 331.541
Octubre	\$1.182.775	\$880.000	\$302.775	0,5%	\$1.514	18	\$27.252	\$ 330.027
Noviembre	\$1.182.775	\$880.000	\$302.775	0,5%	\$1.514	17	\$25.738	\$ 328.513
Diciembre	\$1.182.775	\$880.000	\$302.775	0,5%	\$1.514	16	\$24.224	\$ 326.999
Prima de diciembre	\$649.876	\$0	\$649.876	0,5%	\$3.249	16	\$51.984	\$ 701.860
Vacaciones	\$649.876	\$0	\$649.876	0,5%	\$3.249	16	\$51.984	\$ 701.860
Cesantías	\$1.299.753	\$0	\$1.299.753	0,5%	\$6.499	16	\$103.984	\$ 1.403.737
TOTAL	\$17.594.126	\$11.030.000	\$6.564.126				\$649.603	\$7.213.711
TOTAL DEUDA 2019								\$7.213.711

Nota: Las deducciones de Ley comprende Salud 4% Pensión 4% y 1% al (Fondo de Solidaridad pensional sobre salarios que superen los 4smmlv.)

AÑO 2019 SALARIO DEMANDADO POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID NIT: 890980136 \$578.120, \$1.156.240, \$924.992

Año 2019 SALARIO DESPUES DE DEDUCCIONES DE LEY* \$ 531.870, 1.063.741	Valor cuota 30% Salario demandado después de deducciones	Abonos a la demandante cuenta Bancolombia	Saldo pendiente por pagar del demandado	Tasa de intereses	Valor intereses	Meses atrasado s	Total intereses	Total capital + intereses
septiembre	\$159.561	\$0	\$159.561	0,5%	\$798	18	\$14.384	\$ 173.945
Octubre	\$319.122	\$0	\$319.122	0,5%	\$1.596	17	\$27.132	\$ 346.254
Noviembre	\$255.298	\$0	\$255.298	0,5%	\$1.276	16	\$20.416	\$ 275.714
TOTAL	\$733.981	\$0	\$733.981				\$61.932	\$795.913
TOTAL DEUDA 2019								\$795.913

*Liquidación conforme a la historia laboral de colpensiones.

AÑO 2018 SALARIO DEMANDADO AUTONOMA \$4.206.319

Año 2018 SALARIO DESPUES DE DEDUCCIONES DE LEY* \$ 3.827.750	Valor cuota 30% Salario y prestaciones sociales demandado después de deducciones	Abonos a la demandante cuenta Bancolombia	Saldo pendiente por pagar del demandado	Tasa de intereses	Valor intereses	Meses atrasados	Total intereses	Total capital + intereses
Enero	\$344.497	\$1.610.000	-\$1.265.503	0,5%	\$0	0	\$0	-\$ 1.265.503
Intereses a las cesantías	\$145.478	\$0	\$145.478	0,5%	\$727	39	\$28.353	\$ 173.831
Febrero	\$1.148.325	\$850.000	\$298.325	0,5%	\$1.492	38	\$56.696	\$ 355.021
Marzo	\$1.148.325	\$930.000	\$218.325	0,5%	\$1.092	37	\$40.404	\$ 258.729
Abril	\$1.148.325	\$890.000	\$258.325	0,5%	\$1.292	36	\$46.512	\$ 304.837
mayo	\$1.148.325	\$850.000	\$298.325	0,5%	\$1.492	35	\$52.220	\$ 350.545
junio	\$1.148.325	\$850.000	\$298.325	0,5%	\$1.492	34	\$50.728	\$ 349.053
Prima de junio	\$630.948	\$0	\$630.948	0,5%	\$3.155	34	\$107.270	\$ 738.218
Julio	\$1.148.325	\$850.000	\$298.325	0,5%	\$1.492	33	\$49.236	\$ 347.561
agosto	\$1.148.325	\$850.000	\$298.325	0,5%	\$1.492	32	\$47.744	\$ 346.069
septiembre	\$1.148.325	\$850.000	\$298.325	0,5%	\$1.492	31	\$46.252	\$ 344.577
Octubre	\$1.148.325	\$930.000	\$218.325	0,5%	\$1.092	30	\$32.760	\$ 251.085
Noviembre	\$1.148.325	\$850.000	\$298.325	0,5%	\$1.492	29	\$43.268	\$ 341.593
Diciembre	\$826.542	\$850.000	-\$23.458	0,5%	\$0	0	\$0	-\$ 23.458
Prima de diciembre	\$630.948	\$0	\$630.948	0,5%	\$3.155	28	\$88.340	\$ 719.288
Vacaciones	\$630.948	\$0	\$630.948	0,5%	\$3.155	28	\$88.340	\$ 719.288
Cesantías	\$1.261.896	\$0	\$1.261.896	0,5%	\$6.309	28	\$176.652	\$ 1.438.548
TOTAL	\$15.954.507	\$11.160.000	\$4.794.507				\$954.775	\$5.749.282
TOTAL DEUDA 2018								\$5.749.282

Nota: Las deducciones de Ley comprende Salud 4% Pensión 4% y 1% al (Fondo de Solidaridad pensional sobre salarios que superen los 4smmlv.)

AÑO 2018 SALARIO DEMANDADO CORPORACION UNIVERSITARIA ADVENTISTA UNAC NIT 860403751 \$781.000

Año 2018 SALARIO DESPUES DE DEDUCCIONES DE LEY* \$ 718.520	Valor cuota 30% Salario y prestaciones sociales demandado después de deducciones	Abonos a la demandante cuenta Bancolombia	Saldo pendiente por pagar del demandado	Tasa de intereses	Valor intereses	Meses atrasados	Total intereses	Total capital + intereses
Febrero	\$215.556	\$0	\$215.556	0,5%	\$1.078	38	\$40.964	\$ 256.520
Marzo	\$215.556	\$0	\$215.556	0,5%	\$1.078	37	\$39.886	\$ 255.442
Abril	\$215.556	\$0	\$215.556	0,5%	\$1.078	36	\$38.808	\$ 254.364
mayo	\$215.556	\$0	\$215.556	0,5%	\$1.078	35	\$37.730	\$ 253.286
junio	\$215.556	\$0	\$215.556	0,5%	\$1.078	34	\$36.652	\$ 252.208
Prestaciones sociales	\$0	\$0	\$0	0,5%	\$0		\$0	\$ 0
TOTAL	\$1.077.780	\$0	\$1.077.780				\$194.040	\$1.271.820
TOTAL DEUDA 2018								\$1.271.820

*Liquidación conforme a la historia laboral de colpensiones.

AÑO 2018 SALARIO DEMANDADO FUNDACION UNIVERSITARIA DE LAS AMERICAS NIT 890985417 \$1.133.000

Año 2018 SALARIO DESPUES DE DEDUCCIONES DE LEY* \$ 1.042.360	Valor cuota 30% Salario y prestaciones sociales demandado después de deducciones	Abonos a la demandante cuenta Bancolombia	Saldo pendiente por pagar del demandado	Tasa de intereses	Valor intereses	Meses atrasados	Total intereses	Total capital + intereses
Febrero	\$312.708	\$0	\$312.708	0,5%	\$1.564	38	\$59.432	\$ 372.140
Marzo	\$312.708	\$0	\$312.708	0,5%	\$1.564	37	\$57.868	\$ 370.576
Abril	\$312.708	\$0	\$312.708	0,5%	\$1.564	36	\$56.304	\$ 369.012
mayo	\$312.708	\$0	\$312.708	0,5%	\$1.564	35	\$54.740	\$ 367.448
junio	\$312.708	\$0	\$312.708	0,5%	\$1.564	34	\$53.176	\$ 365.884
Prestaciones sociales	\$0	\$0	\$0	0,5%	\$0		\$0	\$ 0
TOTAL	\$1.563.540	\$0	\$1.563.540				\$218.520	\$1.845.061
TOTAL DEUDA 2018								\$1.845.061

*Liquidación conforme a la historia laboral de colpensiones.

AÑO 2017 SALARIO DEMANDADO AUTONOMA \$4.041.040

Año 2017 SALARIO DESPUES DE DEDUCCIONES DE LEY* \$ 3.677.346	Valor cuota 30% Salario y prestaciones sociales demandado después de deducciones	Abonos a la demandante cuenta Bancolombia	Saldo pendiente por pagar del demandado	Tasa de intereses	Valor intereses	Meses atrasados	Total intereses	Total capital + intereses
Enero	\$1.103.204	\$800.000	\$303.204	0,5%	\$1.516	51	\$77.316	\$ 380.520
Intereses cesantías	\$136.624	\$0	\$136.624	0,5%	\$683	51	\$34.833	\$ 171.457
Febrero	\$1.103.204	\$800.000	\$303.204	0,5%	\$1.516	50	\$75.800	\$ 379.004
Marzo	\$1.103.204	\$800.000	\$303.204	0,5%	\$1.516	49	\$74.284	\$ 377.488
Abril	\$1.103.204	\$800.000	\$303.204	0,5%	\$1.516	48	\$72.768	\$ 375.972
mayo	\$1.103.204	\$800.000	\$303.204	0,5%	\$1.516	47	\$71.252	\$ 374.456
junio	\$1.103.204	\$800.000	\$303.204	0,5%	\$1.516	46	\$69.736	\$ 372.940
Prima de junio	\$606.156	\$0	\$606.156	0,5%	\$3.031	46	\$139.426	\$ 745.582
Julio	\$1.103.204	\$900.000	\$203.204	0,5%	\$1.016	45	\$45.720	\$ 248.924
agosto	\$1.103.204	\$800.000	\$303.204	0,5%	\$1.516	44	\$66.704	\$ 369.908
septiembre	\$1.103.204	\$800.000	\$303.204	0,5%	\$1.516	43	\$65.188	\$ 368.392
Octubre	\$1.103.204	\$800.000	\$303.204	0,5%	\$1.516	42	\$63.672	\$ 366.876
Noviembre	\$1.103.204	\$800.000	\$303.204	0,5%	\$1.516	41	\$62.156	\$ 365.360
Diciembre	\$809.016	\$800.000	\$9.016	0,5%	\$45	40	\$1.800	\$ 10.816
Prima de Diciembre	\$606.156	\$0	\$606.156	0,5%	\$3.031	40	\$121.240	\$ 727.396
Vacaciones	\$606.156	\$0	\$606.156	0,5%	\$3.031	40	\$121.240	\$ 727.396
Cesantías	\$1.212.312	\$0	\$1.212.312	0,5%	\$6.052	40	\$242.080	\$ 1.454.392
TOTAL	\$16.111.664	\$9.700.000	\$6.411.664				\$1.405.215	\$7.816.879
TOTAL DEUDA 2017								\$7.816.879

Nota: Las deducciones de Ley comprende Salud 4% Pensión 4% y 1% al (Fondo de Solidaridad pensional sobre salarios que superen los 4smmlv.)

AÑO 2016 SALARIO DEMANDADO AUTONOMA \$3.795.116

Año 2016 SALARIO DESPUES DE DEDUCCIONES DE LEY* \$ 3.453.556	Valor cuota 30% Salario y prestaciones sociales demandado después de las deducciones	Abonos a la demandante cuenta Bancolombia	Saldo pendiente por pagar del demandado	Tasa de intereses	Valor intereses	Meses atrasados	Total intereses	Total capital + intereses
Enero	\$414.426	\$1.275.000	-\$860.574	0,5%	\$0	00	\$0	-\$ 860.574
Intereses a las cesantías	\$124.513	\$0	\$124.513	0,5%	\$623	63	\$39.249	\$ 163.762
Febrero	\$1.036.067	\$755.000	\$281.067	0,5%	\$1.405	62	\$87.110	\$ 368.177
Marzo	\$1.036.067	\$755.000	\$281.067	0,5%	\$1.405	61	\$85.705	\$ 366.772
Abril	\$1.036.067	\$755.000	\$281.067	0,5%	\$1.405	60	\$84.300	\$ 365.367
mayo	\$1.036.067	\$755.000	\$281.067	0,5%	\$1.405	59	\$82.895	\$ 363.962
junio	\$1.036.067	\$755.000	\$281.067	0,5%	\$1.405	58	\$81.490	\$ 362.557
Prima de junio	\$569.267	\$0	\$569.267	0,5%	\$2.846	57	\$162.222	\$ 731.489
Julio	\$1.036.067	\$755.000	\$281.067	0,5%	\$1.405	56	\$78.680	\$ 359.747
agosto	\$1.036.067	\$755.000	\$281.067	0,5%	\$1.405	55	\$77.275	\$ 358.342
septiembre	\$1.036.067	\$755.000	\$281.067	0,5%	\$1.405	54	\$74.870	\$ 355.937
Octubre	\$1.036.067	\$555.000	\$481.067	0,5%	\$2.405	53	\$127.465	\$ 608.532
Noviembre	\$1.036.067	\$1.155.000	-\$118.933	0,5%	\$0	0	\$0	-\$ 118.933
Diciembre	\$552.569	\$1.755.000	-\$1.202.431	0,5%	\$0	0	\$0	-\$ 1.202.431
Prima de diciembre	\$569.267	\$0	\$569.267	0,5%	\$2.846	51	\$145.146	\$ 714.413
Vacaciones	\$569.267	\$0	\$569.267	0,5%	\$2.846	51	\$145.146	\$ 714.413
Cesantías	\$1.138.535	\$0	\$1.138.535	0,5%	\$5.693	51	\$290.343	\$ 1.428.878
TOTAL	\$14.298.514	\$10.780.000	\$3.518.514				\$1.561.896	\$5.080.410
TOTAL DEUDA 2016								\$5.080.410

Nota: Las deducciones de Ley comprende Salud 4% Pensión 4% y 1% al (Fondo de Solidaridad pensional sobre salarios que superen los 4smmlv.)

23

AÑO 2015 SALARIO DEMANDADO AUTONOMA \$3.458.702

Año 2015 SALARIO DESPUES DE DEDUCCIONES DE LEY* SALARIO \$ 3.147.419	Valor cuota 30% Salario y prestaciones sociales demandado	Abonos a la demandante cuenta Bancolombia	Saldo pendiente por pagar del demandado	Tasa de intereses	Valor intereses	Meses atrasados	Total intereses	Total capital + intereses
Enero	\$944.226	\$680.000	\$264.226	0,5%	\$1.321	75	\$99.075	\$ 363.301
Febrero	\$944.226	\$705.000	\$239.226	0,5%	\$1.196	74	\$88.504	\$ 327.730
Marzo	\$944.226	\$705.000	\$239.226	0,5%	\$1.196	73	\$87.308	\$ 326.534
Abril	\$944.226	\$705.000	\$239.226	0,5%	\$1.196	72	\$86.112	\$ 325.338
mayo	\$944.226	\$705.000	\$239.226	0,5%	\$1.196	71	\$84.916	\$ 324.142
junio	\$944.226	\$705.000	\$239.226	0,5%	\$1.196	70	\$83.720	\$ 322.946
Prima de junio	\$466.925	\$0	\$466.925	0,5%	\$2.335	70	\$163.450	\$ 630.375
Julio	\$944.226	\$705.000	\$239.226	0,5%	\$1.196	69	\$82.524	\$ 321.750
agosto	\$944.226	\$705.000	\$239.226	0,5%	\$1.196	68	\$81.328	\$ 320.554
septiembre	\$944.226	\$705.000	\$239.226	0,5%	\$1.196	67	\$80.132	\$ 319.358
Octubre	\$944.226	\$705.000	\$239.226	0,5%	\$1.196	66	\$78.936	\$ 318.162
Noviembre	\$944.226	\$705.000	\$239.226	0,5%	\$1.196	65	\$77.740	\$ 316.966
Diciembre	\$566.535	\$1.705.000	\$-1.138.465	0,5%	\$0	0	\$0	-\$ 1.138.465
Prima de diciembre	\$484.218	\$0	\$484.218	0,5%	\$2.421	64	\$154.944	\$ 639.162
Vacaciones	\$475.571	\$0	\$475.571	0,5%	\$2.378	64	\$152.192	\$ 627.763
Cesantías	\$951.143		\$951.143	0,5%	\$4.756	64	\$304.384	\$ 1.255.527
Intereses a las cesantías	\$104.626		\$104.626	0,5%	\$523	64	\$33.472	\$ 138.098
TOTAL	\$13.435.504	\$9.435.000	\$4.000.504				\$1.738.737	\$5.739.241
TOTAL DEUDA 2015								\$5.739.241

Nota: Las deducciones de Ley comprende Salud 4% Pensión 4% y 1% al (Fondo de Solidaridad pensional sobre salarios que superen los 4smmlv.)

AÑO 2014 SALARIO DEMANDADO AUTONOMA \$3.341.741

Año 2014 SALARIO DESPUES DE DEDUCCIONES DE LEY* SALARIO \$ 3.040.984	Valor cuota 30% Salario y prestaciones sociales demandado después de las deducciones	Abonos a la demandante cuenta Bancolombia	Saldo pendiente por pagar del demandado	Tasa de intereses	Valor intereses	Meses atrasados	Total intereses	Total capital + intereses
Julio	\$729.836	\$680.000	\$49.836	0,5%	\$249	81	\$20.169	\$ 70.005
Agosto	\$912.295	\$680.000	\$232.295	0,5%	\$1.161	80	\$92.880	\$ 325.175
septiembre	\$912.295	\$680.000	\$232.295	0,5%	\$1.161	79	\$91.719	\$ 324.014
Octubre	\$912.295	\$680.000	\$232.295	0,5%	\$1.161	78	\$90.558	\$ 322.853
Noviembre	\$912.295	\$680.000	\$232.295	0,5%	\$1.161	77	\$89.397	\$ 321.692
Diciembre	\$577.787	\$1.680.000	-\$1.102.213	0,5%	\$0	0	\$0	-\$ 1.102.213
Prima de Diciembre	\$453.920	\$0	\$453.920	0,5%	\$2.270	76	\$172.520	\$ 626.440
Vacaciones	\$226.959	\$0	\$226.959	0,5%	\$1.135	76	\$86.260	\$ 313.219
Cesantías	\$453.920	\$0	\$453.920	0,5%	\$2.270	76	\$172.520	\$ 626.440
Intereses a las cesantías	\$24.663	\$0	\$24.663	0,5%	\$123	76	\$9.348	\$ 34.011
TOTAL	\$6.116.265	\$5.080.000	\$1.036.265				\$825.371	\$1.861.636
TOTAL DEUDA 2014								

Nota: Las deducciones de Ley comprende Salud 4% Pensión 4% y 1% al (Fondo de Solidaridad pensional sobre salarios que superen los 4smmlv.)

AÑO 2014 CONTRATO DEL DEMANDADO PRIMER SEMESTRE UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA (UNLAULA) \$4.126.400

Año 2014 SALARIO DESPUES DE DEDUCCIONES DE LEY* SALARIO \$ 759.258	Valor cuota 30% Salario y prestaciones sociales demandado después de las deducciones	Abonos a la demandante cuenta Bancolombia	Saldo pendiente por pagar del demandado	Tasa de intereses	Valor intereses	Meses atrasados	Total intereses	Total capital + intereses
Enero	\$30.370	\$0	\$30.370	0,5%	\$152	87	\$13.224	\$ 43.594
Febrero	\$227.777	\$0	\$227.777	0,5%	\$1.139	86	\$97.954	\$ 325.731
Marzo	\$227.777	\$0	\$227.777	0,5%	\$1.139	85	\$96.815	\$ 324.592
Abril	\$227.777	\$0	\$227.777	0,5%	\$1.139	84	\$95.676	\$ 323.453
Mayo	\$227.777	\$0	\$227.777	0,5%	\$1.139	83	\$94.537	\$ 322.314
Junio	\$197.407	\$0	\$197.407	0,5%	\$987	82	\$93.398	\$ 290.805
Prestaciones sociales	\$211.734	\$0	\$211.734	0,5%	1.059	82	\$86.838	\$ 298.572
TOTAL	\$1.350.619	\$0	\$1.350.619				\$578.442	\$1.929.061
TOTAL 1 SEMESTRE AUTONOMA DEUDA 2014								

Liquidación conforme a la aportada por el demandado folio 169 más intereses legales

AÑO 2014 SALARIO DEMANDADO LUIS AMIGO (FUNLAM) CONTRATO: \$13.524.528 (SALARIO MENSUAL: 2.779.013)

Año 2014 SALARIO DESPUES DE DEDUCCIONES DE LEY* SALARIO \$ 2.556.691	Valor cuota 30% Salario y prestaciones sociales demandado	Abonos a la demandante cuenta Bancolombia	Saldo pendiente por pagar del demandado	Tasa de intereses	Valor intereses	Meses atrasados	Total intereses	Total capital + intereses
Enero	\$204.535	\$666.000	-\$461.465	0,5%	\$0	\$0	\$0	-\$ 461.465
Febrero	\$767.008	\$680.000	\$87.008	0,5%	\$435	87	\$37.845	\$ 124.853
Marzo	\$767.008	\$680.000	\$87.008	0,5%	\$435	86	\$37.410	\$ 124.418
Abril	\$767.008	\$680.000	\$87.008	0,5%	\$435	85	\$36.975	\$ 123.983
mayo	\$767.008	\$680.000	\$87.008	0,5%	\$435	84	\$36.540	\$ 123.548
junio	\$460.204	\$680.000	-\$219.796	0,5%	\$0	0	\$0	-\$ 219.796
prestaciones sociales	\$803.998	\$	\$803.998	0,5%	\$4.020	83	\$333.660	\$ 1.137.658
TOTAL	\$4.536.769	\$4.066.000	\$460.769				\$482.430	\$953.199
TOTAL DEUDA 2014								\$953.199

Liquidación conforme a la aportada por el demandado folio 169 más intereses legales

TOTAL LIQUIDACIONES 2014 (FUNLAM, UNAULA 1 Y 2 SEMESTRE) SALDO POR PAGAR \$4.743.896

AÑO 2013 SALARIO DEMANDADO U.COOPERATIVA DE COLOMBIA (\$3.429.000)

Año 2013 SALARIO DESPUES DE DEDUCCIONES DE LEY* SALARIO \$ 3.120.390	Valor cuota 30% Salario y prestaciones sociales demandado	Abonos a la demandante cuenta Bancolombia	Saldo pendiente por pagar del demandado	Tasa de intereses	Valor intereses	Meses atrasados	Total intereses	Total capital + intereses
Enero(20 días ITM) \$ 2.706.340	\$811.902	\$0	\$811.902	0,5%	\$4.060	99	\$401.940	\$ 1.213.842
Enero (cooperativa)	\$536.296	\$1.250.000	-\$713.704	0,5%	\$0	0	\$0	-\$ 713.704
Febrero	\$936.117	\$666.000	\$270.117	0,5%	\$1.351	98	\$132.398	\$ 402.515
Marzo	\$936.117	\$666.000	\$270.117	0,5%	\$1.351	97	\$131.047	\$ 401.164
Abril	\$936.117	\$666.000	\$270.117	0,5%	\$1.351	96	\$129.696	\$ 399.813
mayo	\$936.117	\$666.000	\$270.117	0,5%	\$1.351	95	\$128.345	\$ 398.462
junio	\$936.117	\$666.000	\$270.117	0,5%	\$1.351	94	\$126.994	\$ 397.111
Prima de junio	\$477.204	\$0	\$477.204	0,5%	\$2.386	94	\$224.284	\$ 701.488
Julio	\$936.117	\$666.000	\$270.117	0,5%	\$1.351	93	\$125.643	\$ 395.760
agosto	\$936.117	\$666.000	\$270.117	0,5%	\$1.351	92	\$124.292	\$ 394.409
septiembre	\$957.929	\$666.000	\$291.929	0,5%	\$1.460	91	\$132.860	\$ 424.789
Octubre	\$943.388	\$666.000	\$277.388	0,5%	\$1.387	90	\$124.830	\$ 402.218
Noviembre	\$943.388	\$666.000	\$277.388	0,5%	\$1.387	89	\$123.443	\$ 400.831
Diciembre	\$530.621	\$1.666.000	-\$1.135.379	0,5%	\$0	88	\$0	-\$ 1.135.379
Prima de diciembre	\$492.428	\$0	\$492.428	0,5%	\$2.462	88	\$216.656	\$ 709.084
Vacaciones	\$486.667	\$0	\$486.667	0,5%	\$2.433	88	\$214.104	\$ 700.771
Cesantías	\$973.338	\$0	\$973.338	0,5%	\$4.867	88	\$428.296	\$ 1.401.634
Intereses a las cesantías	\$109.663	\$0	\$109.663	0,5%	548	88	\$48.224	\$ 157.887
TOTAL	\$13.815.643	\$9.576.000	\$4.239.643				\$2.813.052	\$7.052.695
TOTAL DEUDA 2013								\$7.052.695

Nota: Las deducciones de Ley comprende Salud 4% Pensión 4% y 1% al (Fondo de Solidaridad pensional sobre salarios que superen los 4smmlv.)

AÑO 2013 SALARIOS DEMANDADO FUNDACION UNIVERSITARIA DE LAS AMERICAS NIT: 890985417 (\$853.000, \$669.000, \$1.623.000, \$811.000,\$879.000)

Año 2013 SALARIO DESPUES DE DEDUCCIONES DE LEY* SALARIO \$ 784.760, 615.480, 1.493.160, 746.120,808.680	Valor cuota 30% Salario y prestaciones sociales demandado	Abonos a la demandante cuenta Bancolombia	Saldo pendiente por pagar del demandado	Tasa de intereses	Valor intereses	Meses atrasados	Total intereses	Total capital + intereses
Febrero	\$235.428	\$0	\$235.428	0,5%	\$1.177	98	\$115.346	\$ 350.774
Marzo	\$235.428	\$0	\$235.428	0,5%	\$1.177	97	\$114.169	\$ 349.597
Abril	\$235.428	\$0	\$235.428	0,5%	\$1.177	96	\$112.992	\$ 348.420
mayo	\$235.428	\$0	\$235.428	0,5%	\$1.177	95	\$111.815	\$ 347.243
junio	\$235.428	\$0	\$235.428	0,5%	\$1.177	94	\$110.638	\$ 346.066
Julio	\$0	\$0	\$0	0,5%	\$0	0	\$0	\$ 0
agosto	\$184.644	\$0	\$184.644	0,5%	\$923	92	\$84.916	\$ 269.560
septiembre	\$447.948	\$0	\$447.948	0,5%	\$2.240	91	\$203.840	\$ 651.788
Octubre	\$223.836	\$0	\$223.836	0,5%	\$1.119	90	\$100.710	\$ 324.546
Noviembre	\$223.836	\$0	\$223.836	0,5%	\$1.119	89	\$99.591	\$ 323.427
Diciembre	\$242.604	\$0	\$242.604	0,5%	\$1.213	88	\$106.744	\$349.348
Prestaciones sociales	\$0	\$0	\$0	0,5%	0	0	\$0	\$ 0
TOTAL	\$2.500.008	\$0	\$2.500.008				\$1.160.761	\$3.660.769
TOTAL DEUDA 2013								\$3.660.769

*Liquidación conforme a la historia laboral de colpensiones.

AÑO 2012 SALARIO DEMANDADO FUNDACION UNIVERSITARIA NIT 890985189: 2.385.000, 2067.000 - ITM \$4.207.589

Año 2012 SALARIO DESPUES DE DEDUCCIONES DE LEY* SALARIO FUNLAM \$ 2.170.350 - 1.880.970 ITM. 3.828.906	Valor cuota 30% Salario y prestaciones sociales demandado después de deducciones	abonos	Saldo pendiente por pagar del demandado	Tasa de intereses	Valor intereses	Meses atrasados	Total intereses	Total capital + intereses
Enero (FUNLAM)	\$651.105	\$345.000	\$305.105	0,5%	\$1.526	111	\$169.386	\$ 474.491
Febrero (FUNLAM)	\$605.521	\$0	\$605.521	0,5%	\$3.028	110	\$333.080	\$ 938.601
Prestaciones (FUNLAM)	\$160.649	\$0	\$160.649	0,5%	\$803	110	\$88.330	\$ 248.979
Febrero	\$84.151	\$500.000	\$-415.849	0,5%	\$0	110	\$0	-\$ 415.849
Marzo	\$1.047.690	\$530.000	\$517.690	0,5%	\$2.588	109	\$282.092	\$ 799.782
Abril	\$1.047.690	\$650.000	\$397.690	0,5%	\$1.988	108	\$214.704	\$ 612.394
mayo	\$1.047.690	\$650.000	\$397.690	0,5%	\$1.988	107	\$212.716	\$ 610.406
junio	\$1.047.690	\$650.000	\$397.690	0,5%	\$1.988	106	\$210.728	\$ 608.418
Julio	\$1.047.690	\$650.000	\$397.690	0,5%	\$1.988	105	\$208.740	\$ 606.430
agosto	\$1.047.690	\$650.000	\$397.690	0,5%	\$1.988	104	\$206.752	\$ 604.442
septiembre	\$1.047.690	\$650.000	\$397.690	0,5%	\$1.988	103	\$204.764	\$ 602.454
Octubre	\$1.047.690	\$650.000	\$397.690	0,5%	\$1.988	102	\$202.776	\$ 600.466
Noviembre	\$1.047.690	\$650.000	\$397.690	0,5%	\$1.988	101	\$200.788	\$ 598.478
Diciembre	\$1.047.690	\$1.035.000	\$12.690	0,5%	\$63	100	\$6.300	\$ 18.990
Prestaciones sociales	\$1.173.411	\$0	\$1.173.411	0,5%	\$5.867	100	\$586.700	\$ 1.760.111
TOTAL	\$13.151.737	\$7.610.000	\$5.540.737				\$3.127.856	\$8.668.593
TOTAL DEUDA 2012								\$8.668.593

*Liquidación conforme a la aportada por el demandado folio 169 más intereses legales, historia laboral de colpensiones y certificaciones

**AÑO 2012 SALARIO DEMANDADO CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA NIT: 900114439 SALARIOS: \$926.000 – \$1.111.000-
\$815.000**

Año 2012 SALARIO DESPUES DE DEDUCCIONES DE LEY* \$851.920, \$1.022.120, \$749.800	Valor cuota 30% Salario y prestaciones sociales demandado después de deducciones	Abonos a la demandante cuenta Bancolombia	Saldo pendiente por pagar del demandado	Tasa de intereses	Valor intereses	Meses atrasados	Total intereses	Total capital + intereses
Febrero	\$255.576	\$0	\$255.576	0,5%	\$1.278	110	\$140.580	\$ 396.156
Marzo	\$306.636	\$0	\$306.636	0,5%	\$1.533	109	\$167.097	\$ 473.733
Abril	\$306.636	\$0	\$306.636	0,5%	\$1.533	108	\$165.564	\$ 472.200
mayo	\$306.636	\$0	\$306.636	0,5%	\$1.533	107	\$164.031	\$ 470.667
junio	\$224.940	\$0	\$224.940	0,5%	\$1.125	106	\$119.250	\$ 344.190
Prestaciones sociales	\$0	\$0	\$0	0,5%	\$0	0	\$0	\$0
TOTAL	\$1.400.424	\$0	\$1.400.424				\$756.522	\$2.156.946
TOTAL DEUDA 2012								\$2.156.946

*Liquidación conforme a la historia laboral de colpensiones.

AÑO 2011 SALARIOS VARIABLES DEMANDADO FUNDACION UNIVERSITARIA NIT 890985189 \$2.443.000, \$2.732.000, \$3.021.000, \$2.472.000.

Año 2011 SALARIO DESPUES DE DEDUCCIONES DE LEY* \$2.223.130, \$2.486.120, \$2.749.110, \$2.249.520	Valor cuota 30% Salario y prestaciones sociales demandado	Abonos a la demandante cuenta Bancolombia	Saldo pendiente por pagar del demandado	Tasa de intereses	Valor intereses	Meses atrasados	Total intereses	Total capital + intereses
Enero	\$666.939	\$330.000	\$336.939	0,5%	\$1.685	123	\$207.255	\$ 544.194
Febrero	\$745.836	\$845.000	\$-99.164	0,5%	\$0	0	\$00000	-\$ 99.164
Marzo	\$666.939	\$468.000	\$198.939	0,5%	\$995	121	\$120.395	\$ 319.334
Abril	\$824.733	\$345.000	\$479.733	0,5%	\$2.399	120	\$287.880	\$ 767.613
mayo	\$745.836	\$468.000	\$277.836	0,5%	\$1.389	119	\$165.291	\$ 443.127
junio	\$674.856	\$345.000	\$329.856	0,5%	\$1.649	118	\$194.582	\$ 524.438
Liquidación prestaciones sociales	\$0	\$0	\$0	0,5%	\$0	0	\$00000	\$ 0
Julio	\$666.939	\$468.000	\$198.939	0,5%	\$995	117	\$116.415	\$ 315.354
agosto	\$666.939	\$390.000	\$276.939	0,5%	\$1.385	116	\$160.660	\$ 437.599
septiembre	\$824.733	\$468.000	\$356.733	0,5%	\$1.784	115	\$205.160	\$ 561.893
Octubre	\$745.836	\$345.000	\$400.836	0,5%	\$2.004	114	\$228.456	\$ 629.292
Noviembre	\$745.836	\$468.000	\$277.836	0,5%	\$1.389	113	\$156.957	\$ 434.793
Diciembre	\$666.939	\$820.000	\$-153.061	0,5%	\$0	0	\$000000	-\$ 153.061
Liquidación prestaciones sociales	\$0	\$0	\$0	0,5%	\$0	0	\$00000	\$ 0
TOTAL	\$8.642.361	\$5.760.000	\$2.882.361				\$1.843.051	\$4.725.412
TOTAL DEUDA 2011								\$4.725.412

*Salario demandado información historia laboral de Colpensiones mas intereses legales.

AÑO 2010 SALARIOS VARIABLES DEMANDADO FUNDACION UNIVERSITARIA NIT 890985189 \$2.361.000, \$2.807.000, \$2.361.000, \$4.035.000, \$2.919.000 Y \$2.361.000

Año 2010 SALARIO DESPUES DE DEDUCCIONES DE LEY* \$2.148.510, \$2.554.370, \$3.671.850, \$2.656.290	Valor cuota 30% Salario y prestaciones sociales demandado	Abonos a la demandante cuenta Bancolombia	Saldo pendiente por pagar del demandado	Tasa de intereses	Valor intereses	Meses atrasados	Total intereses	Total capital + intereses
Enero	\$644.553	\$320.000	\$324.553	0,5%	\$1.623	135	\$219.105	\$ 543.658
Febrero	\$766.311	\$330.000	\$436.311	0,5%	\$2.182	134	\$292.388	\$ 728.699
Marzo	\$766.311	\$330.000	\$436.311	0,5%	\$2.182	133	\$290.206	\$ 726.517
Abril	\$766.311	\$330.000	\$436.311	0,5%	\$2.182	132	\$288.024	\$ 724.335
mayo	\$766.311	\$330.000	\$436.311	0,5%	\$2.182	131	\$285.842	\$ 722.153
junio	\$766.311	\$330.000	\$436.311	0,5%	\$2.182	130	\$283.660	\$ 719.971
Liquidación prestaciones sociales	\$0	\$0	\$0	0,5%	\$0	0	\$000000	\$ 0
Julio	\$644.553	\$330.000	\$314.553	0,5%	\$1.573	129	\$202.917	\$ 517.470
agosto	\$644.553	\$330.000	\$314.553	0,5%	\$1.573	128	\$201.344	\$ 515.897
septiembre	\$644.553	\$330.000	\$314.553	0,5%	\$1.573	127	\$199.771	\$ 514.324
Octubre	\$1.101.555	\$330.000	\$771.555	0,5%	\$3.858	126	\$486.108	\$ 1.257.663
Noviembre	\$796.887	\$330.000	\$466.887	0,5%	\$2.334	125	\$291.750	\$ 758.637
Diciembre	\$644.553	\$330.000	\$314.553	0,5%	\$1.573	124	\$195.052	\$ 509.605
Liquidación prestaciones sociales	\$0	\$0	\$0	0,5%	\$0	0	\$000000	\$ 0
TOTAL	\$8.952.762	\$3.950.000	\$5.002.762				\$3.236.167	\$8.238.929
TOTAL DEUDA 2010								\$8.238.929

*Salario demandado información historia laboral de Colpensiones mas intereses legales.

AÑO 2009 SALARIOS VARIABLES DEMANDADO FUNDACION UNIVERSITARIA NIT 890985189 \$869.000, \$2.814.000, \$2.172.000, \$2.843.000 Y \$2.172.000

Año 2009 SALARIO DESPUES DE DEDUCCIONES DE LEY* \$799.480, \$2.560.740, \$1.976.520, \$2.587.130 Y 1.976.520	Valor cuota 30% Salario y prestaciones sociales demandado después de las deducciones	Abonos a la demandante cuenta Bancolombia	Saldo pendiente por pagar del demandado	Tasa de intereses	Valor intereses	Meses atrasados	Total intereses	Total capital + intereses
Enero	\$239.844	\$320.000	\$-80.156	0,5%	\$0	00	\$0	-\$ 80.156
Febrero	\$768.222	\$320.000	\$448.222	0,5%	\$2.241	146	\$327.186	\$ 775.408
Marzo	\$768.222	\$320.000	\$448.222	0,5%	\$2.241	145	\$324.945	\$ 773.167
Abril	\$768.222	\$320.000	\$448.222	0,5%	\$2.241	144	\$322.704	\$ 770.926
mayo	\$768.222	\$320.000	\$448.222	0,5%	\$2.241	143	\$320.463	\$ 768.685
junio	\$592.956	\$320.000	\$272.956	0,5%	\$1.365	142	\$193.830	\$ 466.786
Liquidación prestaciones sociales junio	\$0	\$0	\$0	0,5%	\$0	0	\$0	\$ 0
Julio	\$592.956	\$320.000	\$272.956	0,5%	\$1.365	141	\$192.465	\$ 465.421
agosto	\$776.139	\$320.000	\$456.139	0,5%	\$2.281	140	\$319.340	\$ 775.479
septiembre	\$776.139	\$320.000	\$456.139	0,5%	\$2.281	139	\$317.059	\$ 773.198
Octubre	\$776.139	\$320.000	\$456.139	0,5%	\$2.281	138	\$314.778	\$ 770.917
Noviembre	\$776.139	\$320.000	\$456.139	0,5%	\$2.281	137	\$312.497	\$ 768.636
Diciembre	\$592.956	\$320.000	\$272.956	0,5%	\$1.365	136	\$185.640	\$ 458.596
Liquidación prestaciones sociales junio Prima de Diciembre	\$0	\$0	\$0	0,5%	\$0	0	\$0	\$ 0
TOTAL	\$8.196.156	\$3.840.000	\$4.356.156				\$3.130.907	\$7.487.063
TOTAL DEUDA 2009								\$7.487.063

*Salario demandado información historia laboral de Colpensiones mas intereses legales.

AÑO 2008 SALARIOS VARIABLES DEMANDADO FUNDACION UNIVERSITARIA NIT 890985189 (\$2.822.000, \$3.091.000, \$2.018.00, \$2.781.000 Y \$2.041.000)

Año 2008 SALARIO DESPUES DE DEDUCCIONES DE LEY* \$2.568.020, \$2.812.810, \$1.836.380, \$2.530.710 Y 1.857.310	Valor cuota 30% Salario y prestaciones sociales demandado	Abonos a la demandante cuenta Bancolombia	Saldo pendiente por pagar del demandado	Tasa de intereses	Valor intereses	Meses atrasados	Total intereses	Total capital + intereses
Enero	\$0	\$218.000	\$-218.000	0,5%	\$0	0	\$0	-\$ 218.000
Febrero	\$770.406	\$418.000	\$352.406	0,5%	\$1.762	158	\$278.396	\$ 630.802
Marzo	\$843.843	\$270.000	\$543.843	0,5%	\$2.719	157	\$426.883	\$ 970.726
Abril	\$843.843	\$1.000.000	\$-156.157	0,5%	\$0	0	\$0	-\$ 156.157
mayo	\$843.843	\$320.000	\$523.843	0,5%	\$2.619	155	\$405.945	\$ 929.788
junio	\$843.843	\$320.000	\$523.843	0,5%	\$2.619	154	\$403.326	\$ 927.169
Liquidación prestaciones sociales	\$0	\$0	\$0	0,5%	\$0	0	\$0	\$ 0
Julio	\$550.914	\$400.000	\$150.914	0,5%	\$755	153	\$115.515	\$ 266.429
agosto	\$759.213	\$400.000	\$359.213	0,5%	\$1.796	152	\$272.992	\$ 632.205
septiembre	\$759.213	\$300.000	\$459.213	0,5%	\$2.296	151	\$346.696	\$ 805.909
Octubre	\$759.213	\$300.000	\$459.213	0,5%	\$2.296	150	\$344.400	\$ 803.613
Noviembre	\$759.213	\$300.000	\$459.213	0,5%	\$2.296	149	\$342.104	\$ 801.317
Diciembre	\$557.193	\$300.000	\$257.193	0,5%	\$1.286	148	\$190.328	\$ 447.521
Liquidación prestaciones sociales	\$0	\$0	\$0	0,5%	\$0	0	\$0	\$ 0
TOTAL	\$8.290.737	\$4.546.000	\$3.714.737				\$3.126.585	\$6.841.322
TOTAL DEUDA 2008								\$6.841.322

*Salario demandado información historia laboral de Colpensiones mas intereses legales.

AÑO 2007 EMPLEADO FUNDACION UNIVERSITARIA NIT 890985189 (\$542.000, \$572.000, \$632.00 Y 760.000)

Año 2007 SALARIO DESPUES DE DEDUCCIONES DE LEY* \$498.640, \$526.240, \$581.440 y \$699.200	Valor cuota 30% Salario y prestaciones sociales demandado	Abonos a la demandante cuenta Bancolombia	Saldo pendiente por pagar del demandado	Tasa de intereses	Valor intereses	Meses atrasados	Total intereses	Total capital + intereses
Enero	\$0	\$0	\$0	0,5%	\$0	0	\$0	\$ 0
Febrero	\$149.542	\$0	\$149.542	0,5%	\$748	171	\$127.908	\$ 277.450
Marzo	\$149.542	\$0	\$149.542	0,5%	\$748	170	\$127.160	\$ 276.702
Abril	\$157.872	\$163.000	-\$ 5.128	0,5%	\$0	0	\$0	-\$ 5.128
mayo	\$157.872	\$	\$157.872	0,5%	\$789	168	\$132.552	\$ 290.424
junio	\$174.432	\$163.000	\$11.432	0,5%	\$57	167	\$8.949	\$ 20.381
Liquidación prestaciones sociales junio	\$0	\$0	\$0	0,5%	\$0	0	\$0	\$ 0
Julio	\$0	\$0	\$0	0,5%	\$0	0	\$0	\$ 0
agosto	\$209.760	\$163.000	\$46.760	0,5%	\$234	165	\$38.610	\$ 85.370
septiembre	\$209.760	\$210.000	-\$ 240	0,5%	\$0	0	\$0	-\$ 240
Octubre	\$209.760	\$210.000	-\$ 240	0,5%	\$0	0	\$0	-\$ 240
Noviembre	\$209.760	\$210.000	-\$ 240	0,5%	\$0	0	\$0	-\$ 240
Diciembre	\$209.760	\$297.000	-\$ 87.240	0,5%	\$0	0	\$0	-\$ 87.240
Liquidación prestaciones sociales	\$0	\$0	\$0	0,5%	\$0	0	\$0	\$ 0
TOTAL	\$1.838.060	\$1.416.000	\$422.460				\$435.179	\$857.239
TOTAL DEUDA 2007								\$857.239

*Salario demandado información historia laboral de Colpensiones mas intereses legales

AÑO 2006 SALARIO DEMANDADO FUNDACION UNIVERSITARIA NIT. 890985189 \$ 691.000

Año 2006 SALARIO DESPUES DE DEDUCCIONES DE LEY* SALARIO \$ 635.720	Valor cuota 30% Salario y prestaciones sociales demandado	Abonos a la demandante cuenta Bancolombia	Saldo pendiente por pagar del demandado	Tasa de intereses	Valor intereses	Meses atrasados	Total intereses	Total capital + intereses
Noviembre	\$190.716	\$0	\$190.716	0,5%	\$954	173	\$165.042	\$355.758
Diciembre	\$190.716	\$0	\$190.716	0,5%	\$954	172	\$164.088	\$354.804
TOTAL	\$381.432	\$0	\$381.432				\$329.130	\$710.562
TOTAL DEUDA 2006								\$710.562

*Salario demandado información historia laboral de Colpensiones mas intereses legales.

31

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

Memorial aporte de liquidaciones y anexos

SD

Sandra Muñoz David <abogadosmunozdavid@gmail.com>
Mié 21/04/2021 10:54 AM
Para: Juzgado 05 Familia - Antioquia - Medellín

👍 ↶ ↷ ➡ ...

Memorial aporte liquidacione...
122 KB

LIQUIDACIONES RADICADO ...
756 KB

HISTORIA LABORAL ALBEIRO ...
299 KB

3 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buenos días,

Adjunto liquidaciones y anexos del proceso ejecutivo Radicado 2019 - 00608

Favor confirmar recibido,

Gracias

--

Cordialmente,

Abogados Muñoz David & Asociados

Sandra Muñoz
Abogada U de M

Cel. 322 659 2011 - 301 465 2112
Calle 52 N° 47 - 28 Ed. La Ceiba
Of. 626

Responder | Reenviar

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
 PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2021
 ACTUALIZADO A: 19 abril 2021

32

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía	Fecha de Nacimiento:	14/05/1970
Número de Documento:	10288031	Fecha Afiliación:	03/01/1992
Nombre:	ALBEIRO SERNA MARIN	Correo Electrónico:	
Dirección:	CL 63 77 41 AP 907	Ubicación:	
Estado Afiliación:	Activo Cotizante		

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR



En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
7013700175	EMPLEAR LTDA	03/01/1992	22/03/1992	\$70.260	11,43	0,00	0,00	11,43
7013700175	EMPLEAR LTDA	21/07/1992	17/12/1992	\$70.260	21,43	0,00	0,00	21,43
7013700175	EMPLEAR LTDA	12/01/1993	23/12/1993	\$99.630	49,43	0,00	0,00	49,43
7012400001	IND COL DE CAMISAS S	12/01/1994	31/08/1994	\$98.700	33,14	0,00	0,00	33,14
7018202887	COOVISALUD	04/10/1994	31/12/1994	\$150.000	12,71	0,00	0,00	12,71
800196440	COOVISALUD	01/01/1995	31/03/1995	\$200.000	12,86	0,00	0,00	12,86
800196440	COOVISALUD	01/04/1995	31/05/1995	\$223.000	4,43	0,00	0,00	4,43
807480	GRUPO LOPEZ Y CIA S	01/09/1996	30/09/1996	\$50.000	0,86	0,00	0,00	0,86
890807480	GRUPO LOPEZ Y CIA S	01/10/1996	31/10/1996	\$182.000	3,29	0,00	0,00	3,29
3565829	FERNANDO BETANCUR SA	01/07/1997	31/07/1997	\$173.000	1,86	0,00	0,00	1,86
3565829	FERNANDO BETANCUR SA	01/08/1997	30/04/1998	\$400.000	38,57	0,00	0,00	38,57
35658294	FERNANDO BETANCUR SA	01/04/1998	30/04/1998	\$400.000	4,29	0,00	4,29	0,00
3565829	BETANCUR SANCHEZ FER	01/05/1998	31/08/1998	\$400.000	17,14	0,00	0,00	17,14
3565829	FERNANDO BETANCUR SA	01/09/1998	28/02/1999	\$700.000	17,43	0,00	0,00	17,43
890804404	COLEGIO NUEVO GIMNAS	01/05/1999	30/09/1999	\$236.000	21,29	0,00	0,00	21,29
890804404	COLEGIO NUEVO GIMNAS	01/10/1999	31/10/1999	\$700.000	1,43	0,00	0,00	1,43
890804404	COLEGIO NUEVO GIMNAS	01/11/1999	30/11/1999	\$236.460	4,29	0,00	0,00	4,29
890804404	COLEGIO NUEVO GIMNAS	01/02/2000	30/04/2000	\$260.100	12,57	0,00	0,00	12,57
890804404	NUEVO GIMNASIO LIMIT	01/05/2000	31/05/2000	\$249.000	4,14	0,00	0,00	4,14
890804404	NUEVO GIMNASIO LIMIT	01/06/2000	30/06/2000	\$252.000	4,14	0,00	0,00	4,14
890804404	NUEVO GIMNASIO LIMIT	01/07/2000	31/07/2000	\$260.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890804404	NUEVO GIMNASIO LIMIT	01/08/2000	30/11/2000	\$256.000	17,14	0,00	0,00	17,14
890804404	NUEVO GIMNASIO LIMIT	01/01/2001	31/01/2001	\$276.000	4,14	0,00	0,00	4,14
890804404	NUEVO GIMNASIO LIMIT	01/02/2001	31/07/2001	\$286.000	25,71	0,00	0,00	25,71
89084746	UNIVERSIDAD CATOLICA	01/08/2001	31/12/2001	\$311.000	21,43	0,00	0,00	21,43
89084746	UNIVERSIDAD CATOLICA	01/02/2002	28/02/2002	\$303.000	4,14	0,00	0,00	4,14
89084746	UNIVERSIDAD CATOLICA	01/03/2002	30/06/2002	\$409.000	17,14	0,00	0,00	17,14
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/07/2002	31/07/2002	\$93.000	1,29	0,00	0,00	1,29
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA	01/08/2002	31/08/2002	\$292.000	3,00	0,00	3,00	0,00
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/08/2002	31/08/2002	\$556.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/09/2002	30/09/2002	\$276.000	3,86	0,00	3,86	0,00
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA	01/09/2002	30/09/2002	\$336.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/09/2002	30/09/2002	\$371.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/10/2002	31/10/2002	\$309.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA	01/10/2002	31/10/2002	\$309.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/10/2002	31/10/2002	\$371.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/11/2002	30/11/2002	\$309.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA	01/11/2002	30/11/2002	\$336.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/11/2002	30/11/2002	\$371.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/12/2002	31/12/2002	\$309.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA	01/12/2002	31/12/2002	\$336.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/12/2002	31/12/2002	\$10.000	0,14	0,00	0,14	0,00

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2021
ACTUALIZADO A: 19 abril 2021

C 10288031 ALBEIRO SERNA MARIN

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/01/2003	31/01/2003	\$332.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/01/2003	31/01/2003	\$122.000	1,57	0,00	1,57	0,00
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/02/2003	28/02/2003	\$89.000	1,14	0,00	1,14	0,00
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA	01/02/2003	28/02/2003	\$412.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/02/2003	28/02/2003	\$595.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/03/2003	31/03/2003	\$232.000	3,00	0,00	3,00	0,00
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA	01/03/2003	31/03/2003	\$441.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/03/2003	31/03/2003	\$347.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/04/2003	30/04/2003	\$332.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA	01/04/2003	30/04/2003	\$441.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/04/2003	30/04/2003	\$332.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/05/2003	31/05/2003	\$332.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA	01/05/2003	31/05/2003	\$441.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/05/2003	31/05/2003	\$332.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/06/2003	30/06/2003	\$332.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA	01/06/2003	30/06/2003	\$441.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/07/2003	31/07/2003	\$74.000	1,00	0,00	1,00	0,00
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/07/2003	31/07/2003	\$111.000	1,43	0,00	0,00	1,43
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/08/2003	31/08/2003	\$222.000	2,86	0,00	2,86	0,00
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA	01/08/2003	31/08/2003	\$397.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/08/2003	31/08/2003	\$942.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/09/2003	30/09/2003	\$332.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA	01/09/2003	30/09/2003	\$441.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/09/2003	30/09/2003	\$661.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/10/2003	31/10/2003	\$351.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA	01/10/2003	31/10/2003	\$441.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/10/2003	31/10/2003	\$579.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/11/2003	30/11/2003	\$462.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA	01/11/2003	30/11/2003	\$441.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/11/2003	30/11/2003	\$266.000	2,00	0,00	2,00	0,00
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA	01/12/2003	31/12/2003	\$441.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA	01/01/2004	31/01/2004	\$78.000	0,71	0,00	0,00	0,71
860403751	CORPORACION UNIVERSI	01/02/2004	29/02/2004	\$347.000	4,14	0,00	4,14	0,00
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/02/2004	29/02/2004	\$263.000	2,43	0,00	2,43	0,00
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA	01/02/2004	29/02/2004	\$472.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/02/2004	29/02/2004	\$1.232.000	4,29	0,00	4,29	0,00
860403751	CORPORACION UNIVERSI	01/03/2004	31/03/2004	\$369.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/03/2004	31/03/2004	\$358.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA	01/03/2004	31/03/2004	\$472.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/03/2004	31/03/2004	\$1.426.000	4,29	0,00	4,29	0,00
860403751	CORPORACION UNIVERSI	01/04/2004	30/04/2004	\$358.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/04/2004	30/04/2004	\$358.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA	01/04/2004	30/04/2004	\$472.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/04/2004	30/04/2004	\$1.169.000	4,29	0,00	4,29	0,00
860403751	CORPORACION UNIVERSI	01/05/2004	31/05/2004	\$358.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/05/2004	31/05/2004	\$553.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA	01/05/2004	31/05/2004	\$472.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/05/2004	31/05/2004	\$588.000	4,29	0,00	4,29	0,00
860403751	CORPORACION UNIVERSI	01/06/2004	30/06/2004	\$358.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/06/2004	30/06/2004	\$138.000	1,00	0,00	1,00	0,00
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA	01/06/2004	30/06/2004	\$472.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/06/2004	30/06/2004	\$500.000	4,29	0,00	4,29	0,00

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2021
ACTUALIZADO A: 19 abril 2021

33

C 10288031 ALBEIRO SERNA MARIN

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA	01/07/2004	31/07/2004	\$60.000	0,57	0,00	0,57	0,00
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/07/2004	31/07/2004	\$500.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/08/2004	31/08/2004	\$346.000	4,14	0,00	4,14	0,00
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA	01/08/2004	31/08/2004	\$358.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/08/2004	31/08/2004	\$1.187.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/09/2004	30/09/2004	\$358.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA	01/09/2004	30/09/2004	\$358.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/09/2004	30/09/2004	\$852.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/10/2004	31/10/2004	\$358.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA	01/10/2004	31/10/2004	\$358.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/10/2004	31/10/2004	\$651.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/11/2004	30/11/2004	\$316.000	3,71	0,00	3,71	0,00
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA	01/11/2004	30/11/2004	\$358.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/11/2004	30/11/2004	\$528.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA	01/12/2004	31/12/2004	\$358.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/12/2004	31/12/2004	\$358.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/02/2005	28/02/2005	\$581.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA	01/02/2005	28/02/2005	\$382.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/02/2005	28/02/2005	\$558.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/03/2005	31/03/2005	\$581.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA	01/03/2005	31/03/2005	\$382.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/03/2005	31/03/2005	\$540.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/04/2005	30/04/2005	\$581.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA	01/04/2005	30/04/2005	\$382.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/04/2005	30/04/2005	\$720.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/05/2005	31/05/2005	\$581.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA	01/05/2005	31/05/2005	\$382.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/05/2005	31/05/2005	\$774.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA	01/06/2005	30/06/2005	\$382.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/06/2005	30/06/2005	\$381.000	2,14	0,00	2,14	0,00
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA	01/08/2005	31/08/2005	\$272.000	3,00	0,00	3,00	0,00
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/08/2005	31/08/2005	\$864.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA	01/09/2005	30/09/2005	\$408.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/09/2005	30/09/2005	\$576.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA	01/10/2005	31/10/2005	\$408.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/10/2005	31/10/2005	\$666.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA	01/11/2005	30/11/2005	\$408.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/11/2005	30/11/2005	\$450.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA	01/12/2005	31/12/2005	\$408.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/12/2005	31/12/2005	\$381.000	3,57	0,00	3,57	0,00
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/02/2006	30/06/2006	\$1.827.000	21,43	0,00	0,00	21,43
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/08/2006	31/12/2006	\$691.000	21,43	0,00	0,00	21,43
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/02/2007	31/03/2007	\$542.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/04/2007	31/05/2007	\$572.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/06/2007	30/06/2007	\$632.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/08/2007	31/12/2007	\$760.000	21,43	0,00	0,00	21,43
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/02/2008	29/02/2008	\$2.822.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/03/2008	30/06/2008	\$3.091.000	17,14	0,00	0,00	17,14
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/07/2008	31/07/2008	\$2.018.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/08/2008	30/11/2008	\$2.781.000	17,14	0,00	0,00	17,14
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/12/2008	31/12/2008	\$2.041.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/01/2009	31/01/2009	\$869.000	4,29	0,00	0,00	4,29

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2021
ACTUALIZADO A: 19 abril 2021

C 10288031 ALBEIRO SERNA MARIN

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/02/2009	31/05/2009	\$2.814.000	17,14	0,00	0,00	17,14
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/06/2009	31/07/2009	\$2.172.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/08/2009	30/11/2009	\$2.843.000	17,14	0,00	0,00	17,14
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/12/2009	31/12/2009	\$2.172.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/01/2010	31/01/2010	\$2.361.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/02/2010	30/06/2010	\$2.807.000	21,43	0,00	0,00	21,43
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/07/2010	30/09/2010	\$2.361.000	12,86	0,00	0,00	12,86
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/10/2010	31/10/2010	\$4.035.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/11/2010	30/11/2010	\$2.919.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/12/2010	31/12/2010	\$2.361.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/01/2011	31/01/2011	\$2.443.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/02/2011	28/02/2011	\$2.732.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900114439	CORPORACION UNIVERSI	01/02/2011	28/02/2011	\$18.000	0,14	0,00	0,14	0,00
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/03/2011	31/03/2011	\$2.443.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/04/2011	30/04/2011	\$3.021.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/05/2011	31/05/2011	\$2.732.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/06/2011	30/06/2011	\$2.472.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/07/2011	31/08/2011	\$2.443.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/09/2011	30/09/2011	\$3.021.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/10/2011	30/11/2011	\$2.732.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/12/2011	31/12/2011	\$2.443.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/01/2012	31/01/2012	\$2.385.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/02/2012	29/02/2012	\$2.067.000	4,29	0,00	4,29	0,00
900114439	CORPORACION UNIVERSI	01/02/2012	29/02/2012	\$926.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800214750	INSTITUTO TECNOLOGIC	01/03/2012	31/03/2012	\$4.769.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900114439	CORPORACION UNIVERSI	01/03/2012	31/03/2012	\$1.111.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800214750	INSTITUTO TECNOLOGIC	01/04/2012	30/04/2012	\$4.208.000	4,29	0,00	4,29	0,00
900114439	CORPORACION UNIVERSI	01/04/2012	30/04/2012	\$1.111.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800214750	INSTITUTO TECNOLOGIC	01/05/2012	31/05/2012	\$4.208.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900114439	CORPORACION UNIVERSI	01/05/2012	31/05/2012	\$1.111.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800214750	INSTITUTO TECNOLOGIC	01/06/2012	30/06/2012	\$4.208.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900114439	CORPORACION UNIVERSI	01/06/2012	30/06/2012	\$815.000	4,29	0,00	4,29	0,00
800214750	INSTITUTO TECNOLOGIC	01/07/2012	31/12/2012	\$4.208.000	25,71	0,00	0,00	25,71
800214750	INSTITUTO TECNOLOGIC	01/01/2013	31/01/2013	\$2.974.000	4,29	0,00	4,29	0,00
860029924	UNIVERSIDAD COOPERAT	01/01/2013	31/01/2013	\$1.943.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860029924	UNIVERSIDAD COOPERAT	01/02/2013	28/02/2013	\$3.429.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890985417	FUNDACION UNIVERSITA	01/02/2013	28/02/2013	\$853.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860029924	UNIVERSIDAD COOPERAT	01/03/2013	31/03/2013	\$3.429.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890985417	FUNDACION UNIVERSITA	01/03/2013	31/03/2013	\$853.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860029924	UNIVERSIDAD COOPERAT	01/04/2013	30/04/2013	\$3.429.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890985417	FUNDACION UNIVERSITA	01/04/2013	30/04/2013	\$853.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860029924	UNIVERSIDAD COOPERAT	01/05/2013	31/05/2013	\$3.429.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890985417	FUNDACION UNIVERSITA	01/05/2013	31/05/2013	\$853.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860029924	UNIVERSIDAD COOPERAT	01/06/2013	30/06/2013	\$3.429.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890985417	FUNDACION UNIVERSITA	01/06/2013	30/06/2013	\$853.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860029924	UNIVERSIDAD COOPERAT	01/07/2013	31/08/2013	\$3.429.000	8,57	0,00	4,29	4,29
890985417	FUNDACION UNIVERSITA	01/08/2013	31/08/2013	\$669.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860029924	UNIVERSIDAD COOPERAT	01/09/2013	30/09/2013	\$3.509.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985417	FUNDACION UNIVERSITA	01/09/2013	30/09/2013	\$1.623.000	4,29	0,00	4,29	0,00
860029924	UNIVERSIDAD COOPERAT	01/10/2013	31/10/2013	\$3.456.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890985417	FUNDACION UNIVERSITA	01/10/2013	31/10/2013	\$811.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860029924	UNIVERSIDAD COOPERAT	01/11/2013	30/11/2013	\$3.456.000	4,29	0,00	0,00	4,29

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2021
ACTUALIZADO A: 19 abril 2021

53

C 10288031 ALBEIRO SERNA MARIN

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
890985417	FUNDACION UNIVERSITA	01/11/2013	30/11/2013	\$811.000	4,29	0,00	4,29	0,00
860029924	UNIVERSIDAD COOPERAT	01/12/2013	31/12/2013	\$2.419.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985417	FUNDACION UNIVERSITA	01/12/2013	31/12/2013	\$879.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/01/2014	31/01/2014	\$2.492.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/02/2014	28/02/2014	\$825.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/02/2014	28/02/2014	\$2.492.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/03/2014	31/03/2014	\$825.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/03/2014	31/03/2014	\$2.492.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/04/2014	30/04/2014	\$825.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/04/2014	30/04/2014	\$3.029.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/05/2014	31/05/2014	\$825.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/05/2014	31/05/2014	\$3.029.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/06/2014	30/06/2014	\$825.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890985189	FUNDACION UNIVERSITA	01/06/2014	30/06/2014	\$3.030.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/07/2014	31/07/2014	\$1.671.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/08/2014	31/12/2014	\$3.342.000	21,43	0,00	0,00	21,43
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/01/2015	31/12/2015	\$3.459.000	51,43	0,00	0,00	51,43
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/01/2016	31/01/2016	\$5.946.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/02/2016	31/12/2016	\$3.795.000	47,14	0,00	0,00	47,14
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/01/2017	31/03/2017	\$4.041.000	12,86	0,00	0,00	12,86
10288031	SERNA	01/04/2017	30/04/2017	\$738.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/04/2017	30/04/2017	\$4.041.000	4,29	0,00	4,29	0,00
10288031	SERNA	01/05/2017	31/05/2017	\$947.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/05/2017	31/05/2017	\$4.041.000	4,29	0,00	0,00	4,29
10288031	SERNA	01/06/2017	30/06/2017	\$738.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/06/2017	31/07/2017	\$4.041.000	8,57	0,00	4,29	4,29
10288031	SERNA	01/08/2017	31/08/2017	\$738.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/08/2017	31/08/2017	\$4.041.000	4,29	0,00	4,29	0,00
10288031	SERNA	01/09/2017	30/09/2017	\$590.000	3,43	0,00	3,43	0,00
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/09/2017	30/09/2017	\$4.041.000	4,29	0,00	0,00	4,29
10288031	SERNA	01/10/2017	31/10/2017	\$738.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/10/2017	30/11/2017	\$4.041.000	8,57	0,00	4,29	4,29
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/12/2017	31/12/2017	\$4.176.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/01/2018	31/01/2018	\$4.092.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/02/2018	28/02/2018	\$781.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/02/2018	28/02/2018	\$4.206.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890985417	FUNDACION UNIVERSITA	01/02/2018	28/02/2018	\$1.133.000	4,29	0,00	4,29	0,00
860403751	CORPORACION UNIVERSI	01/03/2018	31/03/2018	\$781.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/03/2018	31/03/2018	\$4.206.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985417	FUNDACION UNIVERSITA	01/03/2018	31/03/2018	\$1.133.000	4,29	0,00	4,29	0,00
860403751	CORPORACION UNIVERSI	01/04/2018	30/04/2018	\$781.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/04/2018	30/04/2018	\$4.206.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890985417	FUNDACION UNIVERSITA	01/04/2018	30/04/2018	\$1.133.000	4,29	0,00	4,29	0,00
860403751	CORPORACION UNIVERSI	01/05/2018	31/05/2018	\$781.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/05/2018	31/05/2018	\$4.206.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890985417	FUNDACION UNIVERSITA	01/05/2018	31/05/2018	\$1.133.000	4,29	0,00	4,29	0,00
860403751	CORPORACION UNIVERSI	01/06/2018	30/06/2018	\$781.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/06/2018	30/06/2018	\$4.206.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890985417	FUNDACION UNIVERSITA	01/06/2018	30/06/2018	\$1.133.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/07/2018	31/07/2018	\$4.206.000	4,29	0,00	0,00	4,29
10288031	SERNA	01/08/2018	31/08/2018	\$781.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/08/2018	31/08/2018	\$4.206.000	4,29	0,00	4,29	0,00

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2021
ACTUALIZADO A: 19 abril 2021

C 10288031 ALBEIRO SERNA MARIN

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
10288031	SERNA	01/09/2018	30/09/2018	\$781.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/09/2018	30/11/2018	\$4.206.000	12,85	0,00	8,57	4,29
890910961	FUNDACION UNIVERSITA	01/11/2018	30/11/2018	\$875.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/12/2018	31/12/2018	\$4.347.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890910961	FUNDACION UNIVERSITA	01/12/2018	31/12/2018	\$70.000	0,29	0,00	0,29	0,00
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/01/2019	31/01/2019	\$4.248.000	4,29	0,00	0,00	4,29
10288031	SERNA	01/02/2019	28/02/2019	\$828.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/02/2019	28/02/2019	\$4.333.000	4,29	0,00	0,00	4,29
10288031	SERNA	01/03/2019	31/03/2019	\$828.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/03/2019	31/03/2019	\$4.333.000	4,29	0,00	0,00	4,29
10288031	SERNA	01/04/2019	30/04/2019	\$828.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/04/2019	30/04/2019	\$4.333.000	4,29	0,00	4,29	0,00
10288031	SERNA	01/05/2019	31/05/2019	\$828.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/05/2019	30/05/2019	\$4.333.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/07/2019	31/08/2019	\$4.332.509	8,57	0,00	0,00	8,57
10288031	SERNA MARIN ALBEIRO	01/09/2019	30/09/2019	\$110.000	0,57	0,00	0,57	0,00
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/09/2019	30/09/2019	\$4.332.509	4,29	0,00	4,29	0,00
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/09/2019	30/09/2019	\$578.120	4,29	0,00	0,00	4,29
10288031	SERNA MARIN ALBEIRO	01/10/2019	31/10/2019	\$110.416	0,57	0,00	0,57	0,00
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/10/2019	31/10/2019	\$4.332.509	4,29	0,00	4,29	0,00
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/10/2019	31/10/2019	\$1.156.240	4,29	0,00	0,00	4,29
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/11/2019	30/11/2019	\$4.332.509	4,29	0,00	0,00	4,29
890980136	POLITECNICO COLOMBIA	01/11/2019	30/11/2019	\$924.992	3,29	0,00	3,29	0,00
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/12/2019	31/12/2019	\$4.476.927	4,29	0,00	0,00	4,29
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/01/2020	31/01/2020	\$4.348.395	4,29	0,00	0,00	4,29
10288031	SERNA MARIN ALBEIRO	01/02/2020	29/02/2020	\$1.153.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/02/2020	29/02/2020	\$4.375.834	4,29	0,00	0,00	4,29
10288031	SERNA MARIN ALBEIRO	01/03/2020	31/03/2020	\$1.153.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/03/2020	31/03/2020	\$4.375.834	4,29	0,00	0,00	4,29
10288031	SERNA MARIN ALBEIRO	01/04/2020	30/04/2020	\$1.248.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/04/2020	30/04/2020	\$4.375.834	4,29	0,00	0,00	4,29
10288031	SERNA MARIN ALBEIRO	01/05/2020	31/05/2020	\$1.323.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/05/2020	31/05/2020	\$4.375.834	4,29	0,00	0,00	4,29
10288031	SERNA MARIN ALBEIRO	01/06/2020	30/06/2020	\$878.000	4,29	0,00	4,29	0,00
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/06/2020	30/11/2020	\$4.375.834	25,71	0,00	0,00	25,71
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/12/2020	31/12/2020	\$4.521.693	4,29	0,00	0,00	4,29
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/01/2021	31/01/2021	\$4.508.430	4,29	0,00	0,00	4,29
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA	01/02/2021	31/03/2021	\$4.452.333	8,57	0,00	0,00	8,57

(10) TOTAL SEMANAS COTIZADAS:
1.291,29

[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO(INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 "TOTAL SEMANAS COTIZADAS"):
0,00

C 10288031 ALBEIRO SERNA MARIN

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen INFORMATIVO refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12]Identificación Empleador	[13]Nombre o Razón Social	[14]Desde	[15]Hasta	[16]Último Salario	[17]Semanas	[18]Lic	[19]Sim	[20]Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
[21]TOTAL SEMANAS REPORTADAS:								

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22]Desde	[23]Hasta	[24]Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:		

[26]TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25])	1291,29
--	---------

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral. De ser así, puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos allegando la certificación Electrónica de Tiempos Públicos - CETIL expedida por su empleador, conforme al Decreto 726 de 2018 expedido por el Ministerio de Trabajo.

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

Las semanas de los periodos de abril y mayo de 2020 con observación "Pago Decreto 558/2020 COVID 19", serán consideradas en el reconocimiento pensional para: Cumplir requisito de las 1300 semanas, Cuando se trate de una pensión de vejez con 1 SMLMV y para el otorgamiento de las pensiones de invalidez y muerte.

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
7012400001	IND COL DE CAMISAS S A	12/01/1994	31/03/1994	\$ 107.675	79	Pago aplicado al periodo declarado
7012400001	IND COL DE CAMISAS S A	01/04/1994	31/08/1994	\$ 98.700	153	Pago aplicado al periodo declarado
7013700175	EMPLEAR LTDA	03/01/1992	22/03/1992	\$ 70.260	80	Pago aplicado al periodo declarado
7013700175	EMPLEAR LTDA	21/07/1992	17/12/1992	\$ 70.260	150	Pago aplicado al periodo declarado
7013700175	EMPLEAR LTDA	12/01/1993	30/06/1993	\$ 89.070	170	Pago aplicado al periodo declarado
7013700175	EMPLEAR LTDA	01/07/1993	23/12/1993	\$ 99.630	176	Pago aplicado al periodo declarado
7018202887	COOVISALUD	04/10/1994	31/12/1994	\$ 150.000	89	Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2021
ACTUALIZADO A: 19 abril 2021

C 10288031

ALBEIRO SERNA MARIN

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] BC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
800196440	COOVISALUD	SI	199501	10/02/1995	25013701000306	\$ 200.000	\$ 25.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800196440	COOVISALUD	SI	199502	13/03/1995	25013701001030	\$ 200.000	\$ 25.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800196440	COOVISALUD	SI	199503	10/05/1995	53800001009682	\$ 200.000	\$ 25.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800196440	COOVISALUD	SI	199504	10/05/1995	53800001009681	\$ 223.250	\$ 27.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800196440	COOVISALUD	SI	199505			\$ 0	\$ 0	-\$ 27.875		30	1	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
890807480	GRUPO LOPEZ Y CIA S EN C S	SI	199609	10/10/1996	52035102025652	\$ 50.000	\$ 6.700	\$ 0		6	6	Pago aplicado al periodo declarado
890807480	GRUPO LOPEZ Y CIA S EN C S	SI	199610	12/11/1996	54312805000729	\$ 191.667	\$ 25.900	\$ 0	R	23	23	Pago aplicado al periodo declarado
3565829	FERNANDO BETANCUR SANCHEZ	SI	199707	11/08/1997	51086202000985	\$ 173.333	\$ 23.400	\$ 0		13	13	Pago aplicado al periodo declarado
3565829	FERNANDO BETANCUR SANCHEZ	SI	199708	10/09/1997	51086201023396	\$ 400.000	\$ 54.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
3565829	FERNANDO BETANCUR SANCHEZ	SI	199709	09/10/1997	51086201024376	\$ 400.000	\$ 54.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
3565829	FERNANDO BETANCUR SANCHEZ	SI	199710	10/11/1997	51086201025323	\$ 400.000	\$ 54.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
3565829	FERNANDO BETANCUR SANCHEZ	SI	199711	10/12/1997	51086202002803	\$ 400.000	\$ 54.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
3565829	FERNANDO BETANCUR SANCHEZ	SI	199712	13/01/1998	51086202003654	\$ 400.000	\$ 54.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
3565829	BETANCUR SANCHEZ FERNANDO	NO	199801	10/02/1998	51086202004794	\$ 400.000	\$ 54.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
3565829	BETANCUR SANCHEZ FERNANDO	NO	199802			\$ 0	\$ 0	\$ 0		30	30	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
3565829	BETANCUR SANCHEZ FERNANDO	NO	199803	13/04/1998	51086001033920	\$ 400.000	\$ 53.073	\$ 53.073		30	0	Ciclo Doble
3565829	BETANCUR SANCHEZ FERNANDO	NO	199803	11/03/1998	51086001032750	\$ 400.000	\$ 55.463	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
3565829	BETANCUR SANCHEZ FERNANDO	NO	199804			\$ 0	\$ 0	\$ 0		30	30	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
35658294	FERNANDO BETANCUR SANCHEZ	SI	199804	11/05/1998	52035102043104	\$ 400.000	\$ 53.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
3565829	BETANCUR SANCHEZ FERNANDO	NO	199805	11/06/1998	51086002003251	\$ 400.000	\$ 55.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
3565829	BETANCUR SANCHEZ FERNANDO	NO	199806	10/07/1998	51086001034051	\$ 400.000	\$ 54.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
3565829	BETANCUR SANCHEZ FERNANDO	NO	199807	11/08/1998	51086201029194	\$ 400.000	\$ 55.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
3565829	BETANCUR SANCHEZ FERNANDO	NO	199808	10/09/1998	51086202008669	\$ 400.000	\$ 54.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
3565829	FERNANDO BETANCUR SANCHEZ	SI	199809	09/10/1998	51086202009508	\$ 700.000	\$ 94.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
3565829	BETANCUR SANCHEZ FERNANDO	NO	199810	11/11/1998	50059301013526	\$ 700.000	\$ 94.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
3565829	FERNANDO BETANCUR SANCHEZ	SI	199811	09/12/1998	51086201031386	\$ 700.000	\$ 94.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
3565829	FERNANDO BETANCUR SANCHEZ	SI	199812	07/01/1999	51086202010535	\$ 700.000	\$ 94.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
3565829	FERNANDO BETANCUR S	SI	199901	10/02/1999	50059301014352	\$ 700.000	\$ 94.500	\$ 0		30	2	Pago aplicado al periodo declarado
3565829	FERNANDO BETANCUR S	SI	199902	10/03/1999	10006101024232	\$ 116.666	\$ 15.700	-\$ 78.800		30	0	Pago aplicado a periodos anteriores
890804404	COLEGIO NUEVO GIMNASIO	SI	199905	21/10/1999	54312825000038	\$ 236.000	\$ 33.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890804404	COLEGIO NUEVO GIMNASIO	SI	199906	10/02/2000	51086102014002	\$ 236.000	\$ 30.900	-\$ 1.000		30	29	Pago aplicado al periodo declarado
890804404	COLEGIO NUEVO GIMNASIO	SI	199907	15/12/1999	54312825000863	\$ 236.000	\$ 32.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890804404	COLEGIO NUEVO GIMNASIO	SI	199908	24/01/2000	54312825001178	\$ 236.000	\$ 32.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890804404	COLEGIO NUEVO GIMNASIO	SI	199909	09/02/2000	51086102013878	\$ 236.000	\$ 33.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890804404	COLEGIO NUEVO GIMNASIO	SI	199910	17/11/1999	54312825000461	\$ 236.000	\$ 32.500	-\$ 62.000		30	10	Pago aplicado al periodo declarado
890804404	COLEGIO NUEVO GIMNASIO	SI	199911	10/02/2000	51086102014001	\$ 236.000	\$ 31.829	\$ 0	R	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890804404	COLEGIO NUEVO GIMNASIO	SI	200002	27/03/2000	51086102015102	\$ 260.100	\$ 33.821	-\$ 1.293		30	29	Pago aplicado al periodo declarado
890804404	COLEGIO NUEVO GIMNASIO	SI	200003	11/04/2000	51086102016084	\$ 260.100	\$ 35.040	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890804404	COLEGIO NUEVO GIMNASIO	SI	200004	27/07/2000	51086102018832	\$ 260.100	\$ 33.748	-\$ 1.366		30	29	Pago aplicado al periodo declarado
890804404	NUEVO GIMNASIO LIMITADA	SI	200005	29/09/2000	911980394MQMCT	\$ 248.570	\$ 33.600	-\$ 1.500		30	29	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2021
ACTUALIZADO A: 19 abril 2021

36

C 10288031 ALBEIRO SERNA MARIN

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
890804404	NUEVO GIMNASIO LIMITADA	SI	200006	29/09/2000	911980334MQMC V	\$ 252.380	\$ 34.100	-\$ 1.000		30	29	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890804404	NUEVO GIMNASIO LIMITADA	SI	200007	13/10/2000	911980384MQMD1	\$ 260.100	\$ 35.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890804404	NUEVO GIMNASIO LIMITADA	SI	200008	13/10/2000	911980384MQMC X	\$ 255.940	\$ 34.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890804404	NUEVO GIMNASIO LIMITADA	SI	200009	13/10/2000	911980334MQMCZ	\$ 255.940	\$ 34.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890804404	NUEVO GIMNASIO LIMITADA	SI	200010	12/12/2000	911980324MQMD3	\$ 255.940	\$ 34.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890804404	NUEVO GIMNASIO LIMITADA	SI	200011	12/12/2000	911980374MQMD5	\$ 255.940	\$ 34.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890804404	NUEVO GIMNASIO LIMITADA	SI	200101	08/05/2001	911980394MQMD9	\$ 276.470	\$ 37.300	-\$ 1.300		30	29	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890804404	NUEVO GIMNASIO LIMITADA	SI	200102	05/04/2001	911980314MQMD7	\$ 286.000	\$ 38.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890804404	NUEVO GIMNASIO LIMITADA	SI	200103	27/08/2001	911980334MQMD B	\$ 286.000	\$ 38.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890804404	NUEVO GIMNASIO LIMITADA	SI	200104	07/09/2001	911980384MQMD D	\$ 286.000	\$ 38.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890804404	NUEVO GIMNASIO LIMITADA	SI	200105	10/10/2001	911980324MQMDF	\$ 286.000	\$ 38.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890804404	NUEVO GIMNASIO LIMITADA	SI	200106	10/10/2001	911980374MQMD H	\$ 286.000	\$ 38.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890804404	NUEVO GIMNASIO LIMITADA	SI	200107	04/12/2001	911980324MQMDJ	\$ 286.000	\$ 38.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200108	07/09/2001	911980314MQMIY	\$ 311.000	\$ 42.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200109	05/10/2001	911980364MQMJ0	\$ 311.000	\$ 42.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200110	08/11/2001	911980314MQMJ2	\$ 311.000	\$ 42.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200111	06/12/2001	911980364MQMJ4	\$ 311.000	\$ 42.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200112	28/12/2001	911980304MQMJ6	\$ 311.000	\$ 42.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200202	07/03/2002	911980354MQMJ8	\$ 303.000	\$ 40.900	-\$ 1.100		30	29	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200203	05/04/2002	911980314MQMJA	\$ 409.000	\$ 55.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200204	07/05/2002	911980354MQMJC	\$ 409.000	\$ 55.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200205	11/06/2002	911980374MQMJF	\$ 409.000	\$ 55.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200206	28/06/2002	911980314MQMJH	\$ 409.000	\$ 55.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200207	09/08/2002	911980334MQMLL	\$ 93.000	\$ 12.600	\$ 0		9	9	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200208	06/09/2002	911980364MQMJJ	\$ 292.000	\$ 39.400	-\$ 15.800		30	21	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200208	09/09/2002	911980384MQMLN	\$ 556.000	\$ 75.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200209	07/10/2002	911980324MQMH C	\$ 276.000	\$ 37.300	\$ 0		27	27	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200209	07/10/2002	911980304MQMJL	\$ 336.000	\$ 45.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200209	07/10/2002	911980324MQMLP	\$ 371.000	\$ 50.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200210	07/11/2002	911980384MQMH E	\$ 309.000	\$ 41.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200210	08/11/2002	911980364MQMJN	\$ 309.000	\$ 41.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200210	07/11/2002	911980374MQMLR	\$ 371.000	\$ 50.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200211	06/12/2002	911980324MQMH G	\$ 309.000	\$ 41.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200211	05/12/2002	911980304MQMJP	\$ 336.000	\$ 45.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200211	04/12/2002	911980314MQMLT	\$ 371.000	\$ 50.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200212	03/01/2003	911980374MQMHI	\$ 309.000	\$ 41.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200212	26/12/2002	911980354MQMJR	\$ 336.000	\$ 45.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200212	13/12/2002	911980374MQMLV	\$ 9.630	\$ 1.300	-\$ 48.800		30	1	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200301	07/02/2003	911980314MQMH K	\$ 332.000	\$ 44.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200301	10/02/2003	911980314MQMLX	\$ 122.000	\$ 16.500	-\$ 28.300		30	11	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200302	07/03/2003	911980364MQMH M	\$ 88.889	\$ 12.000	-\$ 32.800		30	8	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200302	07/03/2003	911980314MQMJT	\$ 411.852	\$ 55.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200302	07/03/2003	911980364MQMLZ	\$ 594.815	\$ 80.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200303	07/04/2003	911980314MQMH O	\$ 232.000	\$ 31.300	-\$ 13.500		30	21	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2021
ACTUALIZADO A: 19 abril 2021

C 10288031 ALBEIRO SERNA MARIN

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200303	07/04/2003	911980374MQMJU	\$ 441.000	\$ 59.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200303	08/04/2003	911980304MQMM1	\$ 347.000	\$ 46.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200304	08/05/2003	911980364MQMHQ	\$ 332.000	\$ 44.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200304	08/05/2003	911980324MQMJW	\$ 441.000	\$ 59.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200304	06/05/2003	911980334MQMM4	\$ 332.000	\$ 44.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200305	09/06/2003	911980304MQMHS	\$ 332.000	\$ 44.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200305	09/06/2003	911980374MQMJY	\$ 441.000	\$ 59.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200305	04/06/2003	911980384MQMM6	\$ 332.000	\$ 44.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200306	08/07/2003	911980354MQMHU	\$ 332.000	\$ 44.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200306	07/07/2003	911980314MQMK0	\$ 441.000	\$ 59.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200307	06/08/2003	911980314MQMHW	\$ 74.000	\$ 10.000	-\$ 34.800		30	7	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200307	05/08/2003	911980354MQMM7	\$ 111.000	\$ 15.000	-\$ 28.800		30	10	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200308	05/09/2003	911980374MQMHX	\$ 222.000	\$ 30.000	-\$ 14.800		30	20	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200308	05/09/2003	911980364MQMK2	\$ 397.000	\$ 53.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200308	04/09/2003	911980374MQMMA	\$ 942.000	\$ 127.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200309	07/10/2003	911980324MQMHZ	\$ 332.000	\$ 44.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200309	07/10/2003	911980304MQMK4	\$ 441.000	\$ 59.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200309	03/10/2003	911980314MQMMC	\$ 661.000	\$ 89.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200310	11/11/2003	911980374MQMM1	\$ 351.000	\$ 47.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200310	10/11/2003	911980364MQMK6	\$ 441.000	\$ 59.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200310	05/11/2003	911980374MQMME	\$ 579.000	\$ 78.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200311	05/12/2003	911980314MQMM3	\$ 462.000	\$ 62.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200311	04/12/2003	911980304MQMK8	\$ 441.000	\$ 59.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200311	03/12/2003	911980314MQMMG	\$ 266.000	\$ 35.900	-\$ 42.300		30	14	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200312	23/12/2003	911980354MQMKA	\$ 441.000	\$ 59.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200401	06/02/2004	911980374MQMKD	\$ 79.000	\$ 11.500	-\$ 52.400		30	5	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860403751	CORPORACION UNIVERSITARIA ADVENTIST	NO	200402	03/03/2004	911980394MOMCA	\$ 347.000	\$ 50.300	-\$ 1.600		30	29	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200402	05/03/2004	911980364MQMM5	\$ 263.000	\$ 38.100	-\$ 28.900		30	17	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200402	05/03/2004	911980314MQMKF	\$ 472.000	\$ 68.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200402	03/03/2004	911980364MQMMI	\$ 1.232.000	\$ 178.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860403751	CORPORACION UNIVERSITARIA ADVENTIST	NO	200403	05/04/2004	911980334MOMCC	\$ 369.000	\$ 53.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200403	02/04/2004	911980304MQMM7	\$ 358.000	\$ 51.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200403	06/04/2004	911980374MQMKH	\$ 472.000	\$ 68.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200403	30/03/2004	911980304MQMMK	\$ 1.426.000	\$ 206.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860403751	CORPORACION UNIVERSITARIA ADVENTIST	NO	200404	06/05/2004	911980394MOMCE	\$ 358.000	\$ 51.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200404	07/05/2004	911980364MQMM9	\$ 358.000	\$ 51.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200404	07/05/2004	911980314MQMKJ	\$ 472.000	\$ 68.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200404	04/05/2004	911980354MQMMM	\$ 1.169.000	\$ 169.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860403751	CORPORACION UNIVERSITARIA ADVENTIST	NO	200405	04/06/2004	911980334MOMCG	\$ 358.000	\$ 51.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200405	07/06/2004	911980304MQMMB	\$ 553.000	\$ 80.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200405	04/06/2004	911980364MQMKL	\$ 472.000	\$ 68.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200405	02/06/2004	911980304MQMMO	\$ 588.000	\$ 85.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860403751	CORPORACION UNIVERSITARIA ADVENTIST	NO	200406	06/07/2004	911980384MQMCI	\$ 358.000	\$ 51.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200406	07/07/2004	911980354MQMID	\$ 138.000	\$ 20.000	-\$ 60.200		30	7	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2021
ACTUALIZADO A: 19 abril 2021

37

C 10288031 ALBEIRO SERNA MARIN

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200406	02/07/2004	911980304MQMK N	\$ 472.000	\$ 68.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200406	23/06/2004	911980354MQMM Q	\$ 500.000	\$ 72.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200407	06/08/2004	911980354MQMKP	\$ 60.000	\$ 8.700	-\$ 59.700		30	4	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200407	04/08/2004	911980314MQMM S	\$ 500.000	\$ 72.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200408	07/09/2004	911980314MQMIF	\$ 346.000	\$ 50.200	\$ 0		29	29	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200408	07/09/2004	911980304MQMK R	\$ 358.000	\$ 51.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200408	03/09/2004	911980344MQMM U	\$ 1.187.000	\$ 172.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200409	07/10/2004	911980344MQMIH	\$ 358.000	\$ 51.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200409	07/10/2004	911980354MQMKT	\$ 358.000	\$ 51.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200409	05/10/2004	911980394MQMM W	\$ 852.000	\$ 123.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200410	08/11/2004	911980374MQMIK	\$ 358.000	\$ 51.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200410	08/11/2004	911980314MQMKV	\$ 358.000	\$ 51.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200410	04/11/2004	911980344MQMM Y	\$ 651.000	\$ 94.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200411	07/12/2004	911980314MQMIM	\$ 316.000	\$ 45.800	-\$ 6.100		30	26	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200411	06/12/2004	911980344MQMKX	\$ 358.000	\$ 51.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200411	06/12/2004	911980394MQMMN0	\$ 528.000	\$ 76.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200412	28/12/2004	911980394MQMKZ	\$ 358.000	\$ 51.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200412	16/12/2004	911980334MQMM2	\$ 358.000	\$ 51.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200502	07/03/2005	911980364MQMIO	\$ 581.000	\$ 87.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200502	07/03/2005	911980344MQML1	\$ 382.000	\$ 57.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200502	04/03/2005	911980384MQMN4	\$ 558.000	\$ 83.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200503	07/04/2005	911980304MQMIQ	\$ 581.000	\$ 87.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200503	07/04/2005	911980394MQML3	\$ 382.000	\$ 57.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200503	04/04/2005	911980324MQMN6	\$ 540.000	\$ 81.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200504	06/05/2005	911980384MQMIS	\$ 581.000	\$ 87.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200504	06/05/2005	911980334MQML5	\$ 382.000	\$ 57.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200504	03/05/2005	911980384MQMN8	\$ 720.000	\$ 108.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA	NO	200505	08/06/2005	911980374MQMIW	\$ 581.000	\$ 87.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200505	08/06/2005	911980384MQML7	\$ 382.000	\$ 57.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200505	03/06/2005	911980324MQMN A	\$ 774.000	\$ 116.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200506	30/06/2005	911980324MQML9	\$ 382.000	\$ 57.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200506	21/06/2005	911980374MQMN C	\$ 381.000	\$ 57.100	-\$ 59.000		30	15	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200508	07/09/2005	911980384MQMLB	\$ 272.000	\$ 40.800	-\$ 16.500		30	21	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200508	05/09/2005	911980314MQMN E	\$ 864.000	\$ 129.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200509	07/10/2005	911980324MQMLD	\$ 408.000	\$ 61.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200509	06/10/2005	911980364MQMN G	\$ 576.000	\$ 86.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200510	08/11/2005	911980374MQMLF	\$ 408.000	\$ 61.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200510	04/11/2005	911980314MQMNI	\$ 666.000	\$ 99.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200511	06/12/2005	911980314MQMLH	\$ 408.000	\$ 61.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200511	02/12/2005	911980364MQMN K	\$ 450.000	\$ 67.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890984746	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	NO	200512	28/12/2005	911980364MQMLJ	\$ 408.000	\$ 61.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200512	15/12/2005	911980334MQMNL	\$ 381.000	\$ 57.100	-\$ 10.400		30	25	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200602	07/03/2006	911980384MQMN N	\$ 1.827.000	\$ 283.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200603	05/04/2006	911980324MQMN P	\$ 1.827.000	\$ 283.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2021
ACTUALIZADO A: 19 abril 2021

C 10288031 ALBEIRO SERNA MARIN

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200604	05/05/2006	911980374MQMN R	\$ 1.827.000	\$ 283.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200605	05/05/2006	911980324MQMNT	\$ 1.827.000	\$ 283.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200606	23/06/2006	911980374MQMN V	\$ 1.827.000	\$ 283.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200608	06/09/2006	911980314MQMN X	\$ 691.000	\$ 107.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200609	04/10/2006	911980364MQMNZ	\$ 691.000	\$ 107.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200610	01/11/2006	911980304MQMO1	\$ 691.000	\$ 107.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200611	01/12/2006	911980364MQMO3	\$ 691.000	\$ 107.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200612	20/12/2006	911980304MQMO5	\$ 691.000	\$ 107.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200702	05/03/2007	911980354MQMO7	\$ 542.000	\$ 84.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200703	09/04/2007	911980314MQMO9	\$ 542.000	\$ 84.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200704	02/05/2007	911980344MQMO B	\$ 572.000	\$ 88.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200705	05/06/2007	911980314MQMO D	\$ 572.000	\$ 88.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200706	10/07/2007	911980364MQMO F	\$ 632.000	\$ 98.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200708	06/09/2007	911980304MQMO H	\$ 760.000	\$ 117.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200709	01/10/2007	911980354MQMOJ	\$ 760.000	\$ 117.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200710	02/11/2007	911980314MQMOL	\$ 760.000	\$ 117.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200711	04/12/2007	911980354MQMO N	\$ 760.000	\$ 117.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200712	04/01/2008	911980314MQMO P	\$ 760.000	\$ 117.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200802	11/03/2008	911980344MQMO R	\$ 2.822.000	\$ 451.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200803	08/04/2008	911980394MQMO T	\$ 3.091.000	\$ 494.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200804	09/05/2008	911980334MQMO V	\$ 3.091.000	\$ 494.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200805	06/06/2008	911980394MQMO X	\$ 3.091.000	\$ 494.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200806	09/07/2008	911980334MQMO Z	\$ 3.091.000	\$ 494.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200807	11/08/2008	911980384MQMP1	\$ 2.018.000	\$ 322.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200808	05/09/2008	911980324MQMP3	\$ 2.781.000	\$ 445.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200809	07/10/2008	911980374MQMP5	\$ 2.781.000	\$ 445.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200810	07/11/2008	911980324MQMP7	\$ 2.781.000	\$ 445.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200811	10/12/2008	911980374MQMP9	\$ 2.781.000	\$ 445.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200812	23/12/2008	911980314MQMPB	\$ 2.041.000	\$ 326.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200901	09/02/2009	911980364MQMP D	\$ 869.000	\$ 139.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200902	11/03/2009	911980304MQMPF	\$ 2.814.000	\$ 450.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200903	03/04/2009	911980354MQMP H	\$ 2.814.000	\$ 450.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200904	08/05/2009	911980304MQMPJ	\$ 2.814.000	\$ 450.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200905	04/06/2009	911980354MQMPL	\$ 2.814.000	\$ 450.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200906	02/07/2009	911980314MQMP N	\$ 2.172.000	\$ 347.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200907	12/08/2009	911980344MQMPP	\$ 2.172.000	\$ 347.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200908	10/09/2009	911980314MQMP R	\$ 2.843.000	\$ 454.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200909	08/10/2009	911980344MQMPT	\$ 2.843.000	\$ 454.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200910	06/11/2009	911980394MQMPV	\$ 2.843.000	\$ 454.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200911	04/12/2009	911980334MQMPX	\$ 2.843.000	\$ 454.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	200912	14/01/2010	911980384MQMPZ	\$ 2.172.000	\$ 347.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	201001	09/02/2010	911980334MQMQ1	\$ 2.361.000	\$ 377.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	201002	10/03/2010	911980384MQMQ3	\$ 2.807.000	\$ 449.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	201003	12/04/2010	911980324MQMQ5	\$ 2.807.000	\$ 449.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2021
ACTUALIZADO A: 19 abril 2021

381

C 10288031 ALBEIRO SERNA MARIN

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	201004	07/05/2010	911980374MQMQ7	\$ 2.807.000	\$ 449.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	201005	10/06/2010	911980314MQMQ9	\$ 2.807.000	\$ 449.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	201006	13/07/2010	911980374MQMQ B	\$ 2.807.000	\$ 449.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	201007	10/08/2010	911980314MQMQ D	\$ 2.361.000	\$ 377.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	201008	10/09/2010	911980364MQMQ F	\$ 2.361.000	\$ 377.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	201009	08/10/2010	911980304MQMQ H	\$ 2.361.000	\$ 377.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	201010	03/11/2010	911980354MQMQJ	\$ 4.035.000	\$ 645.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	201011	10/12/2010	911980304MQMQ L	\$ 2.919.000	\$ 467.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	201012	30/12/2010	911980354MQMQ N	\$ 2.361.000	\$ 377.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	201101	10/02/2011	911980314MQMQ P	\$ 2.443.000	\$ 390.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	201102	11/03/2011	911980374MQMQ R	\$ 2.732.000	\$ 437.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900114439	CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA	NO	201102	07/03/2011	911980374MQMS N	\$ 18.000	\$ 2.900	\$ 0		1	1	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	201103	06/04/2011	911980394MQMQ T	\$ 2.443.000	\$ 390.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	201104	05/05/2011	911980344MQMQ V	\$ 3.021.000	\$ 483.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	201105	10/06/2011	911980394MQMQ X	\$ 2.732.000	\$ 437.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	201106	13/07/2011	911980334MQMQ Z	\$ 2.471.750	\$ 395.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	201107	09/08/2011	911980384MQMR1	\$ 2.443.000	\$ 390.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	201108	12/09/2011	911980324MQMR3	\$ 2.443.000	\$ 390.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	201109	11/10/2011	911980314MQMR5	\$ 3.021.000	\$ 483.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	201110	11/11/2011	911980344MQMR7	\$ 2.732.000	\$ 437.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	201111	09/12/2011	911980394MQMR9	\$ 2.732.000	\$ 437.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	201112	12/01/2012	911980334MQMR B	\$ 2.443.000	\$ 390.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	201201	10/02/2012	911980384MQMR D	\$ 2.385.000	\$ 381.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	201202	12/03/2012	911980334MQMR F	\$ 2.067.000	\$ 330.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900114439	CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA	NO	201202	08/03/2012	911980314MQMSP	\$ 926.000	\$ 148.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800214750	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	NO	201203	30/03/2012	911980324MQMAZ	\$ 4.769.000	\$ 763.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900114439	CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA	NO	201203	04/04/2012	911980394MQMS O	\$ 1.111.000	\$ 177.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800214750	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	NO	201204	04/05/2012	911980384MQMB1	\$ 4.208.000	\$ 673.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900114439	CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA	NO	201204	04/05/2012	911980364MQMS R	\$ 1.111.000	\$ 177.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800214750	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	NO	201205	05/06/2012	911980324MQMB3	\$ 4.208.000	\$ 673.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900114439	CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA	NO	201205	07/06/2012	911980344MQMSS	\$ 1.111.000	\$ 177.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800214750	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	NO	201206	04/07/2012	911980374MQMB5	\$ 4.208.000	\$ 673.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
900114439	CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA	NO	201206	06/07/2012	911980394MQMS U	\$ 815.000	\$ 130.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800214750	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	NO	201207	03/08/2012	911980314MQMB7	\$ 4.208.000	\$ 673.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800214750	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	NO	201208	06/09/2012	911980364MQMB9	\$ 4.208.000	\$ 673.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800214750	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	NO	201209	04/10/2012	911980314MQMBB	\$ 4.208.000	\$ 673.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800214750	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	NO	201210	06/11/2012	911980364MQMB D	\$ 4.208.000	\$ 673.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800214750	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	NO	201211	06/12/2012	911980384MQMB G	\$ 4.208.000	\$ 673.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800214750	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	NO	201212	28/12/2012	911980324MQMBI	\$ 4.208.000	\$ 673.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800214750	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	NO	201301	05/02/2013	911980384MQMBK	\$ 2.974.000	\$ 475.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860029924	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	NO	201301	05/02/2013	911980324MQMB M	\$ 1.943.000	\$ 310.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860029924	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	NO	201302	05/03/2013	911980374MQMB O	\$ 3.429.000	\$ 548.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985417	FUNDACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE	NO	201302	04/03/2013	911980364MQMRT	\$ 852.750	\$ 136.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860029924	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	NO	201303	03/04/2013	911980314MQMB Q	\$ 3.429.000	\$ 548.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2021
ACTUALIZADO A: 19 abril 2021

C 10288031 ALBEIRO SERNA MARIN

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
890985417	FUNDACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE	NO	201303	02/04/2013	911980304MQMR V	\$ 852.750	\$ 136.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860029924	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	NO	201304	06/05/2013	911980364MQMBS	\$ 3.429.000	\$ 548.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985417	FUNDACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE	NO	201304	03/05/2013	911980354MQMR X	\$ 852.750	\$ 136.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860029924	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	NO	201305	06/06/2013	911980314MQMB U	\$ 3.429.000	\$ 548.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985417	FUNDACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE	NO	201305	05/06/2013	911980304MQMRZ	\$ 852.750	\$ 136.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860029924	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	NO	201306	04/07/2013	911980394MQMBV	\$ 3.429.000	\$ 548.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985417	FUNDACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE LAS	NO	201306	25/10/2019	89C20070064757	\$ 303.000	\$ 138.300	\$ 0	R	30	0	No registra la relación laboral en afiliación para este pago
890985417	FUNDACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE	NO	201306	03/07/2013	911980354MQMS1	\$ 852.750	\$ 136.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860029924	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	NO	201307	06/08/2013	911980304MQMBY	\$ 3.429.000	\$ 548.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860029924	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	NO	201308	04/09/2013	911980384MQMBZ	\$ 3.429.000	\$ 548.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985417	FUNDACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE	NO	201308	01/10/2013	911980314MQMS3	\$ 669.000	\$ 107.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860029924	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	NO	201309	03/10/2013	911980324MQMC1	\$ 3.509.000	\$ 561.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985417	FUNDACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE	NO	201309	07/11/2017	911980394MQMSB	\$ 1.622.875	\$ 259.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860029924	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	NO	201310	06/11/2013	911980354MQMC4	\$ 3.456.000	\$ 553.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985417	FUNDACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE	NO	201310	05/11/2013	911980344MQMS5	\$ 811.000	\$ 129.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860029924	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	NO	201311	04/12/2013	911980314MQMC6	\$ 3.456.000	\$ 553.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985417	FUNDACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE	NO	201311	03/12/2013	911980394MQMS7	\$ 811.000	\$ 129.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860029924	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	NO	201312	07/01/2014	911980344MQMC8	\$ 2.419.000	\$ 387.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985417	FUNDACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE	NO	201312	27/12/2013	911980344MQMS9	\$ 879.125	\$ 140.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	201401	12/02/2014	911980384MQMR H	\$ 2.492.000	\$ 398.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201402	06/03/2014	911980374MQMDL	\$ 825.000	\$ 132.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	201402	12/03/2014	911980324MQMRJ	\$ 2.492.000	\$ 398.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201403	07/04/2014	911980314MQMD N	\$ 825.000	\$ 132.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	201403	10/04/2014	911980374MQMRL	\$ 2.492.000	\$ 398.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201404	08/05/2014	911980364MQMD P	\$ 825.000	\$ 132.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	201404	12/05/2014	911980314MQMR N	\$ 3.029.000	\$ 484.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201405	09/06/2014	911980304MQMD R	\$ 825.000	\$ 132.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	201405	05/06/2014	911980374MQMR P	\$ 3.029.000	\$ 484.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201406	03/07/2014	911980364MQMDT	\$ 825.000	\$ 132.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985189	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	NO	201406	10/07/2014	911980314MQMR R	\$ 3.030.000	\$ 484.800	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201407	08/08/2014	911980304MQMD V	\$ 1.671.000	\$ 267.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201408	04/09/2014	911980354MQMD X	\$ 3.342.000	\$ 534.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201409	06/10/2014	911980314MQMDZ	\$ 3.342.000	\$ 534.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201410	07/11/2014	911980344MQME1	\$ 3.342.000	\$ 534.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201411	01/12/2014	911980314MQME3	\$ 3.342.000	\$ 534.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201412	22/12/2014	911980344MQME5	\$ 3.342.000	\$ 534.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201501	06/02/2015	911980394MQME7	\$ 3.459.000	\$ 553.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201502	06/03/2015	911980334MQME9	\$ 3.459.000	\$ 553.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201503	09/04/2015	911980384MQMEB	\$ 3.459.000	\$ 553.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201504	08/05/2015	911980334MQME D	\$ 3.459.000	\$ 553.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201505	04/06/2015	911980384MQMEF	\$ 3.459.000	\$ 553.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201506	07/07/2015	911980324MQME H	\$ 3.459.000	\$ 553.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201507	06/08/2015	911980374MQMEJ	\$ 3.459.000	\$ 553.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201508	03/09/2015	911980314MQMEL	\$ 3.459.000	\$ 553.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2021
ACTUALIZADO A: 19 abril 2021

39

C 10288031 ALBEIRO SERNA MARIN

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201509	07/10/2015	911980374MQME N	\$ 3.459.000	\$ 553.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201510	05/11/2015	911980314MQMEP	\$ 3.459.000	\$ 553.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201511	03/12/2015	911980364MQME R	\$ 3.459.000	\$ 553.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201512	21/12/2015	911980304MQMET	\$ 3.459.000	\$ 553.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201601	05/02/2016	911980354MQMEV	\$ 5.946.000	\$ 951.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201602	04/03/2016	911980304MQMEX	\$ 3.795.000	\$ 607.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201603	07/04/2016	911980354MQMEZ	\$ 3.795.000	\$ 607.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201604	06/05/2016	911980314MQMF1	\$ 3.795.000	\$ 607.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201605	08/06/2016	911980344MQMF3	\$ 3.795.000	\$ 607.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201606	08/07/2016	911980394MQMF5	\$ 3.795.000	\$ 607.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201607	05/08/2016	911980344MQMF7	\$ 3.795.000	\$ 607.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201608	07/09/2016	911980394MQMF9	\$ 3.795.000	\$ 607.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201609	06/10/2016	911980334MQMFB	\$ 3.795.000	\$ 607.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201610	04/11/2016	911980384MQMFD	\$ 3.795.000	\$ 607.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201611	06/12/2016	911980324MQMFF	\$ 3.795.000	\$ 607.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201612	16/12/2016	911980384MQMFH	\$ 3.795.000	\$ 607.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201701	07/02/2017	911980324MQMFJ	\$ 4.041.000	\$ 646.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201702	13/03/2017	911980374MQMFL	\$ 4.041.040	\$ 646.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201703	07/04/2017	911980314MQMFN	\$ 4.041.040	\$ 646.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
10288031	SERNA MARIN	NO	201704	13/06/2017	911980344MQMAB	\$ 738.000	\$ 118.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201704	12/05/2017	911980364MQMFP	\$ 4.041.040	\$ 646.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
10288031	SERNA MARIN	NO	201705	13/06/2017	911980394MQMA D	\$ 947.000	\$ 151.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201705	12/06/2017	911980314MQMFR	\$ 4.041.040	\$ 646.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
10288031	SERNA MARIN	NO	201706	23/06/2017	911980334MQMAF	\$ 738.000	\$ 118.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201706	13/07/2017	911980364MQMFT	\$ 4.041.040	\$ 646.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201707	10/08/2017	911980304MQMFV	\$ 4.041.040	\$ 646.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
10288031	SERNA MARIN	NO	201708	10/10/2017	911980354MQMAJ	\$ 737.717	\$ 118.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201708	13/09/2017	911980354MQMFX	\$ 4.041.040	\$ 646.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
10288031	SERNA MARIN	NO	201709	10/10/2017	911980304MQMA H	\$ 590.174	\$ 94.400	-\$ 23.700		30	24	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201709	11/10/2017	911980314MQMFZ	\$ 4.041.040	\$ 646.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
10288031	SERNA MARIN	NO	201710	10/10/2017	911980314MQMAL	\$ 737.717	\$ 118.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201710	14/11/2017	911980374MQMG1	\$ 4.041.040	\$ 646.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201711	13/12/2017	911980314MQMG3	\$ 4.041.040	\$ 646.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201712	15/01/2018	911980364MQMG5	\$ 4.175.738	\$ 668.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201801	13/02/2018	911980304MQMG7	\$ 4.091.875	\$ 654.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860403751	CORPORACION UNIVERSITARIA ADVENTIST	NO	201802	13/03/2018	911980324MQMC K	\$ 781.242	\$ 125.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201802	14/03/2018	911980354MQMG9	\$ 4.206.319	\$ 673.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985417	FUNDACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE	NO	201802	06/03/2018	911980334MQMS D	\$ 1.133.426	\$ 181.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860403751	CORPORACION UNIVERSITARIA ADVENTIST	NO	201803	12/04/2018	911980374MQMC M	\$ 781.242	\$ 125.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201803	12/04/2018	911980304MQMG B	\$ 4.206.319	\$ 673.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985417	FUNDACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE	NO	201803	05/04/2018	911980384MQMSF	\$ 1.133.426	\$ 181.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860403751	CORPORACION UNIVERSITARIA ADVENTIST	NO	201804	15/05/2018	911980324MQMC O	\$ 781.242	\$ 125.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201804	11/05/2018	911980354MQMG D	\$ 4.206.319	\$ 673.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985417	FUNDACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE	NO	201804	07/05/2018	911980324MQMS H	\$ 1.133.426	\$ 181.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2021
ACTUALIZADO A: 19 abril 2021

C 10288031 ALBEIRO SERNA MARIN

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
860403751	CORPORACION UNIVERSITARIA ADVENTIST	NO	201805	15/06/2018	911980374MQMC Q	\$ 781.242	\$ 125.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201805	20/06/2018	911980314MQMG F	\$ 4.206.319	\$ 673.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985417	FUNDACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE	NO	201805	07/06/2018	911980384MQMSJ	\$ 1.133.426	\$ 181.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860403751	CORPORACION UNIVERSITARIA ADVENTIST	NO	201806	13/07/2018	911980344MQMC R	\$ 781.242	\$ 125.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201806	13/07/2018	911980344MQMG H	\$ 4.206.319	\$ 673.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890985417	FUNDACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE	NO	201806	06/07/2018	911980324MQMSL	\$ 1.133.426	\$ 181.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201807	14/08/2018	911980394MQMGJ	\$ 4.206.319	\$ 673.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
10288031	SERNA MARIN	NO	201808	10/10/2018	911980344MQMA N	\$ 781.242	\$ 125.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201808	13/09/2018	911980344MQMGL	\$ 4.206.319	\$ 673.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
10288031	SERNA MARIN	NO	201809	10/10/2018	911980394MQMAP	\$ 781.242	\$ 125.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201809	11/10/2018	911980394MQMG N	\$ 4.206.319	\$ 673.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201810	15/11/2018	911980304MQMG O	\$ 4.206.319	\$ 673.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201811	12/12/2018	911980354MQMG S	\$ 4.206.319	\$ 673.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890910961	FUNDACION UNIVERSITARIA CEIPA	NO	201811	13/12/2018	911980334MQMH8	\$ 875.000	\$ 140.000	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201812	14/01/2019	911980324MQMG T	\$ 4.346.534	\$ 695.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890910961	FUNDACION UNIVERSITARIA CEIPA	NO	201812	16/01/2019	911980384MQMH A	\$ 70.000	\$ 11.200	-\$ 128.800		30	2	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201901	13/02/2019	911980384MQMG V	\$ 4.248.390	\$ 679.700	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
10288031	SERNA MARIN	NO	201902	18/06/2019	911980344MQMA R	\$ 828.116	\$ 132.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201902	13/03/2019	911980324MQMG X	\$ 4.332.509	\$ 693.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
10288031	SERNA MARIN	NO	201903	18/06/2019	911980394MQMAT	\$ 828.116	\$ 132.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201903	11/04/2019	911980344MQMH0	\$ 4.332.509	\$ 693.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
10288031	SERNA MARIN	NO	201904	18/06/2019	911980334MQMAV	\$ 828.116	\$ 132.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201904	14/05/2019	911980394MQMH2	\$ 4.332.509	\$ 693.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
10288031	SERNA MARIN	NO	201905	18/06/2019	911980384MQMAX	\$ 828.116	\$ 132.500	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201905	14/06/2019	911980344MQMH4	\$ 4.332.509	\$ 693.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN	NO	201906	12/07/2019	911980394MQMH6	\$ 4.332.509	\$ 693.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA UNA	SI	201907	14/08/2019	89C20065801302	\$ 4.332.509	\$ 693.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA UNA	SI	201908	12/09/2019	89C20067634571	\$ 4.332.509	\$ 693.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
10288031	SERNA MARIN ALBEIRO	SI	201909	21/11/2019	89C20070970102	\$ 110.416	\$ 18.300	\$ 600		4	4	Pagó como Trabajador Independiente
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA UNA	SI	201909	11/10/2019	89C20069586573	\$ 4.332.509	\$ 693.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201909	09/10/2019	84C20069325395	\$ 578.120	\$ 92.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
10288031	SERNA MARIN ALBEIRO	SI	201910	21/11/2019	89C20070970103	\$ 110.416	\$ 17.900	\$ 0	R	4	4	Pagó como Trabajador Independiente
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA UNA	SI	201910	15/11/2019	89C20070806731	\$ 4.332.509	\$ 693.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201910	31/10/2019	84C20070155040	\$ 1.156.240	\$ 185.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA UNA	SI	201911	10/12/2019	89C20071672279	\$ 4.332.509	\$ 693.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAV	SI	201911	10/12/2019	84C20071650078	\$ 924.992	\$ 148.000	\$ 0	R	23	23	Pago aplicado al periodo declarado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA UNA	SI	201912	14/01/2020	89C20072703164	\$ 4.476.927	\$ 716.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA UNA	SI	202001	13/02/2020	89C20073677356	\$ 4.348.395	\$ 696.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
10288031	SERNA MARIN ALBEIRO	SI	202002	04/08/2020	89C20078849016	\$ 1.152.689	\$ 203.600	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA UNA	SI	202002	12/03/2020	89C20074614955	\$ 4.375.834	\$ 700.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
10288031	SERNA MARIN ALBEIRO	SI	202003	04/08/2020	89C20078849017	\$ 1.152.689	\$ 184.500	\$ 0	R	30	30	Pagó como Trabajador Independiente
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA UNA	SI	202003	15/04/2020	89C20075532075	\$ 4.375.834	\$ 700.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
10288031	SERNA MARIN ALBEIRO	SI	202004	04/08/2020	89C20078849018	\$ 1.248.197	\$ 199.800	\$ 0	R	30	30	Pagó como Trabajador Independiente
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA UNA	SI	202004	14/05/2020	89C20076452228	\$ 4.375.834	\$ 131.300	\$ 0		30	30	Pago Decreto 558/2020 COVID 19

10

C 10288031 ALBEIRO SERNA MARIN													
[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación	
10288031	SERNA MARIN ALBEIRO	SI	202005	04/08/2020	89C20078830779	\$ 1.322.847	\$ 211.700	\$ 0	R	30	30	Pagó como Trabajador Independiente	
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA UNA	SI	202005	11/06/2020	89C20077381970	\$ 4.375.834	\$ 131.300	\$ 0		30	30	Pago Decreto 558/2020 COVID 19	
10288031	SERNA MARIN ALBEIRO	SI	202006	04/08/2020	89C20078830780	\$ 877.803	\$ 140.500	\$ 0	R	30	30	Pagó como Trabajador Independiente	
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA UNA	SI	202006	10/07/2020	89C20078253341	\$ 4.375.834	\$ 700.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA UNA	SI	202007	14/08/2020	89C20079318254	\$ 4.375.834	\$ 700.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA UNA	SI	202008	11/09/2020	89C20080190636	\$ 4.375.834	\$ 700.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA UNA	SI	202009	13/10/2020	89C20081102789	\$ 4.375.834	\$ 700.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA UNA	SI	202010	12/11/2020	89C20082124675	\$ 4.375.834	\$ 700.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA UNA	SI	202011	14/12/2020	89C20083139641	\$ 4.375.834	\$ 700.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA UNA	SI	202012	15/01/2021	89C20084156407	\$ 4.521.693	\$ 728.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA UNA	SI	202101	11/02/2021	89C20084991587	\$ 4.508.430	\$ 721.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA UNA	SI	202102	11/03/2021	89C20085959106	\$ 4.452.333	\$ 712.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado	
890905456	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA UNA	SI	202103	14/04/2021	89C20086978999	\$ 4.452.333	\$ 712.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado	

DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50]Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53]Asignación Básica Mensual	[54]Cotización Pagada	[55]Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Días Rep.	[58] Días Cot.	[59]Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

C 10288031 ALBEIRO SERNA MARIN

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).

C 10288031 ALBEIRO SERNA MARIN

29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.
- Detalle de pagos efectuados a partir de 1995:** este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.
34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
37. **Período:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).
40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.
44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones: este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

Defensoría del Consumidor Financiero

Dirección: Carrera 11 A Nº 96 – 51 Of. 203 Bogotá.

Horario de atención: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Teléfonos: (1) 6108161 - (1) 6108164.

Correo Electrónico: defensoriacolpensiones@legalcrc.com

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2019-00608-00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciocho de mayo de dos mil veintiuno-

Conforme al contenido del artículo 446 del C.G.P., de la LIQUIDACION DE CRÉDITO presentada por la parte ejecutante y ejecutada, se da traslado por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

Con el fin del Despacho revisar las liquidaciones presentadas, SE REQUIERE al pagador para que, en el término de CINCO (5) DÍAS contados a partir del recibido de la comunicación, certifique el salario devengado de manera mensual, luego de los descuentos de ley, para cada uno de los siguientes años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y lo corrido del 2021, so pena de aplicar las sanciones a que refiere el artículo 44 numeral 3º del CGP.

De la referida certificación, deberán adjuntar el contrato laboral suscrito con el señor ALBEIRO SERNA MARÍN cedula de ciudadanía No. 10. 288. 031.

SE REQUIERE a los señores ALBEIRO SERNA MARÍN y LUZ DARY AGUDELO FLOREZ, en el término de cinco (5) días, desde la promulgación del presente auto, para que alleguen las constancias de consignación realizadas en la cuenta de ahorros Bancolombia a nombre de la señora AGUDELO, tal y como fue ordenado en providencia del 14 de abril de 2021.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 60

Fijado hoy 19 MAY 2021 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad - Medellín - Antioquia.

DIANA MARCELA RESTREPO SILVA
SECRETARIA